

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ**

**Sesión Plenaria núm. 102**

**celebrada el lunes, 19 de diciembre de 1988**

### ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 1988.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

### SUMARIO

*Se abre la sesión a las doce horas y diez minutos.*

*Antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente da cuenta a la Cámara de la modificación del orden del día, añadiendo los dos nuevos puntos que indica.*

	Página
Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 1988 .....	4627
<i>Se aprueba por asentimiento.</i>	

	Página
Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados .....	4627
	Página
De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se tramita por el procedimiento de urgencia) .....	4627
<i>El señor Rallo Romero hace uso de la palabra en nombre de la Comisión para presentar el dictamen. A continuación interviene el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). Para defender el veto del Grupo de Coali-</i>	

- ción Popular, hace uso de la palabra el señor Ortí Bordás. Para la defensa del veto del Grupo del CDS, interviene el señor Chueca Aguinaga. El señor Oliveras i Terradas, en nombre de Convergència i Unió, defiende el veto de dicho Grupo. Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos hace uso de la palabra para defender el veto del mismo el señor Aguirre Barañano. En nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto y para la defensa de su veto, interviene el señor García Royo. El señor De Luna defiende el veto de la Agrupación de Senadores del Partido Liberal-Grupo Mixto.*
- Se suspende la sesión a las catorce horas y veinte minutos. Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.*
- El señor Aizarna Azula defiende su veto. Defienden igualmente sus vetos individuales los señores Marfany Oanes y Fuentes Navarro. En turno en contra de los vetos hace uso de la palabra el señor Villalonga Riudavets. El señor Ortí Bordás hace uso de la palabra por el artículo 87. El señor Villalonga interviene por el mismo artículo 87. Se abre turno de portavoces, en el que intervienen los señores De Luna Aguado, García Royo, Marfany Oanes, Aguirre Barañano, Oliveras i Terradas, Chueca Aguinaga, Baselga García-Escudero y Villalonga Riudavets.*
- Se rechaza el veto de Coalición Popular por 48 votos a favor, 131 en contra y dos abstenciones.*
- Se rechaza el veto del CDS por 48 votos a favor y 133 en contra.*
- Se rechaza el veto de Convergència i Unió por 50 votos a favor, 135 en contra y una abstención.*
- Se rechaza el veto de Senadores Nacionalistas Vascos, por 50 votos a favor, 135 en contra y una abstención.*
- Se rechaza el veto de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto por 50 votos a favor y 135 en contra.*
- Se rechaza el veto del Partido Liberal-Grupo Mixto, por 49 votos a favor y 135 en contra.*
- Se rechaza el veto del señor Aizarna por 49 votos a favor, 34 en contra y dos abstenciones.*
- Se rechaza el veto del señor Marfany por 43 votos a favor, 135 en contra y nueve abstenciones.*
- Se rechaza el veto del señor Fuentes por 48 votos a favor, 135 en contra y tres abstenciones.*
- Título I.** *El señor Sánchez García defiende las enmiendas del mismo y del señor Galván. Se da por decaída la enmienda del señor Macías Santana. El señor De Luna Aguado defiende las enmiendas de su Grupo. El señor García Royo defiende la enmienda de su Grupo. El señor Oliveras i Terradas defiende las enmiendas de su Grupo. Para la defensa de la enmienda 590, del CDS, interviene el señor Chueca. El señor Baselga hace uso de la palabra en defensa de las enmiendas de su Grupo. En turno en contra interviene el señor Villalonga. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores De Luna, Sánchez García, Oliveras, Chueca, Baselga y Villalonga.*
- Se rechaza la enmienda número 2, de los Senadores señores Galván y Sánchez, por 44 votos a favor y 126 en contra.*
- Se rechazan las enmiendas 1.370, 1.371 y 1.372, de la Agrupación del PL-Grupo Mixto, por 42 votos a favor y 127 en contra.*
- Se rechaza la enmienda 362, de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, por 42 votos a favor y 126 en contra.*
- Se rechazan las enmiendas 55 a 60, y 189 a 191, del Grupo de Convergència i Unió, por 42 votos a favor y 127 en contra.*
- Se rechaza la enmienda 590, del Grupo del CDS, por 44 votos a favor, 127 en contra y una abstención.*
- Se rechazan las enmiendas 1.026 y 1.027, de Coalición Popular, por 41 votos a favor, 127 en contra y dos abstenciones.*
- Se aprueba el texto de los artículos uno a nueve, conjuntamente, a excepción de los artículos dos y cuatro, más el anexo II, según el dictamen de la Comisión, por 130 votos a favor, 34 en contra y cuatro abstenciones.*
- Título II (artículos 10 a 23, más los anexos VI, VII y VIII).** *El señor De Luna defiende las enmiendas 1.373 a 1.377. El señor García Royo defiende las enmiendas 363 a 368. El señor Aguirre Barañano defiende la enmienda 17. El señor Oliveras defiende las enmiendas de Convergència i Unió. El señor Chueca defiende las enmiendas 591 y 623. Las enmiendas 1.029 a 1.041, son defendidas por el señor Baselga. El señor Bayona Aznar interviene en turno en contra. El señor De Luna hace uso de la palabra para una cuestión de orden en relación con la enmienda 1.375, que retira. En turno de portavoces intervienen los señores De Luna, Alierta, Chueca, Baselga y Nalda.*
- Se rechazan las enmiendas de la Agrupación del Partido Liberal-Grupo Mixto, salvo la 1.375, por 40 votos a favor y 131 en contra.*
- Se rechazan las enmiendas de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, números 363, 364, 365, 366, 367, 368 y 499, por 42 votos a favor, 129 en contra y una abstención.*
- Se rechaza la enmienda 17, de Senadores Nacionalistas Vascos, por 43 votos a favor y 129 en contra.*
- Se rechazan las enmiendas 61, 62, 65 y 192, de Convergència i Unió, por 45 votos a favor y 132 en contra.*
- Se rechazan las enmiendas 591 y 623, del CDS, por 45 votos a favor y 132 en contra.*
- Se rechazan las enmiendas 1.029 a 1.040, de Coalición Popular, por 44 votos a favor, 132 en contra y dos abstenciones.*
- Se aprueba el Título II, artículos 10 a 23 y sus anexos VI, VII y VIII, por 130 votos a favor, 36 en contra y 12 abstenciones.*
- Título III.** *El señor Fuentes i Navarro defiende sus enmiendas. El señor Aizarna hace uso de la palabra para defender la enmienda de los señores Galván y Sánchez García. Se dan por decaídas las enmiendas de los señores Afonso y Macías Santana. El señor De Luna defiende las enmien-*

das de la Agrupación del PL-Grupo Mixto. El señor García Royo defiende las enmiendas de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto. El señor Aizarna defiende la enmienda 48. El señor Aguirre defiende las enmiendas 18 a 23. El señor Oliveras defiende las enmiendas 64, 66 y 67. El señor Valverde Ortega defiende las enmiendas presentadas por el Grupo del CDS. El señor Canalejo defiende las enmiendas 1.042 a 1.056. En turno en contra interviene el señor Villalonga. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Valverde, Canalejo y Villalonga.

Se rechazan las enmiendas 500 a 525, del señor Fuentes, por 49 votos a favor y 131 en contra.

Se rechaza la enmienda número 2, de los señores Galván y Sánchez, por 49 votos a favor y 132 en contra.

Se rechazan las enmiendas 1.370 a 1.382, de la Agrupación de Senadores del Partido Liberal-Grupo Mixto, por 50 votos a favor y 132 en contra.

Se rechazan las enmiendas 369 a 399, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, por 49 votos a favor y 129 en contra.

Se rechaza la enmienda 48, del Grupo Mixto, por 49 votos a favor y 128 en contra.

Se rechazan las enmiendas 19 a 23, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 47 votos a favor y 133 en contra.

Se rechazan las enmiendas 64 a 67, de Convergència i Unió, por 53 votos a favor y 132 en contra.

Se rechazan las enmiendas 522 y 624 a 646, del CDS, por 54 votos a favor y 130 en contra.

Se rechaza la enmienda 647, del CDS, por 53 votos a favor, 129 en contra y dos abstenciones.

Se aprueba el Título III, conforme al texto del dictamen, por 131 votos a favor y 54 en contra.

Título IV. El señor Fuentes defiende las enmiendas 526 a 544. El señor De Luna defiende las enmiendas 1.383 a 1.385. El señor García Royo defiende las enmiendas 400 a 404. El señor Aguirre defiende las enmiendas de su Grupo. El señor Oliveras defiende las enmiendas formuladas por su Grupo. El señor Martínez Sospedra retira las enmiendas 593 y 648. Las enmiendas 1.057 a 1.068 son defendidas por el señor Baselga. El señor Villalonga hace uso de la palabra en turno en contra. En turno de portavoces intervienen los señores Martínez Sospedra, Baselga y Villalonga.

Se rechazan las enmiendas 526 a 544, del señor Fuentes, por 48 votos a favor y 135 en contra.

Se rechazan las enmiendas 1.383 a 1.385, de la Agrupación del Partido Liberal-Grupo Mixto, por 51 votos a favor y 134 en contra.

Se rechazan las enmiendas 400 a 404, de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, por 49 votos a favor y 134 en contra.

Se rechazan las enmiendas 24 a 35, del Grupo de Senadores

Nacionalistas Vascos, por 49 votos a favor y 134 en contra.

Se rechazan las enmiendas 68 a 86, de Convergència i Unió, por 47 votos a favor y 134 en contra.

Se rechazan las enmiendas del Grupo de Coalición Popular, números 1.057 y 1.058, por 53 votos a favor, 133 en contra y una abstención.

Se aprueba el Título IV, conforme al texto del dictamen, por 130 votos a favor, 49 en contra y 11 abstenciones.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

Se abre la sesión a las doce horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Antes de entrar en el orden del día quiero indicar a SS. SS. que la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, lo ha modificado añadiendo dos nuevos puntos. Punto tercero, apartado a), proyecto de ley sobre la participación del reino de España en el aumento selectivo del capital social del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; apartado b) de dicho punto tercero, proyecto de ley sobre la participación del reino de España en la octava ampliación de recursos de la Asociación Internacional de Fomento.

Estos proyectos de ley no han tenido enmiendas, de modo que se discutirán directamente en el Pleno.

Y el punto cuarto, que es la designación de titulares y suplentes de la Diputación permanente de esta Cámara.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 12, 13, 14, Y 15 DE DICIEMBRE DE 1988

El señor PRESIDENTE: Entramos ahora en el orden del día. Punto primero, lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores portavoces con la antelación reglamentaria. ¿Algún señor portavoz tiene alguna objeción que hacer? (Pausa.) Se aprueba por asentimiento.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1989 (SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA)

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del

día: proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989. Quiero anunciar a los señores Senadores que en la Junta de Portavoces hemos llegado a los siguientes acuerdos: en primer lugar, discutir los vetos de mayor a menor, en el orden inverso a como se ha hecho otras veces, por tiempo de quince minutos cada veto, quince minutos para responder y agrupando a los portavoces, por turno de cinco minutos cada uno de ellos. A continuación, la ley se discutirá por títulos y por secciones, con un tiempo mínimo de tres minutos para Senadores individuales para defender sus enmiendas o vetos y cinco para los Grupos parlamentarios, agrupando las enmiendas a razón de minuto por enmienda, con un tiempo máximo de treinta minutos.

Tiene la palabra el señor Presidente de la comisión para presentar el dictamen o para designar la persona que debe de hacerlo.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Señor Presidente, la Comisión ha designado al excelentísimo señor don Antonio Rallo Romero para que cumpla ese trámite. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RALLO ROMERO: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, vamos a dar cumplimiento a lo que señala el artículo 120 del Reglamento de la Cámara, para dar cuenta a la misma de todo el trámite procesal que ha seguido el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989 desde su entrada en esta Cámara.

Siguiendo la tradición parlamentaria, la presentación del dictamen se limitará exclusivamente al trámite que se refleje en las palabras que les dirijo.

La entrada en la Cámara del presente proyecto de ley procedente del Congreso tuvo lugar el 4 de diciembre, siendo declarada urgente su tramitación. Durante el periodo de enmiendas se han presentado nueve vetos que por orden de entrada voy a reseñar: el número 1 del Grupo Parlamentario de Coalición Popular; el número 2, de Senadores Nacionalistas Vascos; el número 3 del Grupo Parlamentario Mixto, firmado por Eusko Alkartasuna; el número 4, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió; el número 5 de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristianas dentro del Grupo Mixto; el 6 lo formula a título particular el señor Marfany Oanes; el 7 de Iniciativa per Catalunya, dentro del Grupo Parlamentario Mixto; el 8 el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social y el número 9 la Agrupación del Partido Liberal, dentro del Grupo parlamentario Mixto.

Se formula hasta un total de 1.592 enmiendas de las que corresponden al Grupo Socialista, 99; a Coalición Popular, 344; el Centro Democrático y Social, 181; a Convergència i Unió, 254; al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, 34. Dentro del Grupo Mixto, las Agrupaciones formulan: la Democracia Cristiana, 163; Partido Liberal, 76; siendo el resto las correspondientes, tanto a Senado-

res integrados dentro del Grupo Mixto como las formuladas a título particular hasta las ya reseñadas 1.592 enmiendas.

Las enmiendas como es lógico afectan tanto al preámbulo como al articulado, secciones, anexos y a todas las disposiciones del proyecto de ley. Han sido sustanciadas en los trámites de Ponencia y Comisión, quedando vivas para este Pleno las que se recogen en los votos particulares que refleja el dictamen de la Comisión en el Boletín Oficial correspondiente. Son 54 votos particulares, al ser retirado el número 12, correspondiente a estos ya reseñados.

Para no hacer más larga la presentación de este dictamen y dar paso a su debate, es todo lo que tengo el honor de informar a esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Senadores, constituye para mí un honor y un privilegio poder presentar ante ustedes un año más los Presupuestos del Estado y servir de este modo como una introducción para el debate general que ha de seguir a los vetos de totalidad que los diversos grupos parlamentarios y agrupaciones hayan decidido presentar.

Si bien saben SS. SS. que todos los años me esfuerzo por no hacer una introducción larga, tratando de evitar lo que me parece que son reiteraciones en las Cámaras después del largo debate a que esta ley se ve sometida en su paso por el Congreso de los Diputados, habrán de excusarme en el día de hoy si quizá estando en tela de juicio, después de los acontecimientos recientes, la política económica que está llevando a cabo este Gobierno, haya de incurrir en alguna reiteración que en otras circunstancias podría parecer innecesaria o superflua desde mi punto de vista, quizá no tanto desde el de sus señorías.

Por eso, permítanme que les diga que los Presupuestos, que llegan a esta Cámara después de su paso por el Congreso, son los que corresponden a una mezcla de política económica, política fiscal, política monetaria y política de rentas, que es aquella que en opinión del Gobierno viene dando frutos razonables en el conjunto de nuestra economía. Esto ha hecho de la española la economía con crecimiento más rápido en el entorno europeo, aquella que tiene de acuerdo con la visión neutral, no sesgada, de tantos informadores internacionales y tantas personas interesadas por los procesos de inversión a nivel internacional, una de las mejores perspectivas y, desde luego, haciendo compatibles ambas situaciones, la de buenos resultados y buenas perspectivas, con un nivel de inflación que si ciertamente no es tan bajo como el Gobierno hubiera deseado, es, por comparación a nuestro récord histórico —al menos después de la guerra civil y seguramente desde mucho antes—, extraordinariamente bueno, ya que es difícil encontrar períodos de 24 meses —no son muchos, nada más que 24 meses— donde la tasa de inflación esté en torno al 5 por ciento.

Cree el Gobierno que el año 1988 va a concluir con un crecimiento de nuestro producto interior bruto próximo también a esta cifra mágica del 5 por ciento y cree el Gobierno que la inflación se mantendrá en las cifras antedichas. Y pienso yo, señorías, que ésta es una buena situación, por cuanto este crecimiento no se produce como consecuencia de un recalentamiento transitorio de alguno de los motores de la demanda de efímero sostenimiento, sino que, al contrario, se produce fundamentalmente a partir de un aumento de nuestra inversión en bienes de equipo, que este año crecerá también en un tasa superior al 13 o al 14 por ciento en términos reales.

La formación bruta de capital fijo que durante más de un decenio prácticamente no aumentó, entre 1975 y 1985, se ha reanimado a partir de la segunda mitad de la última de las fechas citadas y sigue creciendo de manera constante y sistemática, permitiendo una renovación de nuestro tipo productivo, una modernización de nuestras factorías, una modernización del sector servicios y, asimismo, del sector primario de nuestra economía. Es esta modernización precisamente, señoras y señores Senadores, la que nos va a permitir en su día construir la plataforma de competitividad a partir de la cual habremos de exportar en cantidades suficientes como para resolver alguno de los problemas que este proceso de desarrollo sostenido, desde la fecha que antes citaba, está sin duda creando fundamentalmente en nuestra balanza de pagos, o más exactamente, en nuestra balanza comercial.

Es cierto, el Gobierno lo reconoce, que se sigue deteriorando nuestra balanza de pagos por cuenta corriente y de manera muy particular el saldo de nuestros intercambios comerciales, es decir, de las exportaciones e importaciones de bienes; pero como ya tuve ocasión de explicar en esta Cámara, con motivo de una interpelación a propósito de la política comercial del Gobierno, presentada por el Grupo Popular, sigo convencido de que a pesar de este deterioro estamos en el buen camino, porque las tasas de crecimiento de ambas magnitudes, exportaciones e importaciones, en vez de separarse crecientemente a lo largo del tiempo, van convergiendo hacia valores más semejantes, y si 1987 fue testigo de un crecimiento de las importaciones en términos reales, nada menos que del 21,4 por ciento frente a unas exportaciones que tan sólo crecían en el 5,9 por ciento, 1988 será testigo de cifras mucho más próximas entre sí, un crecimiento entre el 14 y el 15 por ciento de las importaciones, un crecimiento entre el 7 y el 8 por ciento de las exportaciones; es decir, frente a una diferencia en las tasas de 15,5 puntos, tendremos una diferencia de tan sólo 6 puntos y creo, señoras y señores Senadores que poco a poco esta situación de deterioro irá mejorando y fundamentalmente no como consecuencia de una política que apele al tipo de cambio como manera de asegurar la competitividad mediante la devaluación o de una política que apele a los temores ancestrales de este país a la competencia cerrando nuestras fronteras, cosa que difícilmente nos sería posible dada nuestra situación en el Tratado de Adhesión y la obligación, ciertamente una vez ratificado por estas Cámaras de cumplir el mismo, ni tampoco a través de una medida

que mediante barreras técnicas o de otra naturaleza dificulten la entrada de los bienes extranjeros en nuestros mercados internos.

Tenemos la pretensión de ir hasta el final en la política de liberalización de nuestra economía, en la política de desregulación en lo que sea necesario y ciertamente en la de aumentar la competencia que existe en nuestros mercados. Creemos que ésa es la única fórmula económica que nos va a permitir no solamente, como nos ha permitido en el pasado ya salir de la crisis, sino continuar en un proceso de desarrollo, al cual, señoras y señores Senadores, pretende también contribuir la ley que ahora les presento y que, de acuerdo con nuestras previsiones, es compatible con una tasa de crecimiento económico para el año que viene del 4 por ciento, una tasa de inflación que pretendemos que baje al 3 por ciento, y estoy seguro de que para ello habremos de contar con el apoyo de las Cámaras, interesadas como están en la lucha contra la inflación y desearía también creer que habremos de contar con el apoyo de los interlocutores sociales, en un año en el que seguirá siendo la principal fuerza de expansión la propia formación bruta de capital fijo y en donde de nuevo, como en 1987 y en 1988, el empleo crecerá en cerca de 300.000 puestos de trabajo.

El resultado de esta política económica puede ser discutible en algunos aspectos, pero en otros ciertamente es bastante espectacular, si me permiten la inmodestia de citarlo.

El producto interior bruto en el trienio 1986-1987-1988 habrá crecido en torno al 15 por 100, es decir, alrededor de dos puntos menos de lo que creció acumulado en el decenio 1975-1985. El PIB per cápita que en ese decenio creció tan sólo el 7,7 por ciento o el 0,8 en términos anuales, habrá crecido en el último trienio el 12,7 o el 13 por ciento, el 4,2; 4,3 en términos anuales. Y el empleo, que en el decenio de la crisis disminuyó en 1.924.000 puestos de trabajo, de acuerdo con las encuestas de población activa, habrá crecido entre 900.000 y 1.000.000 de puestos de trabajo en este trienio.

La formación bruta de capital fijo que a lo largo de toda la crisis descendió en un 14,7 por ciento en términos reales, habrá aumentado en tan sólo tres años en una cifra próxima al 45 por ciento.

Son resultados extraordinarios que están cambiando la vida de nuestro país. La están modificando muy rápidamente y son resultados que debemos todos desde nuestro papel tratar de garantizar en el futuro. Tendremos que resolver las dificultades que implica una tendencia en nuestra economía, arraigada profundamente, hacia la inflación. Tendremos que hacerlo si es posible desde la concentración, pero si no desde otro punto de vista habrá que hacerlo, porque todo lo demás acabará conduciendo a una situación de crecimiento mayor de paro. Tendremos que hacer un esfuerzo importante también por corregir nuestro desequilibrio de balanza de pagos, si bien los acontecimientos en mi opinión, señoras y señores Senadores, van ya por sí mismos en esta dirección. Pero tendremos que hacer un esfuerzo muy considerable por mantener todos aquellos vectores de dirección en el cambio de nues-

tra situación económica, que están permitiendo una transformación profunda de la realidad social de España en el último trienio, coincidiendo con la entrada de nuestro país en el Mercado Común. Y no podremos hacerlo, no podremos llevar esto a cabo si no existe una política estable de carácter monetario, si no existe una política estable en lo que se refiere a la distribución de las rentas y si no existe una política complementaria en lo que se refiere a nuestros ingresos y gastos públicos y además signifique una disminución del déficit que todavía padecemos, aun cuando este año espero que no sobrepase el 3 por ciento del producto interior bruto, por comparación a más del 6 por ciento que representaba hace tres años.

Precisamente esta Ley de Presupuestos pretende ayudar a asegurar el mantenimiento de ese desarrollo. Por un lado, atendiendo a lo que podríamos llamar aspectos de armonización en el desarrollo. Hemos llegado a un punto en el cual la tasa de rentabilidad esperada de las inversiones privadas puede disminuir como consecuencia de la falta complementaria de infraestructuras públicas. Las dificultades de nuestro sistema de comunicación y telecomunicaciones, la ausencia a veces, de suelo industrial y de servicios públicos suficientes pueden constituir, no ya una rémora, sino, antes o después, un freno a la propia inversión privada y un foco de inflación adicional sobre los muchos que en la estructura productiva de nuestro país ya vienen actuando desde el pasado.

Esta es la razón por la cual y después de algunos años en que la lucha contra el déficit nos obligó a ser austeros en materia de política de gastos de inversión en infraestructuras, el Presupuesto de este año contempla un aumento de la inversión pública de casi un 40 por ciento en el subsector Estado y del 25,2 por ciento cuando uno considera el total de los gastos de capital, no sólo las inversiones reales, sino también las transferencias de capital.

Está en marcha, señoras y señores Senadores, nada menos que el Plan General de Carreteras, que representan más de un billón trescientos mil millones de pesetas, para desdoblarse las principales vías de comunicación españolas. Está en marcha el Plan de Transportes Ferroviarios, el Tren de Alta Velocidad y la modificación del ancho de vía, que suponen inversiones que no estarán por debajo de los dos billones de pesetas antes de que concluya el presente siglo. En marcha está, también, el proceso de remodelación y ampliación de estructuras de aeropuertos y de puertos en España. Lo mismo pasa con los planes de infraestructura hidráulica, que en este presupuesto, como en otros, vienen recibiendo apoyo. Igual pueden ustedes observar el desarrollo de todo el Plan del gas natural, que va a permitir la distribución de este tipo de energía en nuestro país. Para no hablar de proyectos concretos que tienen que concentrar, también, importantes inversiones de infraestructuras de aquí hasta 1992, como son las que se refieren a la Exposición Universal de Sevilla o lo que se refiere a los Juegos Olímpicos que habrán de tener su sede fundamental en Barcelona.

Un segundo punto de vista necesario en esta consideración armónica de nuestro desarrollo es que no basta con la inversión en capital físico. Necesitamos, además, una

creciente inversión en capital humano. A eso dedican una buena parte de sus recursos estos presupuestos. La educación, que representa el 4 por ciento del Producto Interior Bruto en nuestro país, aumenta sus recursos en un 15 por ciento, frente a una previsión de inflación del 3 por ciento para el año que viene. La investigación con la puesta en marcha del primer Plan Nacional de Investigación en España, aumenta sus recursos nada menos que en un 42,7 por ciento. La formación profesional y el fomento del empleo aumentan sus recursos en este año en un 35 por ciento.

Creemos que junto a estas dos inversiones en capital humano y en capital físico es absolutamente indispensable el desarrollo de un gasto social que pueda, al mismo tiempo, favorecer, en una situación de rápida transformación como la que está viviendo nuestro país, el desarrollo de la igualdad y el funcionamiento de aquellos bienes públicos que son para todos los españoles, sin distinciones de clase o de ninguna otra naturaleza. Esta es la razón por la cual la sanidad, la justicia, las pensiones, incluso las coberturas de las prestaciones por desempleo, aumentan de manera muy grande en estos presupuestos.

En esta ocasión los presupuestos han sido criticados, a veces, por lo que parece una excesiva expansión en la política fiscal. Es verdad que el crecimiento del gasto público, 14,7 por ciento en el subsector Estado, es muy superior al crecimiento entre el 8 y el 10 por ciento que se puede esperar de la economía. Y es verdad, por tanto, que en este año el peso del sector público por lo que se refiere al Estado —porque no depende de nosotros cuál vaya a ser por lo que se refiere a las comunidades autónomas que tienen sus Parlamentos regionales o a los ayuntamientos y el resto de las corporaciones locales, que tienen sus sistemas de decisión y control distintos de los que aquí representamos —podría aumentar ligeramente en 1989—. Pero creemos que las consideraciones anteriores, en materia de necesidad de infraestructuras, de apoyo a la política de inversión en capital humano y de necesidad de resolver la producción de determinados bienes públicos, como la justicia, la sanidad, la educación, que tienen un gran componente social, justifican esta desviación que podrá ser compensada con una política monetaria austera. Creo que esa combinación es razonable en un año como éste del que venimos hablando, 1989.

Sin embargo, no es el propósito del Gobierno y así lo ha puesto de manifiesto a través de los escenarios presupuestarios y macroeconómicos que han sido elaborados en el Ministerio de Economía y Hacienda, aumentar, en lo que a él se refiere, el peso y el volumen del sector público en la economía española. Antes, al contrario, creemos que la reducción del déficit y la consiguiente reducción, aunque puede tener ciertamente momentos de paralización como consecuencia de las subidas de los tipos de interés, en las cargas financieras de la Deuda pública habrán de liberar recursos suficientes como para mantener el triple desafío de aumentar el gasto de inversión y los gastos sociales en nuestro presupuesto, no tener que aumentar la presión fiscal individual y al mismo tiempo reducir el déficit del sector público en porcentaje del Pro-

ducto Interior Bruto. Es decir, para seguir haciendo exactamente lo mismo aunque quizá con diferentes proporciones, que lo que hemos venido haciendo en 1986, 1987 y 1988.

Estamos, pues, señor Presidente, señoras y señores Senadores, en presencia de unos presupuestos cuyas prioridades acabo de exponer a SS. SS. No tiene por qué ser los presupuestos que otro Grupo de la oposición, puesto en nuestro lugar, habría de proponer a esta Cámara o al Congreso. Lo aceptamos; es una diferenciación entre unos y otros que ayuda a aclarar las opciones públicas en la política de nuestro país. No tenemos ningún interés en presentar el presupuesto que otros habían de presentar. Creemos que es nuestra responsabilidad y nuestra obligación presentar aquél que es nuestro, el que refleja nuestras prioridades y la evaluación que hacemos en este momento de la situación económica. Creemos, señoras y señores Senadores, que estamos en la obligación, como Gobierno, de asegurar en la medida en que política y humanamente seamos capaces de hacerlo, que no se desaprovechen las extraordinarias oportunidades históricas que en este momento tiene nuestro país, después de haber accedido al Mercado Común y que se manifiestan en la importancia en el vigor del proceso de inversión que estamos viviendo, en el desarrollo de la competencia y la fuerza que están adquiriendo los usos del mercado en nuestro país. Yo, señor Presidente, señoras y señores Senadores, quiero decirles que mientras continuemos en estas líneas de política económica, tenemos unas perspectivas posibles. No diré yo que otras puedan asegurarlas igual, más o menos, pero creo que éstas han demostrado que están funcionando y ciertamente éstas son aquéllas en las que quien les habla y el Gobierno a quien en este acto represento creen firmemente.

Muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Entramos en la discusión de los vetos. Tiene la palabra, por tiempo de quince minutos, el señor portavoz de Coalición Popular, para defender su veto.

El señor ORTI BORDAS: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, un año más nos disponemos a discutir en esta Cámara el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado y un año más lo hacemos con el sentimiento de que estamos asistiendo a una ceremonia consistente en que el señor Ministro llega a la Cámara, sube a la tribuna, pronuncia un discurso, los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios nos oponemos al proyecto de ley y éste, al cabo, es aprobado con los solitarios votos de los señores Senadores que se sientan en los bancos de la mayoría.

Vamos a cumplir, pues, esta ceremonia y vamos a cumplirla diciendo, en primer lugar, que, en estos presupuestos que hoy se someten a debate de la Cámara, el millón ha dejado de ser una unidad monetaria utilizada y que ya prácticamente la única unidad monetaria que se utiliza es el billón. Es tan leve la diferencia entre millones y billones, tanto por escrito como fonéticamente, que no nos

damos exacta cuenta de lo que este cambio significa y representa. Un millón de segundos es poco más que once días y medio, pero un billón de segundos representa 31.507 años, es decir, más de 315 siglos y medio.

Este Presupuesto asciende a dieciséis billones de pesetas, de los cuales diez corresponden directamente a la Administración central, cuando en 1982, que es el año en el que los socialistas accedieron al poder, la Administración central tan sólo tenía asignados tres billones de pesetas, como el señor Ministro, sin duda, recordará. Es decir, que el volumen de recursos de los que disfruta el Gobierno actual ha ido creciendo constante e ininterrumpidamente, ejercicio tras ejercicio, hasta más que triplicarse en siete años.

En cualquier caso, yo creo que ya se impone decir de entrada que este presupuesto es expansivo, más expansivo que los presupuestos que el Gobierno nos ha venido presentando en los años anteriores. Es un presupuesto muy expansivo, no porque de pronto el Gobierno actual haya entendido que ha de hacer frente a todas y cada una de las necesidades sociales de nuestro país, sino porque el Gobierno actual es bien consciente, cómo no, de que 1989 va a ser un año electoral, y una vez más el Gobierno se despeña por el más puro y descarnado electoralismo.

Ha dicho el señor Ministro, que ha hablado más de política económica general que de presupuestos, que sería bueno —y en ello coincidimos— un orden de debate de la totalidad de Presupuestos en el que, en primer lugar, se discutieran los aspectos positivos o negativos de la política económica del Gobierno y, en segundo término, se analizara y valorara si el instrumento presupuestario que se trae a la Cámara es el adecuado para la política económica que el país precisa. Yo creo que el señor Ministro tiene razón y que podíamos hablar de ello y así enlazar con la exposición que ha hecho hoy desde la tribuna.

Es verdad que ha subido el PIB y es verdad que el Producto Interior Bruto, sobre todo a partir de 1986, ha subido a tasas altas, pero no lo es menos que ha subido todavía a tasas más altas la demanda interna, con lo cual los efectos que se derivan de este aumento del Producto Interior Bruto se han desdibujado bastante en el conjunto de la economía nacional. Es verdad también que ha subido el Producto Interior Bruto por persona, pasando de poco más de 4.000 dólares en 1985 a 8.665 dólares en la actualidad, y eso nosotros lo reconocemos con toda tranquilidad, de la misma forma que tenemos que advertir que no es lo mismo hablar del Producto Interior Bruto con dólares de 1985 que hablar del Producto Interior Bruto con dólares de 1987; no nos importa reconocer lo que de bueno hay en la política económica del Gobierno. Ha subido también, entre otros parámetros, el no poco importante de la formación bruta de capital fijo, y nosotros lo aplaudimos también, pero de la misma forma y con idéntica sinceridad hemos de decir que esto no se ha hecho notar demasiado en el paro, porque todavía tenemos en nuestro país la tasa de paro más alta de nuestro entorno con una de las poblaciones activas más bajas de la Comunidad Económica Europea. Asusta pensar, señor Ministro, qué tasa de paro tendríamos si nuestra población

activa se asemejara a la población activa media de la Comunidad, en la cual nos hemos integrado.

El Gobierno hizo, en su momento, de la inflación y del IPC nada más y nada menos que el punto emblemático de su política económica. Para el Gobierno era el parámetro más destacable. Pues bien, y el señor Ministro lo acaba de reconocer en la tribuna, ese parámetro ha quedado bastante triturado en 1988. De la previsión gubernamental del 3 por ciento se ha pasado a una variación efectiva de más del 5 y esto, desde luego, es un error del 70 por ciento en la previsión. Por eso, de cara a los Presupuestos de 1989, el Ministro nos dice que la inflación subirá el 3 por ciento, siempre y cuando se corresponda a lo previsto por el Gobierno para otras variables, y dice bien el Ministro, porque, de hecho, estamos viendo que es la realidad económica la que está mandando sobre el Gobierno, y no el Gobierno el que está mandando sobre la realidad económica.

Y no se engañe, y menos pretendan engañar a la Cámara. Señores, con unos Presupuestos expansivos como los actuales es absoluta y materialmente imposible cumplir el objetivo del 3 por ciento de inflación para el año próximo.

Gobernar, señores, es prever. Los Gobiernos aciertan o yerran según se acierte o se yerre en la previsión. Nosotros hemos de decir que, cuando por la variación del IPC se referencian temas tan sustanciales como los aumentos de salarios, los aumentos de pensiones o los aumentos de alquileres, es preciso hacer bien las previsiones y no someterse a desviaciones que, cuando menos, superan el 5 por ciento. En esto reside gran parte del malestar social existente actualmente.

Pero donde reside el meollo de lo que podría ser una crítica a la política económica del Gobierno Socialista es en la correlación existente entre las grandes magnitudes abstractas de las que se nos suele hablar y las micromagnitudes que inciden directa y concretamente en la vida de los ciudadanos. Es decir, en la falta de conexión entre los medios y recursos que el Gobierno atesora y de los que dispone libremente y los efectos que de la política económica del Gobierno se derivan para los ciudadanos españoles.

Hemos de decir que esta política es sumamente sencilla. Consistan en gastar más cada año, aumentando cada año también, la presión fiscal. De forma que no hay atisbo ninguno en estos Presupuestos de reducción del gasto. Lo que es más grave, no hay una efectiva reducción del gasto, porque, señores, ya son muchas las competencias que el Estado ha transferido a las comunidades autónomas, sin que esto haya tenido el menor reflejo económico presupuestario.

Más gasto, más presión fiscal, más peso específico del sector público en la actividad económica nacional. Yo ya sé que si me contestara el señor Ministro me diría que, en su conjunto, el gasto público oscila entre el 41 y el 42 por ciento del Producto Interior Bruto y que de ahí no pasa. Pero el señor Ministro si me dijera esto olvidaría que, al mismo tiempo, el PIB está creciendo al ritmo que ya hemos descrito y que, por tanto, el gasto real en Espa-

ña es un gasto cada vez más fuerte y cada vez menos soportable por el conjunto de la población.

Algún economista dice que en este año 1988 es posible que el peso del gasto público haya alcanzado o vaya a alcanzar el 43 por ciento del PIB. Pues bien, si esto sucede, estaremos ante un hecho gravísimo, porque el propio señor Borrell, que es íntimo colaborador del Ministro de Economía y Hacienda, ha afirmado que cuando esto sucede, cuando se alcanza el 43 por ciento, empiezan a destruirse los mecanismos generadores de la actividad privada. He dicho destruirse los mecanismos generadores de la actividad privada. Mientras tanto, lo tremendo es el deterioro progresivo de los servicios públicos que el Estado presta al ciudadano a cambio de lo que el ciudadano abona al Estado. Están en quiebra servicios públicos tan importantes como la educación, la sanidad, la Administración de Justicia, la seguridad ciudadana y servicios tan vitales para el funcionamiento de un país como los telefónicos o los postales.

Señores de la mayoría, la España actual es una España que no funciona, y en servicios públicos la España actual es una España colapsada, es una España bloqueada, es una España parálitica, y esto es preciso que se sepa a la hora de discutir los recursos que se van a proporcionar al Gobierno.

En este sentido yo he de recordar a la Cámara que estos Presupuestos pasan de 14 a 16 billones de pesetas y, por tanto, suponen un aumento del 14 por ciento, seis puntos porcentuales por encima del crecimiento monetario previsto por el propio Gobierno para el producto interior bruto para 1989. Quiérese decir que de nuevo vamos a descargar el peso del sector público en la economía nacional.

Nuestro Grupo aplaude, sin embargo, el aumento que se produce en inversiones, y tiene que decir que las deficiencias y las carencias infraestructurales no obedecen tan sólo a errores o a atrasos, sino también a la ineficacia y el despilfarro de la propia gestión.

Es verdad que aumentan las inversiones, pero los gastos corrientes de los presupuestos consolidados capítulo por capítulo aumentan a su vez más que el Producto Interior Bruto, con lo cual una vez más el Gobierno demuestra que no tiene la más mínima intención de afrontar uno de los dos gravísimos problemas económicos que el país tiene y que es el del gasto público.

En cuanto a los ingresos, diré que los no financieros aumentan nada menos que casi el 17 por ciento, y que los ingresos tributarios aumentan el 19 por ciento. Ello nos lleva a una presión fiscal que hay ya que confesar que es insostenible. En 1989 la presión fiscal en España va a aumentar dos puntos y medio, he dicho dos puntos y medio, y todavía en el cuadro macroeconómico el Gobierno nos dice que hasta 1992 la presión fiscal va a aumentar un punto porcentual al año.

Pues bien, esto es exactamente hacer lo contrario de lo que está haciendo todo el mundo, porque han disminuido los impuestos nacionales como los Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido, Japón, y están ahora mismo con reformas fiscales profundas naciones como Francia, Bélgi-

ca, Alemania y Suecia, y recuerdo que el ministro sueco socialdemócrata de hacienda ha dicho algo que mi Grupo viene desde hace años defendiendo tanto aquí como en el Congreso; ha dicho que hay que hacer una reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas para estimular el trabajo y el ahorro y también disminuir los tipos de interés. De forma que hasta la socialdemocracia sueca está en el mismo camino que nosotros predicamos.

Señor Presidente, voy a ir terminando ya, pero no quisiera dejar de decir unas últimas cosas.

La primera, que si el conjunto de las operaciones corrientes, una vez descontado el servicio de la Deuda, creciera al mismo ritmo que la economía, es decir, al 8,1 por ciento, sobre lo presupuestado, obtendríamos de inmediato un ahorro de 648.000 millones, es decir, el 54 por ciento del déficit previsto para 1989.

Lo segundo que quiero decir porque es muy significativa es que los excesos recaudatorios de los ingresos fiscales han sido tan tremendos que, si ustedes se hubieran atenido a gastar lo que ustedes mismos libremente habrían presupuestado, ahora no tendríamos déficit.

Se ha agotado el modelo económico que ustedes han estado manejando y se ha agotado también el modelo presupuestario que han venido ejercitando. Hay que ir a otro modelo presupuestario, como hay que ir a otro modelo económico y social, y yo debo decir que es opinión de mi Grupo que el modelo económico y social del futuro inmediato debe ser un modelo económico-social que implique e integre no sólo a las fuerzas sociales, sino a las fuerzas sociales y políticas del arco parlamentario, donde todas ellas tengan derecho, y yo diría que deber inexcusable, de intentar contribuir a superar la grave situación de malestar social que con su política se ha creado.

No basta ya con el modelo que ustedes en su momento hicieron. Las cosas son de tal condición, señor Ministro, que juzgarlas con sesgo optimista equivale, en ocasiones, a no haberse enterado de ellas. Por eso, mi Grupo pretende y solicita la devolución al Gobierno de estos Presupuestos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ortí Bordás. ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Señor Presidente, el Grupo Socialista agrupará todos los vetos y contestará en el momento oportuno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro yo quisiera agradecerle el tono de la exposición en que ha sido hecha la presentación en esta Cámara de los Presupuestos Generales del Estado para 1989. Vaya esto por delante y vaya también, porque nos parece que es de justicia y no

debe ser soslayado, cual ha sido la evolución reciente de la economía española y los éxitos que, a través de la evolución de una serie de indicadores, se han producido.

Es muy cierto, señores Senadores, que ha existido un crecimiento del Producto Interior Bruto superior al de países de nuestro entorno, en concreto, países de la Comunidad Económica Europea. Es también cierto que se han reordenado algunos de los sectores en crisis y esto ha supuesto un esfuerzo evidente por parte del Gobierno y digno es que se reconozca. Finalmente, también es cierto que se ha puesto fin a un crecimiento del paro en torno al 20 por ciento y me atrevo a decir que menos mal que hemos sido por fin capaces de frenar esta gran lacra social en la cual nos hemos visto todos envueltos. Sin embargo, estos buenos éxitos que se han cosechado durante estos años no han dejado de tener una contrapartida, un precio, que ya en estos últimos meses estamos todos pagando: la inflación, que se había convertido en uno de los grandes logros y en una de las grandes banderas de la política económica del Partido Socialista durante este último trimestre sobre la que el Gobierno ha perdido el control. El déficit exterior ha vuelto a aparecer y a amenazar con las consecuencias por todos conocidas, e igualmente los tipos de interés han vuelto a crecer imponiendo un alto coste a la financiación de nuestra economía. (El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)

Todo esto parece indicar que la debilidad de un modelo de crecimiento basado en una fuerte demanda interna se está poniendo de manifiesto. Si bien es cierto que han existido una serie de circunstancias que casualmente se han reunido durante estos últimos años para favorecer este modelo de crecimiento, como ha sido la mejora de la relación real de intercambio; como ha sido una cuantiosa entrada de capitales, en parte motivada por nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea y las expectativas que ello ha supuesto para las empresas de allende nuestras fronteras; como han dado unos buenos resultados por medio del turismo o la devaluación del dólar, todo esto no son más que circunstancias excepcionales que difícilmente van a poder repetirse con esta fuerza y unidad.

Cuando estudiamos el presupuesto de este año nos encontramos con un nuevo documento: el escenario macroeconómico y presupuestario, que pretende abarcar desde el año 1989 a 1992. Nuestro Grupo ha entendido que la vocación de este documento era y es demostrarnos, sin cambios importantes y en un entorno que tampoco va a suponer sustanciales modificaciones dentro de nuestra economía, la validez de este modelo para dicho período de tiempo. Sin embargo, es cierto que el horizonte que nos depara el escenario macroeconómico no es demasiado halagüeño —baste con citar una única cifra—, pues la tasa de paro al final de todo este largo recorrido no habrá bajado del 16,8 por ciento. La realidad que estamos viviendo estos días pone de manifiesto lo piadoso que en muchas ocasiones resultan estos ejercicios académicos, porque muchas de las previsiones que venían contempladas en este escenario macroeconómico se han visto radicalmente modificadas y alteradas. Por consiguiente nos en-

contramos en unas circunstancias muy excepcionales, con unas obligaciones y exigencias muy fuertes de cara al año 1992 y al mercado interior que se tendrá y que nos obligan a tomar unas decisiones claras en cuanto a la política económica a seguir.

El modelo de neoliberalismo que a cámara lenta viene practicando el Gobierno socialista o los modelos más dinámicos que se propugnan en otros países europeos, son los dos que en estos momentos se utilizan en Europa, y nos parece que en nuestro país carecen de un cierto contenido social, insisto, sobre todo teniendo en cuenta la especial situación en que nos encontramos.

Por tanto, si asumimos esta opción básica, y teniendo en cuenta que no se han producido en este presupuesto unos grandes cambios, la primera pregunta que nos hacemos es: ¿por qué estos presupuestos son los más contestados de estos últimos años? ¿Cuál es la razón para que precisamente se conciten en este presupuesto una serie de críticas, incluso me atrevería a decir una serie de afrentas, que no se han traslucido en otros en parte semejantes al que hoy en día estamos discutiendo?

Creemos que éstos no son problemas de técnica presupuestaria. No es ahí donde debemos buscar la razón, sino en cuestiones de Política, con mayúsculas. Ahí está la explicación a esta crisis que han provocado los presupuestos que hoy se presentan ante esta Cámara. Tanto en la elaboración como en la discusión de los mismos —y espero que esta trayectoria se cambie en el Senado— se han notado defectos que todos deseábamos hubieran sido evitados. En definitiva, faltan unos comportamientos éticos que permitan esta discusión para que lleguemos a los acuerdos que todos necesitamos.

Mi Grupo Parlamentario entiende las dificultades que han sufrido determinados interlocutores sociales. Nosotros conocemos (después de una serie de años ejerciendo el cargo de Senadores) las dificultades que supone cualquier discusión con el Grupo mayoritario; es difícil, es casi imposible, me atrevería yo a decir, introducir cualquier enmienda de modificación, por insignificante que parezca. Esto es realmente grave y produce unos efectos acumulativos que van deteriorando los debates, tanto dentro de estas Cámaras como fuera de ellas. En definitiva, los distintos debates se van quedando sin contenido real y eso es también grave no solamente para la política económica sino para las instituciones democráticas en las cuales pretendemos todos vivir y a las cuales debemos dar la mayor vida, dinamicidad y capacidad posibles.

Esta actitud yo no sé si achacarla a un mesianismo redentor o tal vez al «aggiornamento» del despotismo ilustrado que estamos ahora celebrando como consecuencia del segundo Centenario de Carlos III. Pero es importante que se reflexione sobre esta cuestión y creo que tal vez, como decía al principio de mi intervención, el tono en el cual ha sido defendido la presentación de este proyecto de ley suponga —espero que así sea— una modificación de estas conductas y de este comportamiento.

Sin duda la espoleta que ha desatado la crítica a estos presupuestos ha sido el crecimiento de la inflación por encima de lo previsto; ha supuesto, de alguna forma, la pér-

dida de credibilidad del Gobierno, que venía exigiendo unos esfuerzos importantes a una serie de colectivos sociales y que se han visto defraudados cuando han encontrado que los compromisos del Gobierno no ha sido posible llevarlos a buen puerto.

Por tanto, señor Presidente, nuestro Grupo considera que es importante romper el maleficio que puede acarrearlos a todos en torno al guarismo del 3 por ciento. Es importante que esta Cámara (Cámara de segunda lectura, Cámara llamada también de reflexión) aproveche esta oportunidad para reconducir un debate que se ha iniciado fuera de estas Cámaras y que debería ser retomado por las mismas ésta es nuestra obligación como parlamentarios y como representantes de todo el pueblo español, para dar una solución a este grave problema que se ha planteado. No debería el Grupo Socialista aprovechar la ocasión de que estos créditos puedan ser ampliables en los capítulos a los cuales me estoy refiriendo, para hurtar el debate que en esta Cámara debe producirse. Comprendemos las dificultades que puede suponer el actualizar o corregir toda una serie de títulos del articulado, pero bastaría con que hubiera pronunciamiento entre los distintos grupos parlamentarios con respecto a cuál es el porcentaje de determinados gastos a los que queremos llegar, para que el debate político se hubiera reconducido y hubiera venido a una institución democrática como es el Senado.

Una vez hechas estas consideraciones, que suponen la necesidad de una mayor ética social en el terreno presupuestario, no debemos olvidar dónde están las fronteras entre lo deseable y lo posible, pues, de lo contrario, es cierto que corremos la grave posibilidad de encontrarnos en situación difícil durante los siguientes años. Si al concluir el ejercicio próximo se hubiera perdido el control sobre la inflación —por citar una cifra, para nosotros eso sería terminar el año por encima del 5 por ciento—, es cierto que tendríamos graves problemas de competitividad en el exterior, como es cierto que ya tenemos dificultades con nuestra balanza de pagos. Por tanto, todo lo que fuera acrecentar ese diferencial de inflación con respecto a Europa iba a suponer necesariamente esa pérdida de competitividad y un mayor problema en cuanto a la balanza de pagos.

El señor Ministro nos decía que los problemas de balanza de pagos en una visión dinámica no le preocupaban, porque entendía que las distintas magnitudes convergían en una dirección controlable. Todo esto es cierto siempre y cuando, como decíamos con anterioridad, la tasa de inflación no supera unos límites que nosotros fijamos, para ser realistas, en torno al 5 por ciento. Evidentemente, esa pérdida del control de la balanza de pagos iba a tener necesariamente la consecuencia de la restricción externa y una reducción del producto nacional bruto que traería inevitablemente un aumento del paro que, desde luego, todos tratamos de evitar.

Por tanto, es necesario que cerremos filas en torno a un objetivo de inflación verosímil. A veces una batalla no se gana manteniéndose en una misma trinchera, sino sabiendo volver a la que se encuentra más atrás para hacerse fir-

me en ella. Se nos dirá que en la medida en que un objetivo es exigente en cuanto a la inflación hace pensar a los ditintos agentes económicos que esto va a ser mantenido y además será útil en la lucha contra la inflación. sin embargo, cuando el incumplimiento es de la magnitud del que se ha producido este año el efecto es inverso y lo único que produce es una falta de credibilidad y seguridad en cuáles son los objetivos.

El carácter expansivo del presupuesto que viene motivado en parte por una mayor inversión pública (que nosotros creemos que era necesaria y en parte debía haber sido emprendida con anterioridad en temas como infraestructuras o telecomunicaciones), supone, sin embargo, la adición de un nuevo capítulo, sin que esto tenga como consecuencia la reorganización de todo el gasto.

Hay otra serie de gastos en cuestiones como la educación o la justicia que nosotros creemos que son importantes y necesarios, pero también es cierto que no se ha hecho un esfuerzo de racionalizar otras partidas del gasto, por ejemplo, en Ministerios como el de Defensa.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Señor Chueca, le ruego termine, su tiempo ha concluido.

El señor CHUECA AGUINAGA: Estoy terminando.

En Ministerios como el de Defensa, decía el deslinde entre las Administraciones Central y periférica y la creación de nuevos ministerios, suponen aumentos de las partidas de gasto que podían haber sido mejor controladas.

Un año más, el Gobierno recurre a la política monetaria restrictiva para buscar remedio a la mayor parte de sus males. Con ello se trata de frenar la excesiva demanda interna, sin embargo, como esta política monetaria no distingue entre consumo e inversión, será sin duda la inversión la que salga más perjudicada y ello produce grave inquietud.

Se van a seguir elevando los tipos de interés, como se ha producido recientemente; posiblemente haya dificultades en mantener la cotización de la peseta en su estado actual; la financiación del déficit público va a aumentar, y, finalmente, está la reducción de la inversión. Todo esto va a sumir a la política monetaria en las mismas contradicciones entre objetivos internos y externos que se ha producido a lo largo de este año. Porque si consideramos la otra palanca...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Aguinaga, debe terminar ya porque en Junta de Portavoces se ha acordado no ampliar los tiempos. Le ruego termine.

El señor CHUECA AGUINAGA: Estoy terminando.

La política fiscal que parece defender el Gobierno socialista da la impresión de que tiene como único objetivo aumentar la recaudación y es cierto que eso se ha conseguido. No hay más que ver las últimas declaraciones del señor Borrell, quien dice que suponen un crecimiento de 700.000 millones por encima de lo previsto. Pero está pendiente de hacer una reforma importante del Impuesto so-

bre la Renta, que carga, por muy diversas razones, gran parte del esfuerzo, o su mayor parte, en las clases medias, en definitiva, en las clases que cobran una renta, las clases asalariadas. Esto está todavía por hacer.

Mientras tanto, el Impuesto del Patrimonio, como otra serie de cuestiones fiscales, permiten que en España estén apareciendo grandes fortunas a la sombra de la especulación, que justifican una buena parte de la crítica social que se ha producido a lo largo de estos últimos días.

Igualmente, parece como si la política fiscal olvidara las funciones que como instrumento de política económica debería de acometer.

Señor Presidente, para terminar, es cierto que debemos hacer un esfuerzo por enderezar este modelo económico en aquello en que ha fallado de forma más marcada, en la justicia social, reconociendo, en primer término, hechos evidentes, y transmitiendo a los ciudadanos la existencia de una lucha continua y progresiva en favor de una mayor ética social, capaz de aunar voluntades convenciendo y no venciendo.

Es importante que no perdamos la ocasión de empezar hoy mismo en esta Cámara, pues desde luego no podemos permitirnos el lujo de consumir nuestros esfuerzos en rencillas internas. El reto y la gran oportunidad que se nos ofrece estos últimos años nos obliga a todos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Chueca.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo parlamentario de Convergencia i Unió, para la defensa de su veto.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Señor Presidente, señorías, una vez más hemos acometido la tarea de debatir en Pleno el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año siguiente.

Sin duda, este es el proyecto de ley más importante de todo el calendario parlamentario, el más importante de todos los que el Ejecutivo pueda presentar ante las Cortes Generales, porque en este proyecto de ley, que después será ley, se contiene toda la filosofía política, si ustedes me lo permiten, la verdadera ideología del Gobierno. Es aquí, en el diseño y en la distribución de los Presupuestos, en la forma de recaudar los ingresos, en la distribución de los gastos, donde se puede apreciar claramente cuál es la verdadera política del Gobierno y los objetivos o las metas —como las denominaba el señor Ministro en su intervención— que se persiguen en la misma, dando por sentado, evidentemente, que nos encontramos en un Estado democrático, en el que el Gobierno, elegido democráticamente, respeta, por otra parte, la norma constitucional en orden a la salvaguardia de las libertades individuales y colectivas de los ciudadanos en los pueblos que configuran ese Estado.

Y digo que damos por sentado este comportamiento democrático del Gobierno por lo que se refiere a las libertades colectivas con una honda preocupación, toda vez que nuestro Grupo tiene muchas cosas que decir al respecto, pero no es este el momento adecuado, si bien en al-

gunos aspectos del proyecto de ley que nos ocupa, por lo que se refiere a los derechos colectivos, a los derechos de las comunidades autónomas, como designa el texto constitucional en su Título VIII, capítulo tercero, a las nacionalidades y regiones que, según el artículo 2.º de la propia Carta Magna componen el Estado, nuestro Grupo piensa que el Gobierno no es lo respetuoso que debiera. Pero en su momento, y a la hora de discutir las enmiendas puntuales (en el caso de que este veto no sea aprobado por la Cámara, que no lo será, evidentemente) podremos incidir sobre la cuestión.

Precisamente al hilo de lo que acabo de decir, señor Presidente, quisiera continuar mi intervención. He dicho que este veto de devolución al Gobierno del proyecto de ley que nos ocupa no prosperará, como seguramente tampoco prosperarán los demás vetos presentados por los otros Grupos de esta Cámara. El Grupo de Convergència i Unió, en nombre del cual ocupo esta tribuna, asume de todas formas lo que entiende que es su responsabilidad, aun sabiendo, como es el caso, que nuestras razones no van a ser consideradas por el Grupo mayoritario.

Sabemos, señor Presidente, que tanto esta primera intervención como las que se producirán a lo largo del debate sobre este proyecto de ley de Presupuestos, no van a tener otro final ni van a servir para otra cosa que no sea la de quedar reflejadas en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara. Con ello ya contamos, sobre todo después de haber asistido, como los otros años, al trámite previo en Ponencia y en Comisión.

Pero nuestra presencia en esta tribuna defendiendo el veto, así como efectuando la presentación y defensa de las correspondientes enmiendas teniendo conciencia cierta de su resultado, no son, a nuestro entender, meros actos testimoniales. Pensamos que con ello somos fieles al compromiso que adquirimos con quienes nos enviaron aquí, y que cumplimos este compromiso aportando nuestras razones a este debate. En todo caso, señores de la mayoría, el «Diario de Sesiones» dará testimonio no sólo de nuestra voluntad, sino también de su intransigencia. Y puestos a dar testimonio, que conste el testimonio de una duda, la de si la mayoría es capaz de reconocer sus propios compromisos en este proyecto de ley de Presupuestos.

Sabemos que este veto va a ser votado en contra por la mayoría, y es lógico, de igual manera que van a ser rechazadas nuestras enmiendas como ya lo fueron en Ponencia y en Comisión. Pero, señor Presidente, ya no encontramos tan lógico el hecho de que entre más de 250 enmiendas presentadas no haya sido admitida ninguna.

Señores de la mayoría, yo no pongo en duda que ustedes sean unos magníficos especialistas en materia económica y presupuestaria, pero tendrán que reconocer conmigo que también alguna cosa podemos saber nosotros de estas disciplinas. Resulta chocante que ninguna de nuestras enmiendas —repito— hayan sido aceptadas, ni siquiera aquellas que podrían tener un carácter más técnico que ideológico. Por eso —y esta es otra razón— estamos aquí defendiendo nuestro veto, porque si en el trámite de Ponencia y Comisión algunas de nuestras enmien-

das hubieran sido atendidas, posiblemente este Senador que les habla no estaría en este momento defendiendo un veto de devolución al Gobierno del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

Pero no sólo es la certeza de que esta defensa del veto que nosotros proponemos va a ser rechazada, sin duda alguna, como también el resto de las enmiendas, lo que queremos poner de relieve en estas consideraciones. Nuestra coalición, Convergència i Unió, al debatirse el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado en su fase de totalidad en el Congreso de los Diputados, ya llamó la atención, por medio de su portavoz en aquella Cámara, el señor Roca, sobre la posible inutilidad de este debate y, en todo caso, sobre la falta de interés que se ha venido constatando a lo largo del tiempo. Y es que la realidad nos demuestra que el grado de incumplimiento a que han llegado los Presupuestos Generales del Estado en ejercicios anteriores es tal que el texto legal se ha convertido en un simple documento de intención, en un documento orientativo, meramente indicativo.

Resulta, señor Presidente, señorías, que los ingresos y gastos reales al final de cada ejercicio son tan distintos de lo que en los proyectos de ley se contempla; que todos los objetivos, todos los parámetros, en definitiva, todas las intenciones que el proyecto de ley pretende, quedan totalmente desnaturalizados. El mismo Secretario de Estado, señor Borrell, acaba de declarar hace unos días que los ingresos por impuestos en el ejercicio de 1988 que ahora acaba superarán en 700.000 millones de pesetas los ingresos previstos en la Ley de Presupuestos que por estas fechas aprobábamos en esta misma Cámara el año pasado.

Pero es que tenemos, además, la lentitud con que se liquidan los presupuestos y se aprueban las cuentas generales del Estado, lo cual hace que las Cortes Generales se vean privadas de ejercer con eficacia y a su debido tiempo todo tipo de control sobre una parte tan importante de la actividad económica del Estado. Fíjense sus señorías. Las últimas cuentas generales del Estado aprobadas son las de 1983, las de hace cinco años. Quiere esto decir que si se mantiene este ritmo de retraso de los presupuestos que ahora estamos discutiendo, que son los de 1989, no conoceremos su liquidación ni la aprobación de las cuentas generales del Estado correspondientes hasta 1994, es decir, cuando ya habrán pasado dos años de la celebración de los Juegos Olímpicos, de la conmemoración del V Centenario y de la puesta en marcha del Acta Única Europea. O sea, que estos presupuestos que ahora aprobará esta Cámara no podrán ser controlados, en cuanto a su ejecución, hasta 1994. Esto es grave y creo que debería preocuparnos a todos, porque no se trata de dirimir diferencias ideológicas o de partido, todas ellas perfectamente legítimas, se trata, simplemente, de que las Cámaras, las Cortes Generales, cualquiera que sea su composición de mayorías y minorías, puedan realizar su trabajo de control del Ejecutivo —que la Constitución establece— a su debido tiempo.

Había iniciado mi intervención poniendo de relieve el deseo de mi Grupo, a pesar de todos estos inconvenientes

señalados, de estar no sólo presente en este debate, sino de aportar, aunque sea a beneficio de inventario, sus opiniones y razones, sea en forma de veto, sea en forma de enmiendas puntuales, para lo que entendemos sería una mejora del texto legal que nos ocupa.

Nuestro veto tiene varias justificaciones. En primer lugar, advertimos que estos presupuestos apenas afrontan la política de ajuste que requiere la economía española. En Comisión se me dijo que la economía española en estos días no necesita en estos momentos una política de ajuste. En un periódico de ayer he leído que la Dirección General de Aduanas acaba de informar que el déficit comercial en los once primeros meses de este año supera los 2,1 billones de pesetas y que es un 23,7 por ciento superior al del año pasado. Señorías, si esto no requiere un ajuste, ya me dirán qué palabra o qué término se puede proponer.

Nosotros creemos que este ajuste es necesario principalmente por la urgencia de adecuar nuestros sectores productivos a las nuevas circunstancias de competitividad que caracterizarán el Mercado Unico Europeo a partir de 1992. Entre tanto, España va a ocupar la Presidencia de la Comunidad Económica Europea el próximo 1 de enero y resulta paradójico que los presupuestos para 1989 que hoy debatimos prescindan, por lo menos, de la existencia de la Comunidad, que no afronten la posición de la economía española en relación con la misma. Se hace imprescindible —y el tiempo que pasa sin hacerlo juega en contra nuestra— proceder a la modernización del aparato productivo español. Esto es algo que no se puede realizar en un solo ejercicio, sino a lo largo de varios presupuestos anuales. Si dejamos pasar éste sin atacar el problema perdemos un año, y no son muchos los que nos quedan para llegar a 1992. Tenemos un déficit comercial considerable, y a él me he referido. Necesitamos aumentar nuestras exportaciones y una baza importante para conseguir este objetivo es ir situando a nuestras empresas en condiciones de competitividad, sin minusvalorar este problema y atendiendo a una favorable y coyuntural reserva de divisas.

Nuestro Grupo, sin embargo, no advierte demasiado entusiasmo por parte del Gobierno en acometer esta tarea. La internacionalización de la economía española es cada vez mayor y dará un paso decisivo con motivo del Mercado Unico Europeo. La política presupuestaria no puede ser indiferente a este proceso. Se nos podrá argumentar que el importante aumento, sin duda, en la formación de capital público en nuestros presupuestos es una contribución a la acomodación comunitaria, pero no es menos cierto que el acrecentamiento de nuestra competitividad es base fundamental para el futuro que se nos echa encima. En este apartado, señor Presidente, señorías, no adivinamos medidas coherentes en el proyecto de ley que nos ocupa.

Es bien evidente que una transformación del actual sistema productivo español en otro capaz de generar crecimiento y empleo en régimen de competencia internacional resulta no sólo urgente, sino que es vital para nuestra incorporación en el seno de la Comunidad Europea en

plan de igualdad y competencia y no como país subsidiario. Si prescindimos de este aspecto exterior de la economía española y observamos el contexto interno, nos encontramos con que, además de este desequilibrio exterior a que nos hemos referido y que necesita urgente atención, nuestra economía cuenta con otros desequilibrios interiores como son el paro, la inflación y el déficit público, desequilibrios que requieren actuaciones concretas en la política presupuestaria. Tanto el referente a la inflación como aquel que afecta al déficit público exige políticas presupuestarias austeras en relación con el gasto público, además de políticas de concertación social.

Sin embargo, a lo que estamos asistiendo es a una exigencia de austeridad del Gobierno a los ciudadanos mediante una política monetaria restrictiva que impulsa el alza de los tipos de interés, así como elevados incrementos en la presión fiscal. En contraposición, el Gobierno, en lugar de moderar el gasto público, infunde a sus presupuestos un carácter expansivo y recaudatorio.

Nuestro Grupo no puede ocultar su preocupación por la manera como se ha vuelto a disparar la inflación. Aquel objetivo del 13 por ciento fue superado en un 70 por ciento antes de finalizar el ejercicio, cuando aún quedaban dos meses en los que la inflación podía todavía aumentar. Hacienda ha reconocido que, en 1987, había recaudado 500.000 millones de pesetas más de lo previsto. Para este ejercicio —también me he referido a ello—, el señor Borrell acaba de reconocer que las previsiones oficiales indican que se superará en 700.000 millones. En el momento de debatir los presupuestos para el año próximo y, sobre todo, examinemos las normas tributarias, deberíamos preguntarnos a qué se debe este éxito recaudatorio y, conocidas las causas, qué efectos puede producir. Deberíamos plantearnos esta cuestión porque podría responder a la incapacidad del Gobierno para controlar la inflación, la cual al hinchar artificialmente el precio de las cosas y las rentas de las personas, incrementa la carga fiscal. El Gobierno debería controlar la inflación, pero, dado que ello parece que está fuera de su alcance, tendría que otorgar mayor atención para adecuar la fiscalidad al índice de variación de la inflación pues de lo contrario correremos el riesgo de desencadenar una espiral inflacionista de perniciosas consecuencias sobre el crecimiento y el empleo.

Estos presupuestos, señorías —y con esto termino— son improvisados —es otro de los defectos—; parten del convencimiento de que tampoco en 1989 se van a ajustar a lo que en ellos se señala; dejan pendiente la solución de importantes problemas sociales, como son los de Justicia, Sanidad, innovación tecnológica, entre otros; e inciden y propician la necesaria adecuación de los sectores productivos españoles a las nuevas exigencias de competitividad que determinará el Mercado Unico Europeo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Oliveras.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el señor Aguirre tiene la palabra.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, cuando se pone un veto, puede ser por diversas razones. Una razón puede ser meramente testimonial; otra, puede que por no estar en absoluto de acuerdo. Quisiera decirle, señor Ministro, que cuando nosotros presentamos un veto nos lo pensamos mucho. Cuando se trata de temas autonómicos, solemos acudir al Tribunal Constitucional; cuando no se debe a temas autonómicos, suele ser por otras razones. Le voy a explicar, para que no haya malos entendidos —como ocurrió en el Congreso— cuál es el sentido de nuestro veto. *(El señor Vicepresidente, De Arespachoga y Felipe, ocupa la Presidencia.)*

Nuestro veto tiene únicamente una finalidad; hacer reflexionar a todos hacia donde vamos. Por la correlación de fuerzas, no queremos que este veto sea meramente testimonial; no vamos a hacer grandes declaraciones, sino que vamos a hablar de temas puntuales y concretos, como debe de hacerse entre políticos y economistas.

Para nosotros —alguna vez lo hemos dicho— estos presupuestos deberían ser el verdadero debate de cuál es la situación del Estado. Este es el debate del Estado. Al menos así entendemos que lo es en las democracias modernas europeas. Pero en estas Cámaras no hay un debate general de política económica. El debate sobre el estado de la nación debe servir para hablar de Justicia —materia importante—, de otros aspectos relacionados con el interior, etcétera. Pero yo no recuerdo en esta legislatura un debate sobre situación política, económica y social.

Ya decía Samuelson hace tiempo que un Estado es democrático cuando sus ciudadanos llegan a comprender los presupuestos y pueden discutirlos, y que esto se refleja en los partidos políticos y, por tanto, en su representación.

Antes de hablar del año 1989, preguntaría qué ha pasado en el año 1988. Nos ha reconocido el señor Ministro, y es cierto, que ha sido un año con extraordinarias condiciones favorables. En cuanto a condiciones externas, pocas veces hemos tenido unas circunstancias tan favorables: precio del petróleo bajísimo, caída del dólar, entrada en el Mercado Común, después de pasar los dos primeros años de ajuste (a propósito, quiero recordar que el año pasado no pusimos un veto porque entendíamos que no se deben poner vetos todos los años, sino que hay que dar plazos). ¿Qué ha ocurrido? Que, a pesar de ser un año extraordinariamente favorable en nuestra economía, se ha demostrado que lo que nos decía la OCDE es cierto; tenemos unos graves desajustes estructurales de nuestra economía. No es que lo diga este humilde Senador, sino que lo dice la OCDE, que señala que mientras este Estado no arregle esos problemas estructurales, no podremos resolver el problema del paro ni otra serie de problemas, como es la economía sumergida. Mientras no se haga una verdadera reforma de la Seguridad Social y de la empresa pública, tendremos verdaderos problemas con el déficit público. Nos lo están diciendo en Europa. Nos dicen que aunque la economía fuera hacia un sendero de pleno

crecimiento, España no podría volver a tener pleno empleo.

En un año extremadamente favorable, como ha sido 1988, ocurre que seguimos teniendo graves desequilibrios. En política económica hay partes en las que todos podemos estar de acuerdo y otras en las que estaremos en desacuerdo. Yo comprendo que el Ministerio tiene que hacer la suya, y que otro Ministro hará otra. Pero realmente si no atacamos los problemas de fondo, estaremos hablando de asuntos coyunturales, no de un tema estructural importante.

Su antecesor en el cargo nos dijo que nos íbamos a convertir en una colonia económica. Evidentemente, lo somos. Pero es que hay muchas formas de convertirse en una colonia económica; por la vía de que nos den la tecnología, o por la vía de que nos compren simplemente nuestras redes comerciales para vender, porque la tecnología la siguen teniendo ellos. Esto es lo que van a hacer, entre otras cosas, los alemanes y los franceses con los asuntos de los ferrocarriles.

Usted sabe muy bien, por ejemplo, que Japón se va a introducir en Europa, no por un país avanzado técnicamente pues puede hacerlo por un país mediterráneo. Los japoneses dejarían tecnología, pero si no resolvemos el problema de la tecnología de las multinacionales siempre seremos una colonia, porque los que no están comprando son nuestras redes comerciales, que es lo único que les interesa porque las empresas españolas están introducidas ya en el mercado, lo que no sucede con ellos.

¿Qué pasa con el dinero opaco fiscalmente? ¿Cuántos billones existen todavía circulando por ahí? ¿En qué se está utilizando ese dinero opaco fiscalmente? ¿Cómo es posible que haya un crecimiento tan grande de los pisos, de los inmuebles, que afectan a los que no tienen ese dinero? ¿Por qué, de una vez por todas, no se adoptan soluciones drásticas? ¿Es que hay miedo a que ese dinero salga fuera? Digámoslo.

Esa es una razón comprensible, pero no podemos admitir (como está admitido hasta fiscalmente) que se puede llevar a cabo.

Estos son temas concretos y puntuales. Si en alguna forma pudiéramos ponernos medianamente de acuerdo en estos puntos podríamos en muchos aspectos avanzar, resolver temas estructurales y lograr soluciones.

¿Qué pasa con la reforma de la empresa pública? En los presupuestos (léanselos SS. SS.) hay un punto muy curioso: ¿Qué está pasando con el INI?

Al INI se le da dinero de dos formas: por subvención y por condonación de créditos. ¿Qué pasa con las condonaciones de créditos? Que si es una emisión de obligaciones se le están condonando los intereses, y algunos no son calculables por nadie porque están ligados a variables hasta el año 2001. Consecuentemente, no podemos resolver el problema de la empresa pública, porque cargando al Estado todos los intereses de este sector para el año que viene, para el siguiente, etcétera, no resolvemos el problema. Es decir, siguen sin adoptarse soluciones concretas a los problemas estructurales.

¿Qué pasa con nuestras balanzas comercial y de cuen-

ta corriente? Evidentemente, este Estado tiene un déficit comercial. Pero lo curioso es que siendo un exportador de servicios haya déficit en la balanza de cuenta corriente. Es el verdadero problema. No es que importemos comercialmente más que exportemos, lo cual es normal en una economía prácticamente deficitaria de materias primas. Pero lo que no es en absoluto normal es que siendo exportadores de servicios la balanza de cuenta corriente sea deficitaria.

La consecuencia es clara: como necesitamos capitales para compensar nuestros déficit, nuestros tipos de interés son los más altos de Europa Occidental. Consecuentemente, tenemos otro problema sin resolver. Estoy hablando con el mayor espíritu de colaboración, es decir, denunciando temas puntuales para que entre todos se adopten verdaderas decisiones.

Del 3 al 5 por ciento de inflación. Efectivamente, a cualquiera se le puede escapar la inflación. Si la variable fundamental de unos presupuestos es el consumo interno, la demanda interna, pueden producirse situaciones desfavorables y difíciles. Pero lo que no me vale son las explicaciones. Hay que decirlo todo: España ha tenido la mejor cosecha agrícola de muchos años. Luego, no vale que se diga en agosto que como había muchos turistas, subió el precio de la lechuga o del tomate. Eso no es serio. Los «tour operators» operan con un año de antelación; se sabe el número de turistas que van a venir y se sabe que comen todos los días. Esa no es la verdadera razón. Tenemos otros problemas también estructurales.

Con este espíritu de colaboración, pasando al año 1989, creo que hay que gobernar con criterios compatibles con crecimientos sostenidos. Lo ha dicho el Ministerio y lo compartimos. Pero esto también hay que trasladarlo a las Cámaras, con toda su legislación. Yo recuerdo que incluso en leyes que no son en absoluto políticas, como la Ley de auditoría, aquí discutimos de todo menos de auditoría. Este Gobierno tiene otro problema: le han recurrido la Ley —pero no nosotros— ante el Tribunal Constitucional. Y era lógico que lo hiciesen porque no se puede aprobar la octava Directiva sin haber hablado de la Cuarta. Se dijo aquí por activa y por pasiva. Atiendan alguna vez a razones porque muchas veces no es un problema ideológico.

Reforma de la Seguridad Social. ¡Por favor, hablemos seriamente! Celebremos los debates que tengamos que celebrar y hagamos las cuotas y reducciones, porque hay de donde quitar. Aquí se pregunta: ¿De dónde quitamos? Se puede quitar. Hace poco hubo una interpelación respecto a los gobernadores civiles (voy a quitar toda la carga política que pueda tener el asunto), pero me gustaría preguntarles si ustedes saben la cantidad de millones que supone tener los gobiernos civiles abiertos, y si eso es lo que interesa a una economía como la nuestra. Ahí tienen un punto concreto de donde quitar.

Respecto a los temas fiscales, no quiero volver a hablar del dinero opaco porque ha habido problemas. Pero ¿qué obstáculo existe, por ejemplo, para que se estudie seriamente el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas? Además, lo van a tener que hacer el año que viene,

después de la última sentencia. No es necesario recaudar menos: Hay mucha gente que todavía no declara y que tiene ingresos no controlados. ¿Qué problema hay para que, de verdad, en el Impuesto de Sociedades, como en otros países más avanzados, hacia los que tenemos que tender, se paguen distintos tipos, no que todos tengan un mismo tipo? ¿Que dificultades hay para que ustedes puedan admitir, una actualización de balances? No es un problema ideológico porque la última se hizo en el año 1983. Y reconozco que la hizo el primer Gobierno Socialista. ¿Cuál es el problema político? Además, lo van a tener que hacer, porque como tiene tres años de prescripción, elaborándolo ahora estaríamos bien para el año 1992.

No quiero entrar en otros temas. Sólo añadiría que daríamos por bueno este veto si sirviera para una sola cosa: de reflexión, para que en el año 1989 nos pudiéramos poner de acuerdo. No quiero entrar en por qué el 4 o el 5 por ciento, ni en los temas sociales, que bastante gravedad tienen.

Es una pena que no esté presente el señor Ministro, porque quisiera terminar contestándole a algo que dijo en el Congreso a lo que nosotros no tuvimos ocasión de replicar. Quisiera decirle que a nosotros nos gusta que Europa vaya bien, que el Estado vaya bien, porque también irá bien Euskadi. No somos tan extraños como para pensar que, en economía, si van bien unos a nosotros no nos va a ir bien, y si les va mal a otros a nosotros nos va a ir bien. Esto es algo elemental.

Siguiendo el razonamiento de que cada uno aporte más según sus posibilidades, Euskadi (está reconocido por él mismo) tiene una tradición industrial y financiera, pero carece de algo que nosotros no podemos tener en algunos aspectos, por ejemplo, un gran turismo. Creemos que en estos presupuestos queda bastante desajustada, por no decir perjudicada, toda la cornisa cantábrica. Y no quiero hacer con esto chauvinismo. Entiendo que si hay puertos importantes en la CEE, como son Rotterdam y Amberes, si se miran las líneas de comunicación, los transportes, creo que los puertos de Pasajes y de Bilbao merecerían una especial consideración. Y digo lo mismo para Santander y Asturias, no hay chauvinismo de ninguna clase. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) El que el enlace se haga por un sitio o por otro va a condicionar el futuro. Todos recordamos que había acciones concertadas del acero, que se firmaron en el año setenta y tantos a bombo y platillos y grandes felicitaciones para luego tener que cerrar fábricas de acero. No nos vaya a pasar ahora que por no prever bien cuando decidimos una oferta se condene a unas regiones que tienen una tradición, experiencias y que puedan colaborar en los problemas generales del Estado.

Término como he empezado diciendo que si simplemente una sola de estas cosas merece la atención del Grupo Socialista no hoy ni mañana, sino durante el año 1989, daremos por bien empleado este veto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el representante de la Agrupación Parlamentaria de la Democracia Cristiana.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, en primer lugar y como todos los años he de reconocer el éxito del Gobierno en su lucha contra la inflación, como se deduce del estudio de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, ya que, aunque corregida esa inflación no deja de ser un éxito; la valentía que ha tenido para el crecimiento de las inversiones reales también contenidas en el presupuesto —aunque el crecimiento, repito, sea paralelo al del nominal del Producto Nacional Bruto—, y la correcta elaboración formal de los Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio que, efectivamente, permite entrar con agrado en el estudio y análisis de esa documentación.

Pero, para nuestra Agrupación, varias son las críticas de estos presupuestos, y vamos a exponerlas en el breve tiempo que reglamentariamente me corresponde, en razón de este histórico sistema de debate presupuestario de aplicar el procedimiento de urgencia, y después de que en la Comisión correspondiente no se admitiera ninguna de las 1.592 enmiendas presentadas y sí quedando en Ponencia incorporadas al texto únicamente las formuladas por el Grupo Socialista. Esto, ciertamente, produce decepción y desencanto en todos los compañeros de esta Cámara. Yo mismo, no estando fuerte de salud, me pregunto qué hago hoy aquí, a qué subo a mantener un veto a la totalidad de unos Presupuestos Generales del Estado, porque efectivamente no estoy ni remotamente conforme con el contenido económico, político ni social del mismo. Por tanto, es obligación que uno se impone desde la defensa de un veto, que quiero llevar a SS. SS., en unos extremos de franca frustración.

Estos Presupuestos Generales del Estado conllevan un crecimiento del gasto y del ingreso superior al nominal del producto nacional bruto, de tal modo que las Administraciones públicas participan en los gastos en nada menos que un 42 por ciento del producto nacional bruto —luego haremos un análisis con el resto de las naciones de la OCDE—, y la presión fiscal lo hace en un 35 por ciento, llevándonos a un déficit inicial superior a un 4 por ciento en término de necesidades de financiación de las Administraciones públicas, como todos los años lo establezco. Se insiste en una falta de austeridad en el gasto, no siempre pareja con carencias estructurales o de servicios, persistiendo lo que la Democracia Cristiana llama la deuda social, que luego analizaremos, que estamos todos obligados a saldar o al menos utilizar.

Desarrollaremos estos porcentajes. El gasto corriente ha crecido junto con las prestaciones sociales de tal modo que se ve burlado el intento de mejorar las pensiones, hoy al límite de la pobreza, una educación lejos de toda exigencia tecnológica o de una formación personal capaz de llevar a la juventud una preparación integral o específica, una sanidad incapaz de afrontar situaciones propias de países tercermundistas; una justicia ralentizada, con carencias que se patentizan en una inseguridad instalada

que procede del paro, camina hacia la droga y remata en la delincuencia.

Por el contrario, frente a ese crecimiento del 13 por ciento de los gastos consuntivos o corrientes, los gastos de capital quedan contenidos en porcentajes de crecimiento de sólo el 9,6 por ciento, agudizando carencias estructurales del transporte, comunicaciones, abastecimiento, etcétera. De ahí que los mayores crecimientos del gasto público, del Gobierno socialista no hayan dado los resultados esperados, que comenzaron con el despegue económico de 1985, sino la merma de posibilidades del sector privado, llegándose a la conclusión de que perseverantes dotaciones del gasto público, por mal gestionado o burocratización en su trámite, no han originado mayor bienestar, desatando expectativas sociales que pueden originar graves tensiones sociales. El mantenimiento de actividades no viables da la sensación de carencia política del gasto, con una irresistible tendencia alcista que nos lleva a aumentos desenfrenados, viéndose fallido el intento de que la descentralización, vía autonómica, no ha generado sino un gasto irracional y abusivo, expresivo de duplicidad y de costo en el servicio público. Y así hasta abordar en un 42 por ciento del producto nacional bruto el costo de las Administraciones públicas españolas, lo cual choca con las recientes estadísticas de países tales como Estados Unidos, Japón, Suiza e Inglaterra, y encierra una desconfianza que denunciamos desde esta tribuna y luego resumiremos.

En cuanto a la presión fiscal, España tiene un crecimiento que no ofrece comparación alguna con el de países de la OCDE. Se basa en dos ficciones: Primera, la de que nuestro nivel de presión fiscal es bajo en comparación con el de los países desarrollados; y, segunda, la estimación del Gobierno de que la economía española ha engordado tanto que toda extracción pasa inadvertida, dejándose sentir sus gravísimos efectos, tanto sobre el conjunto de los precios interiores, como sobre los precios finales, con evidente incidencia sobre la inflación a costa del ahorro familiar, penalizado al carecer de toda desgravación estimulante al reducirse la renta disponible; acrecentado por la natural exigencia del contribuyente de unos servicios que ahora distan mucho de ser los que exige un Estado del bienestar.

Se ha invocado el debido aumento de la presión fiscal para argumentar la lucha contra el déficit público, que sigue alarmante ante el crecimiento imparable del gasto público, en tanto que la recaudación impositiva ha desplazado las previsiones de 1988, llegando actualmente, el 1 de noviembre, a una cifra aproximada a los 700.000 millones, aceptando la componente de la mejor gestión en la lucha contra el fraude.

De esta manera no hay parangón entre el crecimiento del gasto consuntivo y el dedicado a inversión pública. El primero, con crecimientos, por ejemplo, del 24 por ciento para el personal eventual, supera el crecimiento nominal del producto interior bruto, absorbiendo repito el 42 por ciento del total del Presupuesto, en tanto que las inversiones se estabilizan en ese mismo crecimiento recordando la teoría de que la inversión pública desbordada tira

del consumo público, generando una irracional espiral de crecimiento del gasto total.

La insuficiente incidencia del crecimiento estimado del producto interior bruto para 1989 que incide en las tarifas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; del Impuesto de Sucesiones y Donaciones; en las deducciones personales y familiares, incrementos de patrimonio, etcétera, resulta puramente virtual, ya que una política desafortunada de carencia en deducciones y desgravaciones desnaturaliza, hasta límites insospechados, el sistema tributario español, más concretamente el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Para abreviar nuestra Agrupación desconfía, señor Ministro, de estos Presupuestos Generales para 1989, desconfía de unos Presupuestos cuyo articulado comienza modificando normas de reciente elaboración presupuestaria como modificaciones de créditos, pese a haberse publicado sólo hace dos meses el texto refundido de la Ley General Presupuestaria elaborado vía Real Decreto (por cierto, desconocida o burlada esta Cámara) convirtiendo estas cuantías que casi seguro han de aprobarse en esta Cámara, con sólo los votos socialistas, en una cómoda disponibilidad de créditos, hurtando al Parlamento todo control presupuestario previo. Desconfiamos de unos presupuestos que establecen un claro crecimiento de intereses de la deuda, que sobrepasan en varios puntos el crecimiento nominal del nacional bruto y llegan a la escalofriante cifra de 3.800 millones de pesetas diarios en concepto de cuota de amortización e intereses de deuda interna o externa, lo que representa una cifra superior al monto del conjunto de las inversiones públicas del Estado. Buena oportunidad ha perdido el Gobierno socialista para que en un alarde de racional austeridad, hubiera presentado quizá por primera vez en la historia financiera y presupuestaria de este país, unos presupuestos equilibrados y no éstos con un marcado influjo inflacionista.

Desconfiamos, señor Ministro, de unos presupuestos que siguen obsesionados en contemplar única y exclusivamente el déficit inicial presupuestario no financiero, por no atreverse a declarar su incidencia en el producto nacional bruto, con más de un 4 por ciento —está en el informe, página 190—; con una tendencia al financiarlo, situada la deuda conjunta del Estado por encima de los 15 billones de pesetas —la quinta parte del producto nacional bruto— lo cual exige una inagotable agresión fiscal, como ya hemos dicho, la más alta de los países de nuestro entorno.

Desconfiamos, señor Ministro, de unos presupuestos cuyo antecedente para 1988 al mes de noviembre pasado —me agradecía el Secretario de Estado, señor Borrell, la pregunta que le formulé en la comparecencia—, exhiben en el balance de situación un saldo de 745.000 millones de pesetas en concepto de deudores presupuestarios, expresión de una pésima ejecución que al propio tiempo se descara en presentar acreedores por suma de otros 800.000 millones de pesetas, o resultados pendientes de aplicación, por casi 6 billones de pesetas, extremo sobre el que la Democracia Cristiana va a dirigir una pregunta

escrita para ver cómo puede permanecer esa cifra en un balance de situación.

Desconfiamos, señor Ministro, de unos Presupuestos que privan al Parlamento de todo conocimiento previo de proyectos de cofinanciación del gasto comunitario, vía presupuesto, aunque ciertamente sí se conozca la cuantía globalizada de la cofinanciación en ambos sentidos, pero sin idea de proyectos ni programas, esperando que el crecimiento de estas cuantificaciones tenga para nuestro país la debida compensación y gestión oportuna y eficaz, que nos reintegre del esfuerzo económico en el crecimiento que ha significado para 1988.

Una política desazonada, señor Ministro, casi ausente de las grandes decisiones nos ha llevado a carencias significativas en la cofinanciación comunitaria. La otra carencia, al no conocerse sino cifras globalizadas, solamente por departamentos y capítulos —ya lo he dicho antes—, priva al Parlamento del conocimiento de prioridades, aplicaciones y tendencias de la cofinanciación europea.

Desconfiamos, señor Ministro, de unos presupuestos que todavía pretenden desde el artículo 61 la concesión de un préstamo sin interés, de 300.000 millones aproximadamente de pesetas, a la entidad Rumasa con destino a cancelación de deudas de su grupo surgidas como consecuencia del decreto-ley expropiatorio. Nos llama la atención que dicho préstamo, después de las especulaciones de que ha sido objeto la venta de muchas de las empresas, se proponga gratuito. Mi Agrupación propondría que esa cifra se destinara a la financiación complementaria de muchos municipios de población inferior a 5.000 habitantes, hoy carentes de equipamientos, como tuvimos la oportunidad de hacerlo vía proposición de ley presentada por la Democracia Cristiana en esta Cámara. Parece que el Gobierno socialista prefiere tapar esos agujeros que la impericia o la urgencia provocaron, en lugar de atender a unas carencias históricas de equipamientos en las administraciones locales.

Desconfiamos, señor Ministro, de unos presupuestos que insisten en un Fondo de Compensación Interterritorial que acentúa día a día, de modo inexorable e irreversible, los desequilibrios interterritoriales en contra del mandato constitucional y que, pese a su crecimiento para 1989 en un significativo 42 por ciento, en función del crecimiento de la inversión pública, no contempla una fórmula compensatoria con verdadera vocación política de redimir aquellos desequilibrios saludando la recientísima declaración de un miembro del Gobierno socialista que anuncia un nuevo texto legal con la deseada tendencia correctora. Y yo le pregunto, señor Ministro, ¿no sería conveniente que esta Cámara, con el suficiente apoyo en el artículo 140 de nuestra Constitución, elaborara parámetros de cuantificación y reparto de un fondo en el que serían oídas todas y cada una de las comunidades autónomas españolas? Porque es de observar en el cuadro de distribución de dicho fondo que solamente entre cuatro comunidades autónomas, señor Ministro, disfrutaban de más del 50 por ciento de la dotación global.

Desconfiamos de unos presupuestos que tardíamente intentan remediar graves carencias funcionales o asisten-

ciales que van a quedar simplemente alineadas en áreas de Sanidad, Justicia, Educación, Comunicaciones, etcétera, permitiéndose la falta de sensibilidad e ineficacia al mantener, repito, vía presupuestaria, un paro instalado históricamente, entrañando un frustrante futuro a la juventud española, esperando que el Plan de Empleo Juvenil remedie aquella esperanza.

Mi Agrupación, finalmente, señorías, quiere dejar patente a los servicios de la Cámara su agradecimiento por la diligencia y responsabilidad ante este proyecto de ley, llevado a cabo con trabajos minuciosos que han servido para hacer posible, dentro de la urgencia impuesta o devenida, un pronto trabajo de examen y debate del texto presupuestario.

Finalmente, señorías, termino calificando estos presupuestos de gravemente expansivos, inflacionarios y remisos a que el Parlamento, esperando solamente al Tribunal de Cuentas, juzgue mañana estos créditos con un destino final que el Gobierno socialista quiere dar a los que se realicen a partir del 1.º de enero de 1989, alejando, repito, al Parlamento de todo inicial control en esta ley, que debiera recoger la cuantificación de toda una política socio-económica que volverá sin resolverse el año próximo bajo los signos del despilfarro en el gasto, de una mayor extorsión en la recaudación y una ejecución presupuestaria torpe y lamentable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Royo.

Por la Agrupación de Senadores del Partido Liberal, tiene la palabra el señor De Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, no quisiera entrar en una monotonía reiterante con las intervenciones de todos los portavoces de los Grupos, y sí querría hacer algunas reflexiones por si nos pudieran conducir a un resultado práctico.

La primera reflexión es que he observado en usted, señor Ministro, un nuevo talante con cierto deseo de diálogo. Y ese talante yo creo que debemos aprovecharlo para ver si es posible llegar a ese resultado práctico. Es significativo que este nuevo talante surja después del 14-D, pero demuestra que tenemos también que considerar ese proceso de pronunciamiento del pueblo para tenerlo en cuenta. Y es evidente que todos deseamos alcanzar y mantener otros niveles de desarrollo más en consonancia con la Comunidad Económica Europea. Aplaudimos desde luego, señor Ministro, todos los deseos y reconocimientos de que podamos alcanzar esos niveles y su decidida pretensión de alcanzarlos, además, con una política liberal. Lo que sí queremos es que sea una política liberal.

Hay algunas desviaciones a este respecto. Estos presupuestos tienen unas circunstancias que no se han dado otros años y que tenemos que meditar. Por eso yo pediría que se reconsiderara para su ajuste y revisión, porque las circunstancias son: primero, se preparan antes del verano; segundo, después del verano nos encontramos con una sorpresa, y es que el IPC no ha salido tal como nosotros

esperábamos; tercero, hay unas inquietudes sociales que requieren unas compensaciones, evidentemente, para proteger a las clases menos favorecidas. Todo eso nos parece conjugar con que el Gobierno recoja estos presupuestos —y estamos dispuestos a reunirnos tan pronto como ustedes quieran, para volver a reconsiderarlos— porque la desviación principal de estos presupuestos es que no se va a atender precisamente lo que nosotros queremos de modernidad y de crecimiento en relación con el nivel de vida que tiene la Comunidad Económica Europea.

Es cierto que también se hace un esfuerzo de mayores inversiones. Ya el senador Ortí Bordás, que me ha precedido en el uso de la palabra, ha recalcado que eso está enmascarando algo. Yo digo que enmascara dos cosas: que hay una respuesta del pueblo, que no está conforme con todos los servicios e infraestructuras que el Grupo Socialista, el Partido Socialista y el Gobierno le han facilitado a lo largo de estos años que llevan en el poder, y que esa respuesta evidentemente se va a poner de manifiesto en unas elecciones y hay que corregirlo.

Hay en estos presupuestos, caso de que no se proceda a su reestudio, unos temas que ya van coincidiendo en otros presupuestos, y es lo que el Secretario de Estado de Hacienda llama incertidumbres. Tenemos dos incertidumbres que van a ser importantes: primero, las incertidumbres que se provocan continuamente por el abuso de las técnicas presupuestarias del gasto extraordinario para incorporar otros gastos que ahora ya son conocidos y que no se incorporan, y cuyas desviaciones se piensan financiar con mayores ingresos fiscales, que en este momento —el señor Ministro me podrá rectificar— deben ser del orden ya de más de 600.000 millones de pesetas de las previsiones de 1988.

La política diseñada para el próximo ejercicio de ensanchar otra vez el tamaño del sector público, financiándolo con impuestos, con una política de falta de austeridad en el comportamiento del sector público estatal, no es buena y no contribuye al objetivo que pretendemos. Yo creo que absolutamente todos, señor Ministro, vamos a estar de acuerdo con usted en que la inflación y el diferencial de la inflación con la Comunidad Económica Europea sean lo más reducidas posible y que las desviaciones no se incrementen, es decir, que mejoremos en lugar de empeorar.

Se dice que la presión fiscal —alguien lo decía— iba a subir un punto cada año entre 1989 y 1992. Nosotros creemos que un poco menos, el 0,8, pero todo ello va a llevar a una coyuntura de recalentamiento de la economía española, y ese incremento de presión fiscal del 19 por ciento no justifica —lo vamos a ver— otra de las incertidumbres que tenemos, y es la respuesta de los servicios de infraestructura, la mejora de estos servicios que demanda el país.

Hay una situación grave de incertidumbre, y es que la respuesta sindical, como decíamos, a los problemas que se han señalado en el 14-D, va a exigir y obligar a unas modificaciones presupuestarias. La reducción del déficit, por una parte, y el incremento recaudatorio van a permitir, y permiten, poder atender una parte justificada de

esas pretensiones, y nosotros ya analizaremos a lo largo de los presupuestos cuáles de ellas nos parecen absolutamente justas y razonables.

No existe por parte del Gobierno ninguna intención de ser moderados en los gastos de funcionamiento del sector público. Ese recalentamiento de la economía española se va a producir por muchos recursos que aparezcan mientras sea importante el crecimiento económico que hayamos tenido. Como consecuencia de todo ello, llegaremos a restricciones monetarias y medidas excepcionales, cuya eficacia, a corto plazo, ponemos en duda.

Las esperanzas que hemos podido tener hasta ahora de que el exterior se comporte de una forma favorable, podemos decir que se han esfumado. Desde el último «crack» sigue la incertidumbre y, pese a la mejoría de la balanza comercial americana, no podemos decir que podamos tener una línea de optimismo y que 1989 no se va a desarrollar en una incógnita permanente. Si a ello unimos que tenemos una situación de clima y de agitación social y que la presión fiscal se convierte en una persecución, entramos en un año que deberíamos contemplarlo con unas previsiones presupuestarias adecuadas, porque la política presupuestaria puede corregir absolutamente todo.

A mí no me gusta que se siga considerando al Ministerio de Economía y Hacienda como un ogro que quiere devorar todo el dinero que aporta el contribuyente. Hay unos principios básicos que quisiera que usted me aclarara, señor Ministro, ya que usted no intervino en la comparecencia, aunque sí lo hizo uno de sus máximos representantes, porque a mí me preocupan.

El primer principio básico tributario es informar al contribuyente de qué se hace con su dinero y cómo se administra, de una forma clara. Pues bien, en la comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda, éste nos dio una respuesta sorprendente. Dijo, más o menos, que la obligación de recaudar sí existe, pero la obligación de dar contraprestaciones con lo que se recauda no existe. Esto es algo que podría inducir al contribuyente a declararse en huelga en relación con las exigencias impositivas.

Aquí hay unas modificaciones impositivas. Navarra, por ejemplo, inicia unos pasos que van a tener consecuencias en la ley de la modificación tributaria sobre la tributación de la unidad familiar. A ver si otras comunidades autónomas siguen ese mismo camino y no matamos la gallina de los huevos de oro. Se persigue al contribuyente desde 1985 cuando la Administración se reservó el monopolio del dinero negro con los pagarés del Estado. ¿Esto es ético? ¿Es que un país puede tener apoyo en un dinero que está recaudando la Administración para una aplicación concreta? Nosotros consideramos que esto no es ético. También se pretende que las compañías aseguradoras faciliten los nombres de los suscriptores de las pólizas de prima única. Se quiere gravar la venta de los derechos de suscripción. Se quiere reconocer la discriminación fiscal a los matrimonios. Se quieren intervenir los beneficios empresariales, absorbiendo 300.000 millones mediante exigencias sobre cobertura de fondos de pensiones y previsión de riesgos y solvencia, anticipando su obligatorie-

dad a finales de 1988. Todo esto está muy bien, señor Ministro, pero ¿para qué? Será para unas obligadas contraprestaciones al contribuyente. ¿Quién defrauda a quién? Esta es una respuesta que tiene que meditar el Ministerio de Hacienda, porque hay obligación de que esos servicios e infraestructuras sean los que demanda el pueblo.

El modelo sueco decían antes que era un modelo perverso por estar basado en el impuesto progresivo. Los socialdemócratas, socialistas neoliberales del Grupo Socialista, pueden reconsiderar la política que están aplicando. ¿Y cómo llamaríamos entonces a este modelo español? ¿Es perverso?

Nosotros teníamos, entre los objetivos del debate de 1988, que demostrar que fácilmente se podía llegar a un recorte en el gasto público de un 10 por ciento, y en este debate vamos a repetir en varias ocasiones que lo que hace falta es recordar la obligación de más servicios y menos impuestos. Ello no es voluntario o indicativo para la Administración, es obligatorio y preceptivo. Ahora nos podemos explicar por qué tenemos servicios tan deplorables, si no existe obligación de dar esos servicios, ya que los teléfonos no funcionan, correos funciona mal, la sanidad está mal, la justicia mal, la educación mal, el tráfico, las autopistas... No sigamos, porque todo anda mal, no hay prácticamente ningún sector que marche bien en España. ¿Cómo quieren SS. SS. entonces que no se corrijan estos presupuestos, que tienen unas deficiencias estructurales en nuestra economía, que no son auténticos por excluir gastos de ingresos del sector público estatal, en los que los gastos públicos corrientes y financieros se desmadrarán, en que el gasto del sector público en lugar de moderar se aumenta, que hace efectivo el lema del señor Borrell, de más impuestos y menos servicios —¡estupendo!—, que es insolidario con los más débiles, con los funcionarios y con los pensionistas, y que pese a las reiteradas recomendaciones y opiniones del Fondo Monetario Internacional —algo será este organismo— y del propio Banco de España, que es importante, se ignoran los riesgos del aumento del gasto público?

El déficit de la balanza de pagos. Ya se ha hablado aquí; sí, señor Ministro, usted siempre habla de una gozosa situación de las reservas, pero nosotros decimos que tenemos que llegar a 1992 con una balanza competitiva. Por eso apoyamos todo el esfuerzo que se haya de realizar para que la inflación no se desvíe de la situación actual, que se está desviando en forma negativa comparada con la Comunidad Económica Europea.

De espaldas a la preocupación por los precios, la demanda interna va a impulsar un fuerte crecimiento —mucho nos tememos que va a ser así, es decir, que la batalla inflacionista se va a desencadenar—, entonces los presupuestos de 1989 también deberían contemplar esa corrección, porque si no vamos a llegar a ese IPC, a esa inflación y a esos datos básicos. Vamos a corregirlos desde el principio para no llegar al año que viene diciendo que qué mal lo hicimos.

Este temor no lo comparte este Senador, lo comparte el Gobernador del Banco de España —que creemos que tiene relación con el Ministerio de Hacienda— y es quien

afirma rotundamente que ello traería rápidamente un deterioro de la situación económica en todos los campos. Absolutamente de acuerdo: o autodisciplina, o abrir la espita de la inflación.

Sabemos desde luego dónde nos va a llevar el no aprovechar esta oportunidad parlamentaria que tenemos para instrumentar la política presupuestaria a las circunstancias analizadas, a una política monetaria rigurosa, con subida de intereses, freno a la actividad, a la esperanza y a la recuperación productiva, y en perjuicio del empleo. Usted, señor Ministro, nos ha dicho antes que hay técnicas, que son la política presupuestaria, la monetaria, la económica, la fiscal y la de rentas, y ese conjunto es el que hay que revisar para hacer unos nuevos presupuestos para 1989. A eso aspira la Agrupación Liberal, y eso podría contribuir a esa modernidad y a alcanzar y mantener esas cotas de bienestar, esas cotas de niveles de calidad de vida comparables con la Comunidad Económica Europea, que es lo que pide y lo que exige el pueblo español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Luna.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

El primer enmendante que intervendrá será el señor Aizarna, y a continuación el señor Marfany.

*Eran las catorce horas y veinte minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.*

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, se abre la sesión.

El señor Aizarna tiene la palabra para defender su veto.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, discutimos los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

Recientemente visitó nuestro país Stephen Hawking, ese gran sabio que en su aspecto físico semeja un patético garabato humano, siendo, en cambio, una de las más poderosas y geniales inteligencias de nuestra época, confirmación de la grandeza de la persona humana. Con todo, no supo contestar a la pregunta de su pequeño hijo Timothy: «Papá, ¿cuándo se acaban los números?» Los números, de momento, no se acaban, según parece. Y, en cuanto a los de este proyecto de ley que nos ocupa, queríamos basar nuestra petición de veto con devolución al Gobierno en algunos puntos que vamos a intentar condensar, al objeto de no incurrir en repeticiones; repeticiones sobre lo que ya se ha dicho desde esta tribuna en esta Cámara y, probablemente, se seguirá diciendo.

Al igual que en el ejercicio anterior, propugnamos un incremento mayor que el previsto del 4 por ciento para el funcionamiento público. Supone una mayor motivación y, quizá, una razón para que no se extienda ese corrimiento de los mejores hacia la empresa privada, que ha comenzado a darse ya.

No se advierten cifras que supongan una reducción de gasto apreciable por razón de traslado de competencias a las comunidades autónomas. Ello también se mencionó en los pasados Presupuestos y en el proyecto de ley presente tampoco tiene ningún reflejo este aspecto. La previsión para contener la inflación esperemos sea buena, pero para lo sucedido en 1988 no podemos dejar de recordar que el precio del petróleo, si como se oye de la OPEP va a subir a 18 dólares el barril, no nos facilitará las cosas en el próximo ejercicio.

No voy a hacer ninguna indicación respecto del cambio del dólar en Estados Unidos, que también se ha mencionado. Claro está que no sabemos cómo pueden variar estos números, si, como secuela de acontecimientos habidos en la semana precedente, se tomarán decisiones no previstas hasta ahora y que pudieran influir en la modificación de algunos de los capítulos y partidas de este presupuesto. Por eso, visto desde hoy, parece bueno pretender que se contenga ese crecimiento fijado alrededor del 14 por ciento de gasto público, que es distinto y está muy distante del previsto en el PNB. Algo de esto ha mencionado el propio señor Ministro en sus palabras de hoy en cuanto al propósito de reducir esta diferencia.

Comunidad Europea. No sabemos qué reflejo va a tener en la misma —si tiene alguno— la semana precedente y sus hechos. Esta Comunidad va a ser presidida muy pronto por el Presidente de nuestro Gobierno, y nuestros Comisarios Abel Matute y Manuel Marín ocuparán carteas —aparte de que hayan sido valoradas, al parecer, en división de opiniones— de responsabilidad.

Cooperación y desarrollo con el mundo de la Convención de Lomé y, lo que es para nosotros más directo, con el continente iberoamericano, tan pleno de ebullición y desequilibrio económico. También están los asuntos pesqueros, en cuya área se siguen dando recortes negativos para los barcos españoles; menos bacalao en la parte de Noruega y por este año se acabó la merluza, con vigilancia, apresamientos especialmente duros por parte de Francia e Inglaterra, retenciones, multas, decomisos, etcétera; los franceses nos venden la merluza que ahora pescan ellos, la importamos. Tiene poca gracia, aunque los negocios son los negocios.

Se ha comentado también el déficit comercial que a fin de noviembre último superó los 2,10 billones de pesetas, con aumento del 23,7 por ciento sobre el año 1987. Crecen más nuestras importaciones que las exportaciones, y el portavoz del Grupo Socialista nos dijo en Comisión que en un régimen como el nuestro, de economía de libre mercado, esto es normal y que el déficit ha sido, es y será. Lo que queremos es que pueda frenarse y descender, que aumente la cobertura potenciando la investigación, la productividad y la calidad de nuestras exportaciones, porque no cabe duda de que algún país exporta más de lo que importa.

Tengo que hacer también referencia a lo que a este respecto ha mencionado el señor Ministro en su exposición, en cuanto a los propósitos u objetivos del Gobierno de reforzar precisamente las partidas que hayan de ir en apo-

yo de la investigación, consiguientemente de la productividad y de la calidad de lo producido.

¿Por qué no competimos? Esto nos trae a la memoria, aunque quizá lo toquemos luego también, el TGV o el TAV, Mitsubishi, Japón, Siemens, Alemania y Alstom, de Francia. También habría que considerar aquí cuáles van a ser las repercusiones que cualquiera de esas empresas tenga con las españolas Macosa, Maquinista, la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, CENEMESA, etcétera.

¿Por qué no ha competido RENGE o TALGO que, sin embargo, sí está concurrendo en el mercado de Estados Unidos? ¿Por qué no han concurrido a este concurso? En este caso es «porque no hubo tiempo», entre comillas, como se ha leído. ¿Es que esto no sería economía de mercado? Hemos visto que al parecer también ha sido por carencia de locomotora apropiada. No sé si es una necesidad inmediata de España actualmente el que se rebasen los 200 kilómetros por hora en los ferrocarriles. Tal vez —y con esto recuerdo un trabajo que ha sido publicado recientemente por uno de los Vicepresidentes de nuestra Cámara— sería más propio, más adecuado mejorar la red de carreteras, en ese desequilibrio tan fuerte que existe entre el volumen que circula por nuestras carreteras y lo que circula por la vía férrea. Esto daría mucho que pensar.

Otro punto que tenía aquí anotado es el cupo o concierto económico con el País Vasco. En esta Cámara, que aprobó hace unos días la Ley de Metodología del Cupo, tanto para los años 1982-1986 como para los años 1987-1991, nuestro Grupo, Eusko Alkartasuna, se abstuvo por no estar totalmente conformes con ella. El Senador portavoz del Grupo mayoritario dijo desde esta tribuna que no se explicaba esta actitud. Estamos a su disposición, con toda cordialidad, para aclararle nuestras razones.

Pero digamos ahora, brevemente, que hace precisamente ocho años, en días tan fríos como los actuales, pasaron muchas horas de día y de noche en el Ministerio de Hacienda de la calle Alcalá de esta capital los representantes vascos de la Administración autónoma, Consejero de Hacienda, Luis P. Uriarte, los Diputados Generales de Alava, Emilio Guevara, de Vizcaya, José María Macua, y de Guipúzcoa, que lo era a la sazón este Senador que les habla. El concierto económico lo es entre el Gobierno de Madrid y las tres Diputaciones, cada una de las tres Diputaciones Forales.

Por parte de Madrid estaba el entonces Ministro Jaime García Añoveros en la discusión negociación, y ambas instancias con sus respectivos equipos técnicos. Largas revisiones, examen, análisis, confrontación, frecuentes consultas con los Jefes de los Gobiernos respectivos, entonces Adolfo Suárez en Madrid y Carlos Garaicoechea en Vitoria.

Se firmó el acuerdo al final, claro está, y la forma del cupo es un aspecto más, sólo un aspecto más, del concierto suscrito. En estos ocho años transcurridos en la transitoriedad al respecto prevista en el concierto, la constante y clara baja en el nivel de una de las bases más importantes a ponderar para el cupo habría debido hacer va-

riar ese 6,24 por ciento tantas veces señalado, por cuanto, además, ese porcentaje no se ha mantenido en cuanto a las inversiones a realizar por el Estado en el País Vasco.

Luego apuntaré alguna indicación hecha por el señor Ministro en el Congreso a este respecto, un tanto contradictoria, en el sentido de que no siendo las carreteras de la competencia del Estado surge uno de los desniveles importantes que rebajan el porcentaje de aportación, mientras que a renglón seguido mencionó que la competencia de las carreteras nacionales sí correspondía al Estado. Son «quid pro quo», supongo. No voy a hablar tampoco de la marcha de las cifras del Fondo de Compensación Interterritorial extraídas de los últimos años.

Todo esto, señorías, no es una postura arbitraria; es un derecho auténtico, resto de los que existían en nuestro país (no privilegio, no regalo), fuero y ley de otrora que se ha ido cercenando hasta quedar en este concierto económico que no olvido tuvo también su referencia en el Estatuto de Guernica. Sugiero se lea, para recordar por quien se interese sobre este tema, el discurso en las Cortes del 26 de marzo de 1840, de Valentín de Olano. Fue a los seis meses del abrazo de Vergara, que luego fue trazado en la legislación como: «Se confirman los fueros, sin perjuicio...», etcétera. Allí se eliminaron parte de aquellos.

Hubo más guerra después. Véase la Ley de 21 de julio de 1876, que en su primer artículo establece la inclusión de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya en todos los deberes constitucionales ante el Estado español, fórmula que deshizo las hasta entonces respetadas Juntas Generales.

El concierto permaneció. Partió, además, de un Decreto de Madrid del 28 de febrero de 1878 y se discutía cada veinticinco años. La última vez fue en 1927, siendo Ministro del ramo don José Calvo Sotelo, en el Directorio del General Primo de Rivera. Este concierto tendría vigencia hasta 1952. No fue así, no llegó: guerra civil en 1936. Véase el Decreto de 24 de junio de 1937, en el que se decía que se retornaba a los ciudadanos de Guipúzcoa y Vizcaya al derecho de todos los españoles, suprimiéndoles el concierto económico, cosa que no sucedió con Alava ni con Navarra en su respectivo convenio.

Al comienzo de la transición, señorías, se eliminó la mención de traidoras, entre comillas, aunque no se restituyó el derogado concierto. Ello vino, como queda dicho, en 1980. Podemos hablar más y aportar más datos y más números para fomentar y respaldar nuestra actitud, la cual, por descontado, respeta todas las demás, si bien opinamos que el haberse llegado a este acuerdo metodológico ha sido propiciado por la presencia del Grupo mayoritario no sólo en el Gobierno de Madrid, sino en el de Vitoria, en la Diputación Foral de Alava —Diputado general propio— y en la Diputación Foral de Vizcaya, carteas compartidas con la otra opción política presente en estas tres últimas instituciones.

Creemos que un acuerdo siempre es bueno. Nosotros lo queríamos mejor. No somos alienígenas, señorías. Representamos una opción muy a considerar en nuestro pueblo y tiene muchas analogías con otros grupos vascos. Léanse los «Diarios de Sesiones» del Congreso relativos a

los debates habidos últimamente sobre estos temas, cupo y presupuesto del Estado para 1989.

En los proyectos previos sobre trenes que se han venido barajando ha variado la situación. En las enmiendas presentadas por nuestra parte tratamos el tema de la indefinición respecto de proyectos relativos al ferrocarril. En el ínterin se ha producido el acuerdo del Gobierno. Se conoce ya la decisión, por la que se da prioridad al recorrido por Port-Bou, Barcelona, Zaragoza y Madrid, dejando indefinido, siquiera como opción sucesiva, lo relativo al trayecto Madrid-Hendaya, que es el que realmente une con París. Hoy día, los trenes Madrid-París y París-Madrid pasan por Hendaya e Irún. Naturalmente, con su recorrido por la Comunidad Autónoma Vasca para bifurcarse luego en Burgos hacia Aranda o hacia Avila.

¿Por qué se opta por la otra teayectoria, que es más larga, dicho sea como primer inconveniente? Nos merece mucho respeto la presencia catalana, mediterránea y aragonesa, respeto que no es mayor que el que merece la zona vasca y la castellana a continuación hacia Madrid, en cuanto a comunicaciones. Alguien explicará en su momento esta decisión del Gobierno.

En cuanto a carreteras, no sabemos más que los números que recoge el presupuesto proyectado. Desconocemos si va a haber también más recaudación (ya se ha hablado antes de 700.000 millones, aunque alguien piensa que puede llegar a un billón) y si con ese motivo, al igual que sucedió en el ejercicio anterior, esto va a suponer una mayor asignación de fondos para carreteras, principalmente. Ya nos ha señalado el señor Ministro el propósito del Gobierno en relación con el plan de carreteras. Nos ha hablado de una aportación de hasta un billón para transporte ferroviario, que con el horizonte del año 2000 llega a los dos billones, etcétera. También se ha tratado el tema relativo a puertos. En la defensa de una de nuestras enmiendas lo desarrollaremos más ampliamente. Quiero recordar que en lo relativo a carreteras, siendo hoy de la competencia de la Diputación Foral, se están haciendo fuertes inversiones que en los últimos años y hasta dentro de dos o tres llegan hasta los diez mil millones de pesetas. Puede parecer una minucia si lo comparamos con las cifras macro que estamos manejando con este proyecto, pero para Guipúzcoa sí son importantes, tanto en la N-I, la 634, como la 240, en la que se va a realizar un proyecto que será compartido con la Comunidad Autónoma de Navarra.

En cuanto a impuestos, el IRPF familiar, lo que no pudo conseguir la reiterada petición de algunos grupos de la oposición, parece que lo va a conseguir ahora el Tribunal Constitucional.

Mis últimas palabras van a ser para referirme a una iniciativa de la Presidencia de esta Cámara. En diciembre de 1988 se aludió a la misma porque venía a suponer la conveniencia de que por parte de las fuerzas políticas se iniciara algún estudio encaminado a arbitrar algún modo de actuación, de forma que, de los Presupuestos Generales, en esta Cámara territorial o de las autonomías se trataran y debatieran a fondo las partidas directamente relacionadas con los territorios, aunque, claro está de un

modo u otro todas tienen algo que ver entre sí, dejando para el Congreso —se decía— el debate y la resolución de las partidas macro y de las cifras globales de los departamentos, etcétera. Siento hacer constar, salvo error por mi parte, que nada de esto se ha hecho hasta ahora. Creemos que también lo lamenta nuestro Presidente y espere-mos se pueda avanzar en este camino —si parece bueno— en los próximos meses.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Aizarna. Tiene la palabra el señor Marfany.

El señor MARFANY OANES: Señor Presidente, señorías, el sentido de subir a esta tribuna para la defensa de esta propuesta de veto a título enteramente individual, no puede ser otro, obvio es decirlo, que el mero gesto testimonial de dejar constancia ante esta Cámara de mi oposición a estos Presupuestos Generales del Estado por entender que discriminan, injustamente, a la Comunidad Autónoma Gallega.

Antes de entrar en materia, me parece oportuno advertir que la óptica desde la que voy a realizar este análisis se encuentra muy alejada de las doctas exposiciones que ha habido a lo largo de la jornada de hoy en relación al tema presupuestario. No voy a entrar en la evolución de las grandes macromagnitudes económicas, ni tampoco, como es lógico, en los problemas relativos a los grandes temas de déficit público, inflación, paro, etcétera. La óptica desde la que voy a enfocar este análisis es mucho más modesta. Se trata, sencillamente, desde un punto de vista territorial, de canalizar el tratamiento, como decía al principio que se le ha dado a Galicia.

En la página 81, de la Memoria económico-orgánica que acompaña a estos Presupuestos Generales del Estado, vemos que hay una advertencia que me parece interesante traer aquí a colación. Se nos advierte que este presupuesto se incardina dentro de unos presupuestos plurianuales 1989-1992, representando las cifras de inversión que se incluyen la primera anualidad de este presupuesto plurianual. Por tanto, parece necesario decir que toda aquella inversión de carácter estratégico, desde el punto de vista espacial, que no se encuentre incluida en estos presupuestos para 1989, difícilmente podrá serlo antes de que expire este período hasta 1992.

Por otra parte, nos encontramos en el informe económico financiero con que se nos señala que una de las tres prioridades fundamentales que han inspirado la confección de estos presupuestos es precisamente la de la modernización de las infraestructuras, añadiéndose a continuación en el citado documento que una de las carencias más patentes en la España actual es la relativa a las deficientes infraestructuras existentes, con el fuerte obstáculo que ello supone para el crecimiento y el desarrollo económico. Se ha realizado (se continúa diciendo) en este campo un importantísimo esfuerzo presupuestario para conseguir el objetivo de acercarse al nivel existente en los países de nuestro entorno. Anticipo ya que este esfuerzo brilla por su ausencia en Galicia.

Estoy seguro que desde el punto de vista teórico-formal la mayor parte de los miembros de esta Cámara suscribirán, qué duda cabe, el contenido del párrafo que acabo de leer hace un momento. Sin embargo, desde la fría concreción de unas cifras presupuestarias, nos encontramos aquí con que lo que dice el Gobierno, la política de gestos o la política en general de palabra del Gobierno, se contradice con su política de hechos.

Sin más circunloquios vamos a entrar en el tema concreto de las cifras. Según se desprende del análisis concreto de los anexos de inversiones reales, el volumen total de inversiones públicas asignadas a Galicia en 1989 asciende a 44.672 millones de pesetas, en números redondos, esto es el 6,9 por ciento de la total inversión regionalizable del Estado, organismos autónomos y entes públicos. Relacionando este porcentaje con el peso relativo de la población gallega, el 7,4 por ciento en el conjunto nacional, nos parece claro, en una primera aproximación si bien un tanto grosera, que no guarda desde luego mucha relación la cifra de inversiones asignadas a Galicia con los principios y aquellos objetivos básicos inspiradores de este presupuesto, se dice, de carácter económico-espacial, en relación a los temas de la solidaridad y la actividad distributiva.

Si profundizamos un poco más en la estructura de las inversiones que se le asignan a Galicia, resulta que del volumen total de inversión territorializada, nada menos que 23.019 millones de pesetas corresponden al Ministerio de Defensa, es decir, más de la mitad de las inversiones que se le asignan a Galicia, concretamente el 51,5 por ciento, corresponden a gastos o inversiones del Ministerio de Defensa. La importancia de esta partida creo que todavía resultaría más clara simplemente con decir que es la quinta parte del total de inversiones en defensa en el conjunto nacional. Lástima que en los otros ministerios no se alcancen estos porcentajes en cuanto a inversiones en Galicia.

Como bien conocen SS. SS., y creo que no traigo nada nuevo a esta Cámara, desde las teorías más elementales en relación al desarrollo regional y también desde la opinión del propio Gobierno, las inversiones públicas relacionadas con el ejercicio de la soberanía nacional, como por ejemplo, defensa, justicia, orden público y administración en general, deben excluirse habida cuenta su nula o en todo caso irrelevante contribución a la formación del capital productivo regional y, en consecuencia, de su escásima o nula contribución al desarrollo regional.

Si seguimos este criterio y deducimos, por tanto, las llamadas inversiones en defensa, el total de inversiones reales asignadas a Galicia se reduce a 21.653 millones de pesetas y el total regionalizable del Estado a 525.278 millones de pesetas.

Llegados a este punto y para una mayor claridad explicativa es muy conveniente recurrir al ejercicio de relacionar de nuevo inversiones con población. Así resulta que si no depuramos las cifras de inversión en defensa, la inversión por habitante en el conjunto nacional es del orden de las 16.700 pesetas. En Galicia esta inversión sería de unas 15.000 pesetas por habitante, es decir, un 94 por

ciento de la media nacional. Se podría decir que es pasable. Ahora bien, si depuramos, como corresponde, las llamadas inversiones en defensa, la media nacional resulta unas 17.300 pesetas/habitante y la media gallega es de 7.500 pesetas por habitante. Es decir, a Galicia se le destina por habitante menos de 55 por ciento de la inversión media nacional. Si desagregamos estas cifras provincia a provincia de las cuatro gallegas, resultaría para La Coruña una inversión por habitante de 5.637 pesetas —el 41 por ciento de la media nacional—, a Lugo 8.121 —un 59 por ciento—, a Orense 1.996 pesetas por habitante —un 14,6 por ciento— y a Pontevedra, 12.018 —que suponen el 88 por ciento de la media nacional.

A la vista de estas cifras y porcentajes de participación, permítaseme decir que si en general las cantidades que se destinan a la Comunidad Autónoma Gallega son sin duda mezquinas, la cantidad que se destina a la provincia de Orense constituye un insulto, porque Orense, señorías, es la última de las provincias españolas en cuanto a su valor añadido bruto por habitante; es la penúltima en cuanto a ingresos per cápita y la cuarta, pero por la cola, en cuanto al nivel de renta familiar disponible.

Me parece que hablar de solidaridad y de equidad espacial a la vista de estas cifras o citar, por ejemplo, el artículo 40.1 o el 138,1 de la Constitución constituye ciertamente un sarcasmo. Si seguimos ahora con la doctrina oficial en materia inversora, en las consideraciones analíticas del programa de inversiones públicas se señala —desde luego con todo acierto— que la inversión pública en materia de infraestructuras básicas y transporte tiene una clara incidencia en la productividad y en los flujos de rentas esperados de la adquisición y utilización de bienes de capital por parte de las empresas privadas.

Más adelante, se dice que las infraestructuras que guardan mayor relación con el desarrollo regional son las de carácter económico y se incluyen entre éstas las de todo tipo de transporte, las de telecomunicaciones, las energéticas, agua, medio ambiente, etcétera. Corroborando estas palabras, resulta que la importancia de las inversiones de estos dos ministerios, es decir, el de Obras Públicas y Urbanismo y del de Transportes representan en su conjunto el 61 por ciento de toda la inversión regionalizable del Estado y el 75 por ciento las tres cuartas partes, si excluimos de las mismas las llamadas inversiones en defensa.

Estamos, por tanto, en presencia de los ejes básicos en los que se va a plasmar la intervención económico-inversora del Estado en el tema de equipamientos o de dotación de infraestructuras. Por lo que a Galicia se refiere, los 18.688 millones de pesetas que suponen las inversiones conjuntas de estos ministerios representan el 4,8 por ciento del total nacional, porcentaje que queda a considerable distancia simplemente el peso relativo de su población en el conjunto de la población española, que era el 7,4 por ciento según lo recuerdo. Si aplicásemos este porcentaje de peso de la población gallega en relación a la española, a Galicia por estos concepto en lugar de corresponderle 18.000 millones le correspondían 29.000 millones, que es una cifra sensiblemente superior.

Si relacionamos nuevamente inversiones y población, resulta que la inversión por habitante en España, conjuntamente MOPU Ministerio de Transportes, de 10.217 pesetas por habitante y en Galicia tan sólo de 6.850, es decir, el 64 por ciento, un poco más de la media nacional. Si desagregamos estas cifras en ambos ministerios, para mayor claridad, resulta que en España la inversión de carreteras por habitante es de 7.437 pesetas. En Galicia, sin embargo esta inversión es de 4.539 pesetas por habitante —el 61 por ciento de la media nacional—; la inversión en transporte ferroviario, en toda España es de 51.587 millones de pesetas, es decir 1.345 pesetas por habitante. En Galicia, la inversión que se prevé en el transporte ferroviario es de 83 millones de pesetas, ni siquiera el tres por ciento de la media nacional, poco más del dos por ciento.

Resulta muy fácil entender que una de las claves de esta escasísima inversión del MOPU en Galicia radica en la exclusión de esta Comunidad Autónoma de los grandes proyectos de creación de infraestructuras, proyectos que en cuanto a la inversión nueva, relacionando la inversión nueva en carreteras en toda España y en Galicia, resulta que Galicia apenas recibe el 3 por ciento de estos créditos para nuevas inversiones. Huelga decir que este programa de carreteras, con más del 60 por ciento de la inversión territorializada del MOPU, es el de mayor importancia estratégica de todos los acometidos por el Ministerio. En él se incluyen los grandes corredores de autovías, que en muy escasa medida consideran la problemática del aislamiento gallego. Baste decir que de los 5.600 kilómetros de autopistas y autovías que se piensan construir a lo largo de todo este período, a Galicia le corresponden 190 kilómetros; es decir, poco más del 3 por ciento del total nacional.

A la vista de todos estos datos, parece plenamente justificado afirmar en esta Cámara que con este presupuesto y los sucesivos, si no se remedia, se va a consolidar de modo definitivo el carácter histórico de región periférica que ha venido teniendo Galicia en virtud, precisamente, de su alejamiento de los grandes centros territoriales de actividad económica. Este alejamiento va a ser mucho más grande ahora en relación a los ejes europeos, lo que históricamente ha venido dificultando de modo decisivo sus posibilidades de relación e intercambio y, por tanto, produciendo esta insularidad de todo el noroeste de España, en virtud de sus muy superiores costes de transferencia en relación a otras provincias españolas, degradando, en definitiva, sus condiciones de competitividad.

Desgraciadamente, estas observaciones que acabo de hacer en cuanto a carreteras son todavía más graves en lo que se refiere a la infraestructura del transporte ferroviario. Galicia no es contemplada prácticamente en cuanto a este tema y baste decir que las inversiones del Estado en materia de ferrocarriles apenas alcanza en Galicia un 0,2 por ciento del total. Este escenario todavía se va a agravar mucho más con el plan de homologación del ancho de vía que, por supuesto, no considera para nada todo el norte de España, el noroeste, etcétera.

Quisiera terminar subrayando algo que decía esta ma-

ñana el Ministro. Decía esta mañana ante esta Cámara que con este presupuesto están en marcha en toda España el Plan General de Carreteras, en el que se invertirá más de billón y medio, el Plan de Transporte Ferroviario, en sus dos vertientes de trenes de alta velocidad y ancho de vía, con dos billones que se van a invertir, el Plan de gas natural, etcétera. Yo creo que se le olvidó hacer una observación que es fundamental. Efectivamente estos planes están en marcha y he de decir, desde esta tribuna, que me congratulo profundamente de ello, pero creo que habría que señalar que lo correcto es decir que están en marcha a excepción de la Comunidad Autónoma gallega. La dicotomía clásica que se ha venido planteando, desde el punto de vista territorial, entre equidad y eficacia...

El señor PRESIDENTE: Señor Marfany, ha transcurrido un minuto del tiempo reglamentario. Ruego a S. S. que termine.

El señor MARFANY OANES: Termino.

Hoy no tiene sentido ni desde el punto de vista económico ni técnico. La superación de este dilema ha de lograrse sencillamente mediante la voluntad política. Si existe voluntad política, por parte del Gobierno, de aplicar los recursos allí donde objetivamente existen tensiones, donde hay necesidades objetivas, superando las presiones de grupos de presión, áreas más desarrolladas o intereses electorales más importantes, entonces nos encontraríamos en el camino de una auténtica política de equidad espacial.

Por todo lo dicho hasta este momento, pido que se devuelvan estos presupuestos generales del Estado.

Gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

El señor PRESIDENTE: No hay de qué, señor Marfany. El señor Fuentes tiene la palabra.

El señor FUENTES NAVARRO: Señor Presidente, señorías, parece que a estas alturas de las exposiciones, que no debate todavía, de las enmiendas de veto que se han presentado ya se ha podido decir prácticamente todo en relación con los presupuestos generales del Estado. Yo, de todas formas, modestamente opino que es necesaria una exposición, una visión desde otro ángulo, desde el ángulo de la izquierda, desde un punto de vista que no considera que reduciendo los impuestos se puedan mejorar los servicios; desde un punto de vista que sitúa una serie de prioridades con un sentido social, con un sentido a mi juicio más progresista; en definitiva, desde el ámbito que, a mi juicio también, debería ser, por lo menos en teoría, el mismo de la mayoría de esta Cámara, del Gobierno socialista.

Iniciativa per Catalunya formula la presente propuesta de veto a los presupuestos generales del Estado para 1989 porque entiende básicamente, y tal como decimos en nuestra exposición de motivos, que tanto la política presupuestaria como la política general en que ésta se inserta no atiende debidamente a los objetivos sociales e incluso económicos inexcusables en nuestro país en la actual coyuntura económica. Queremos insistir en este as-

pecto porque entendemos que nuestra propuesta de veto y las proposiciones que de ella se desprenden son perfectamente realizables. Yo diría más, van a ser realizadas durante 1989, sin perjuicio de que no se aprueben en esta Cámara por otras vías, a las que después me referiré. En cualquier caso, quiero señalar que nuestras propuestas creo que son perfectamente realizables, sin poner en absoluto en peligro el equilibrio económico y la lucha contra la inflación. Naturalmente estas propuestas entendemos que se relacionan, se enlazan con las aspiraciones de la mayoría de la población, en primer término con las aspiraciones expresadas de una forma clara y rotunda por los trabajadores.

Los presupuestos generales del Estado —y en este aspecto coincidimos con lo que dice la propia exposición de motivos, con el propio preámbulo de los presupuestos— deben cumplir, de acuerdo con la Constitución y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, no solamente la función de establecer, pormenorizar y fijar los ingresos y los gastos del Estado sino, a la vez, servir como un instrumento eficaz y esencial de política económica, dice el preámbulo, y nosotros añadimos y de política social. Esta es una de las funciones que, a nuestro juicio, no pueden olvidarse a la hora de aprobar y de establecer los presupuestos generales del Estado, porque comportan esa plasmación legislativa, esa plasmación numérica de las opciones, las prioridades, la política que en definitiva se marca el Gobierno.

Quiero señalar, y lo he dicho ya de entrada, que nosotros nos diferenciamos claramente en nuestros puntos de vista de otras opiniones que se han expresado aquí. Nosotros creemos que cuando se hacen comparaciones —y las hacemos nosotros también— con mucha frecuencia con los países europeos debemos hacerlas en toda su integridad. Es cierto que España tiene una tasa de desempleo muy elevada; y luego me referiré a ella. Es cierto que España tiene una tasa de cobertura del desempleo baja en relación con países europeos; y también me referiré a ella. Pero también es cierto que España tiene una tasa de inversión pública inferior a la mayoría de los países europeos. Y también es cierto que España tiene una tasa de presión fiscal que no es superior a la de los países europeos y si la mayoría, o algunos países europeos por lo menos, están en una vía de replantearse su política fiscal, es porque han llegado a unas cotas mucho más elevadas que las nuestras. Nosotros tenemos todavía un camino que recorrer para alcanzar ese nivel de presión fiscal, por lo menos sobre el papel, que nosotros tenemos establecida.

Por tanto, quiero señalar con claridad estos aspectos para que nuestra posición aparezca nítidamente. Otra cosa es —a la hora de valorar las inversiones públicas, los servicios públicos, la distribución, las prioridades que se establecen en los presupuestos— que nosotros, coincidamos o no, como no coincidimos en muchas cosas con este proyecto de ley. Otra cosa es que nosotros creamos —como creemos— que la presión fiscal no se traduce —como debe traducirse— en una recaudación fiscal adecuada, por cuanto es público y notorio que la presión fiscal se refleja claramente en los que perciben una nómina.

Es cierto, es indudable que es mucho más fácil —y yo reconozco las dificultades del Gobierno para esta mejor y mayor recaudación— percibir los impuestos mediante la deducción en una nómina. Es cierto también —y pretendo, aunque no sé si lo consigo, en este sentido ser objetivo— que por parte del Gobierno se están llevando a cabo esfuerzos importantes de cara a mejorar la recaudación fiscal, pero es indudable que existen todavía en nuestro país importantes bolsas de fraude que no están precisamente en las nóminas de los trabajadores. Hay que insistir, hay que poner más medios, hay que mejorar la recaudación, y creemos que el Gobierno lo hace de una forma muy insuficiente, precisamente para que esto permita poder llegar a reducir los tipos impositivos de los ingresos más bajos. Es decir, en cualquier caso esa modificación de las tablas impositivas debe ir acompañada de un incremento, de una mejora de la recaudación. He querido explicitar estos aspectos, que para nosotros son esenciales, para señalar cuál es, en definitiva, nuestra posición con respecto a los presupuestos generales del Estado.

Dicho esto, debo señalar que nuestra primera reflexión, en concreto, se refiere —y debe referirse necesariamente— al incremento de las retribuciones de los trabajadores de la Administración, de los trabajadores no en el sentido técnico-jurídico, sino de los funcionarios, precisamente de los que no están sujetos a la relación laboral, por cuanto es notorio que la previsión de los presupuestos generales del Estado se fija en el 4 por ciento. También es notorio y público que en este año, sea cual sea el resultado del índice de precios al consumo en este mes de diciembre, lo cierto será que no bajará del 5 por ciento, y esto es aceptado por todo el mundo. Obviamente subirá del 5, aunque sin poder predeterminedar en este momento a qué niveles exactos se fijará. En 1988 ha resultado evidente que esta previsión del 3 por ciento no se ha cumplido, que se ha llegado al 5 por ciento, que es una previsión que supera prácticamente en un 70 por ciento lo que se estableció a principios de año, y por tanto es perfectamente imaginable que en 1989 esta evolución, esta previsión sea del mismo tenor y del mismo orden. Lo que nosotros planteamos y proponemos no es en absoluto un incremento que pueda poner en peligro el equilibrio económico de este país, que pueda poner en peligro la lucha contra la inflación. Pura y simplemente pedimos la adecuación en las previsiones de los incrementos de las percepciones de los funcionarios que las perciben del presupuesto a las previsiones reales del incremento del índice de precios al consumo. Nosotros decimos que cómo es posible que ante estas evidencias —para nosotros son evidencias—, ante la contestación de las centrales sindicales mayoritarias, Comisiones Obreras y UGT, ante el rechazo que ha sido masivo, que ha sido explícito, que ha sido ordenado, que ha sido democrático, que ha sido pacífico, en contra de las agoreras previsiones que lamentablemente se habían formulado desde cargos responsables del Gobierno, ante este rechazo, insisto, cómo es posible que la mayoría socialista no lleve a cabo algo tan moderado —insisto en el término— tan lógico, tan elemental, como fijar esa previsión para los presupuestos del año próximo en ese 5 por ciento.

Sinceramente, señorías, estoy convencido que de una u otra forma se va a llegar a esto y lo lamentable va a ser que eso no se hará en estas Cámaras y se hará posteriormente por otras vías. No se van a modificar los presupuestos aquí y se van a modificar —y permítanme la expresión— allí. Se van a modificar por otro camino y creo que de eso estamos absolutamente convencidos todos los que formamos parte de esta Cámara. Insisto, cómo es posible que después de esta contestación de la base social, de la base electoral, de la izquierda de este país, y no sólo de la izquierda, de los trabajadores y de los sectores populares, no sea capaz la mayoría socialista de adecuar estos presupuestos a esta previsible realidad, a estas demandas, a estas peticiones, perfectamente asumibles. Para mí la explicación es lamentable pero clara. La explicación es que nosotros formalmente aprobamos unas cuestiones y en la realidad luego se tienen que aplicar otras.

Hay otro aspecto que también quería señalar y que lamentablemente, desde mi punto de vista, es evidente, y es que desde el Gobierno y desde la mayoría socialista se soslayan objetivos fundamentales que deberían marcar el norte de su política. En primer lugar, conseguir que los trabajadores, y dentro de los trabajadores, en este caso, los funcionarios no pierdan poder adquisitivo. Me parece que este no es un objetivo revolucionario. Este es pura y simplemente un objetivo razonable, un objetivo perfectamente asumible. Y debemos decir que en 1988, y gracias esencialmente a la acción de los sindicatos, los trabajadores sujetos a relación laboral, en general, no han perdido poder adquisitivo a pesar de las acciones y de las omisiones del Gobierno en sentido contrario. Gracias a la acción esencialmente de los sindicatos, los trabajadores sujetos a relación laboral, en general, no han perdido poder adquisitivo, pero sí lo han perdido de una forma clara en relación con las previsiones que había señaladas, de una forma absoluta y en otros casos de una forma relativa, los funcionarios y, en definitiva, los que fundamentan y basan sus ingresos en los presupuestos generales del Estado. Y esta prioridad de mantener como mínimo este poder no se respeta por la mayoría socialista, no se respeta por el Gobierno socialista.

Nosotros creemos que, además, es imprescindible que se compense la pérdida de este año. Es decir, aquí estamos hablando de las previsiones para el año próximo, pero entendemos que es imprescindible que se compensen las pérdidas producidas en 1988. Por eso proponemos una partida de 85.000 millones de pesetas, destinada a compensar el deterioro de la capacidad adquisitiva de los diferentes colectivos sujetos a percepción o estipulación presupuestaria en 1988 que han perdido poder adquisitivo en este año y cuya distribución deberá realizarse de acuerdo con las centrales sindicales. En la misma línea de defensa del poder adquisitivo planteamos una revisión salarial derivada de la desviación de la inflación real sobre la prevista, una vez sea efectivamente conocido el índice de precios al consumo de 1988. Instamos también a que se modifique la escala de gravamen del impuesto de la renta de las personas físicas en la dirección que he señalado antes, es decir, para evitar los efectos de la infla-

ción producida básicamente en los tramos inferiores de la escala, que son esencialmente lo que afectan a los trabajadores.

Hay otra cuestión que se desprende, a nuestro juicio, claramente de los presupuestos, y es que ustedes renuncian en la práctica, de una forma efectiva, a un objetivo que yo sé que es difícil y con el que a veces es fácil hacer demagogia y utilizar términos demagógicos. En cualquier caso es un objetivo al que un Gobierno de izquierda no puede renunciar, y es el objetivo de luchar contra el desempleo y de plantearse como finalidad el pleno empleo. Insisto en que dicho esto con toda serenidad, y dicho esto en los términos de valorar adecuadamente las dificultades que esto comporta, sin triunfalismos que no llevan a ninguna parte, en definitiva, planteando en sus justos términos el grave problema, el problema prioritario, desde nuestro punto de vista, el problema esencial del desempleo en nuestro país. Nosotros creemos que las previsiones que se hacen en cuanto al desempleo, incluso para los próximos cuatro años, son inadmisibles, desde nuestro punto de vista, porque llegan a considerar un horizonte de un 17 por ciento de desempleo para dentro de cuatro años, que no es en absoluto la previsión que nosotros esperamos, deseamos y exigimos del Gobierno socialista.

Hay otro aspecto al que ustedes, naturalmente, han renunciado. Ustedes han renunciado a llevar a cabo una política...

El señor PRESIDENTE: Señor Fuentes, transcurre un minuto del tiempo reglamentario. Ruego a S. S. que termine.

El señor FUENTES I NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a terminar enseguida, señalando simplemente que ustedes, como decía, entiendo que han renunciado a la política de redistribución de la renta entre los ciudadanos. También a la hora de establecer las prioridades, a la hora de asignar los gastos para los distintos ministerios, ustedes aplican unos criterios que entiendo no corresponden a una política progresista, que ponga en primer término las necesidades sociales. Entiendo que todo esto puede transformarse perfectamente sin incrementar la presión fiscal y sin aumentar los ingresos del Estado. Simplemente hay partidas —no voy a extenderme porque no puedo— como la relativa a RUMASA o alguna relativa a la investigación militar, entre otras, que deberían destinarse a otros objetivos de carácter social, que tiendan a favorecer las necesidades esenciales de este país. Por todo ello mantenemos nuestra propuesta de veto.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fuentes. Para turno en contra tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario

Socialista anuncia desde este mismo momento que, como no podía ser de otra forma, votará en contra de todos los vetos presentados a este proyecto de ley de presupuestos generales del Estado. Me perdonarán SS. SS. que no repita la intervención o use los mismos argumentos del señor Ministro de Economía esta mañana, porque por repetidos no creo que convencieran a SS. SS. para que retiraran los vetos que han presentado, ya que pienso que en el libre juego democrático los grupos de la oposición están en su perfecto derecho de presentar estos vetos y de discrepar de la política económica que efectúa el Gobierno, y no es menos cierto que dentro de este juego parlamentario es donde realmente se tienen que discutir y, por tanto, legítimo es que el Grupo Parlamentario Socialista defienda este proyecto de ley. Traigo esto a colación por las acusaciones que se han hecho por diferentes portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, catalogando este debate —como decía el portavoz de Coalición Popular al inicio de su intervención— como la ceremonia que reiteradamente todos los años se venía haciendo por estas fechas. Yo creo, señorías, que esto no es ninguna ceremonia. Yo creo que en el libre ejercicio del propio debate político aquí estamos haciendo todos nuestro trabajo señoras y señores Senadores, señor Presidente, en el mejor sentido de la palabra y como mejor sabemos. Y en tal sentido es lógico que desde la posición de los grupos situados en el espectro político de nuestra derecha parlamentaria se intente articular propuestas de presupuestos clara y radicalmente distintas a las que figuran en el proyecto de ley, como no podía ser de otra forma, porque sin duda alguna en el debate de esta mañana y de esta tarde se han configurado claramente distintas opciones presupuestarias y, en consecuencia, opciones claramente diferentes desde el punto de vista político.

Por tanto, se han hecho aquí afirmaciones como que la política del Gobierno socialista es una política económica neoliberal, algunos se han atrevido a decir que era una política estrictamente liberal, y algunos otros que una política como la que hace en estos momentos el Gobierno no entra dentro de los cánones académicos de lo que se ha venido a definir desde la vertiente política. Lo que sí es cierto es que el Gobierno, como ha manifestado esta mañana el señor Ministro, ha adecuado un modelo perfectamente definido (lo tienen todas SS. SS. y, por tanto, me harán la gracia de no tener que repetirlo) de cuál va a ser la evolución presupuestaria y, en consecuencia, económica de la economía española en los próximos cuatro años. Cada uno de los distintos portavoces se ha manifestado en este sentido y, por tanto, desde su propia perspectiva política, desde la orientación que conforma su propia ideología, dentro de su grupo parlamentario, ha venido aquí y ha expuesto cuáles eran las razones fundamentales en virtud de las cuales se oponían a estos presupuestos.

Estoy de acuerdo con lo que ha dicho uno de los portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra respecto al informe de la OCDE sobre cuál es la situación económica de nuestro país. Hay una carencia importante de infraestructuras, es cierto, y por primera vez se abor-

da con decidida actuación política en estos presupuestos para ponernos al día en esta competencia que ya tenemos y que vamos a tener en un futuro próximo, cuando quede definitivamente implantado el mercado único. Hay una serie de necesidades, que vienen siendo enmarcadas en la política económica del Gobierno y reflejadas en los anteriores presupuestos, como es mantener el diferencial de la inflación, respecto a los otros países de nuestro entorno económico, lo más estrecho posible. Por tanto, uno de los objetivos básicos en estos presupuestos, como no podía ser de otra forma y como va a ser en el futuro en este marco macroeconómico a cuatro años vista, es mantener el diferencial de inflación suficiente que nos permita conservar, por otra parte, una estructura productiva que sea perfectamente competitiva con la de los países de nuestro entorno y, por otra parte, la necesidad de acometer decididamente de una vez por todas la carencia de infraestructura de la que adolece nuestro país. Uno de los argumentos que han usado algunos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra ha sido la importante presión fiscal que está sufriendo el conjunto de la ciudadanía de este país —lo han usado como argumento arrojado contra la política económica que está desarrollando nuestro Gobierno— y el posible efecto inflacionista —me parece que lo ha dicho el portavoz del Centro Democrático y Social— como consecuencia de la política fiscal y, automáticamente, en la política monetaria, el efecto posible del recalentamiento derivado de la misma que se ha llevado hasta estos momentos y la política monetaria que previsiblemente se tendrá que llevar y que va a dar como resultado el encarecimiento del dinero dentro del sector privado. Como consecuencia del mismo, decía el portavoz de la Democracia Cristiana, el considerable incremento de la deuda pública en estos momentos, del orden de los 14 billones de pesetas, casi tanto como el presupuesto general del Estado. Por otra parte, como decía otro de los señores portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra —el Senador Fuentes—, la necesidad cada vez más acuciante de que estos presupuestos tengan un componente social mucho más grande, más importante, y yo diría que más agresivo.

Señorías, nos encontramos ante un verdadero dilema. Estamos en una situación económica yo creo que buena, como nunca había habido en este país, y es voluntad del Grupo Socialista, del Partido Socialista y del Gobierno, lógicamente, definir cuál tiene que ser el peso del sector público. En consecuencia, esto ya, de entrada, va a definir cuál es la política económica que va a hacer un Partido Socialista y ha quedado perfectamente claro y delimitado que para los socialistas es importante el sector público, y ahí está su presencia dentro del conjunto del producto interior bruto, del orden del 42 por ciento; porcentaje que estamos convencidos que tenemos que mantener. En consecuencia, eso va a definir perfectamente cuál es nuestro modelo de política y, lógicamente, convendrán conmigo SS. SS., que esto no es una política neoliberal ni liberal.

Por otra parte, hay que definir perfectamente, y lo decía el Senador Fuentes, la presión fiscal que se va a des-

tinan a cada uno de los agentes sociales importantes de este país, para que obtengan las rentas necesarias para una vida digna; y, por otra parte, ajustar perfectamente nuestra estructura productiva para que, con los incrementos de inversiones que se prevén en los próximos cuatro años, estemos en condiciones de que las infraestructuras de nuestro país permitan que nuestro aparato productivo esté en situación de competir en el mercado único. Estos son los temas planteados en nuestro país. Este es el reto que tiene el Gobierno al que apoya el Grupo Parlamentario Socialista sin ningún tipo de fisuras, y sobre este tapete vamos a ir distribuyendo las cartas en virtud de que cada uno de los jugadores vaya jugando sobre las mismas, y es necesario, como muy bien ha dicho el Presidente del Gobierno y hoy ha reiterado el Ministerio de Economía, que por parte de los agentes sociales que intervienen de una forma directa, sin perjuicio en absoluto de que en esta Cámara como en el Congreso de los Diputados se debaten todos los temas, se sepan, se conozcan y se expongan cuáles son los criterios en virtud de los cuales se puede hacer de este país lo que en estos presupuestos se pretende: Mantener una estructura productiva ágil y suficiente que permita generar las suficientes rentas para que el Estado, en el ejercicio de la legitimidad democrática que le da nuestra Constitución, pueda ir desarrollando las políticas de infraestructuras y las políticas sociales suficientes para que los ciudadanos de nuestro país cada vez puedan vivir mejor. En esto yo creo que tenemos que estar de acuerdo todos los que hoy estamos presentes en esta Cámara y, en consecuencia, convendrán conmigo en que, si bien es cierto que desde el punto de vista de la política fiscal ha habido un notable incremento en la recaudación, no es menos cierto que, por otra parte, ello es consecuencia de una mejor gestión de la Hacienda Pública y, por otro lado, de las medidas normativas en cuanto a control de la fiscalidad de nuestro país. Como consecuencia de ello, algunos de los señores portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, parecía como si quisieran decir que por el mero hecho de que se han recaudado 700.000 millones de pesetas más de los que estaban previstos, en este país el incremento de la presión fiscal era ya insoportable. No señorías, en absoluto. Esto es una prueba evidente de que en este país, como bien decía el Senador Fuentes —que por cierto se ha ausentado de la sala—, aún existen importantes bolsas de fraude. Es una prueba evidente que con los mecanismos que se han puesto en marcha precisamente por el Gobierno socialista, están aflorando una serie de rentas derivadas fundamentalmente de sectores que nunca jamás habían hecho declaración, tanto del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas como de otras rentas derivadas de la estructura tributaria de nuestro país, que dan como consecuencia una mayor recaudación por esta vía. Sin que ello quiera decir, en absoluto, que la presión fiscal individual de cada uno de los ciudadanos, de cada uno de nosotros, se haya incrementado o no. Estoy convencido de que a cada una de SS. SS. no se le ha incrementado la presión fiscal porque el señor Borrel manifestara la semana pasada que la

recaudación se había incrementado en 700.000 millones de pesetas. ¿Seguro que no, verdad? Claro que no.

Por tanto, esta es una prueba evidente de que cuando hablamos de presión fiscal tenemos que definir perfectamente cuáles son las consecuencias de que la presión fiscal no incida de manera directa sobre el nivel de renta individual de cada uno de los ciudadanos y, como consecuencia de ello, lógicamente, no se puede argumentar desde esta tribuna la pérdida constante y manifiesta del poder adquisitivo de los ciudadanos, porque, señorías, los números no me cuadran. No es posible que un país como éste, el incremento del consumo privado interior sea tan alto o más que el nivel de inflación, no el que se previó el año pasado y que lógicamente corregimos, sino el previsto para finales de este ejercicio.

Tengo que manifestar aquí que el Grupo Parlamentario Socialista puede decir sin temor a equivocarse que el ciudadano medio español, el ciudadano de la calle, no ha perdido en absoluto el poder adquisitivo, ni, como muy bien decía el Senador Fuentes, que me ha precedido en el uso de la palabra, los trabajadores por cuenta ajena que han negociado sus propios convenios, ni han perdido poder adquisitivo los pensionistas y los funcionarios, porque, señorías, el incremento en el presupuesto de este año y en los años anteriores respecto a los funcionarios de este país ha sido, por término medio, del 10,52 por ciento y, por tanto, recogiendo, por otra parte, los incrementos derivados de estas subidas a los funcionarios entre los distintos ejercicios que ha sido del orden del 10 por ciento desde 1980, convendrán conmigo que, en términos generales, los funcionarios de este país han tenido incrementos superiores al crecimiento nominalista que se prevé en la Ley de Presupuestos, del 4 por ciento el año anterior y del 4 por ciento este año, y que, lógicamente, habrá algunas bolsas de funcionarios que posiblemente hayan tenido un incremento nominal del 4 por ciento, pero el porcentaje es bajísimo y precisamente estos colectivos de funcionarios durante 1988 han tenido incrementos considerables llegando a acuerdos con los respectivos Ministerios. Hago memoria a SS. SS. Tal es el caso de los funcionarios de Correos, que llegaron a un acuerdo con el señor Ministro de Transportes para un incremento del orden del 11 por ciento, y para los funcionarios de la enseñanza pública con un incremento lineal importantísimo para todos ellos. Asimismo, como no podía ser menos, el incremento derivado de los acuerdos entre los funcionarios y el Ministro de Justicia.

Por tanto, quiero decir que este debate sobre si los funcionarios han perdido poder adquisitivo está viciado de contenido, que no existen elementos objetivos por los que se pueda acusar a este Gobierno de haber intentado, con una política a la que incluso se ha llamado cicatera, que los funcionarios no tuvieran el mismo incremento salarial que los trabajadores de este país, porque estamos absolutamente convencidos de que esto no es así. Igualmente podemos decir de los pensionistas.

Estos son unos Presupuestos, señorías, que incluso periódicos que se caracterizan por un ataque sistemático al Partido Socialista y al Gobierno, de una forma constante

y continua, reconocen que son los más sociales que se han hecho en este país desde hace muchos años; por esto, considerarán SS. SS. que se ha hecho un esfuerzo importante en el tema de los incrementos de este colectivo de pensionistas, que se refiere no sólo a los de la Seguridad Social, con incrementos que van lógicamente desde el 4 por ciento para las pensiones más altas hasta el 21 por ciento para las pensiones más bajas, sino una modificación radical importante del orden del 25 y el 30 por ciento sobre las pensiones de clases pasivas de los funcionarios que retiraron al amparo de la Ley de Presupuestos de 1984. Y qué decir, señorías, de un Presupuesto que tiene un especial significado en el tema de la inversión pública.

No voy a repetir por sabido, porque así lo han reconocido algunos portavoces de los grupos parlamentarios de la oposición —y digo algunos, porque me duele que no han sido todos—, que la inversión en materia de infraestructura, la inversión en materia de sanidad, la inversión en materia de educación, la inversión en materia de justicia, denota un esfuerzo importante que cada vez es más importante en los Presupuestos que vamos presentando año a año y que va configurando no un modelo presupuestario, sino un modelo de sociedad que es el que requiere la ciudadanía de este país.

Los grupos de la oposición si bien estaban de acuerdo en que era necesaria una mayor inversión en los sectores básicos de infraestructura de la sociedad, en los sectores que he analizado anteriormente, como son la justicia, la educación y la sanidad, argumentaban que era necesario atajar el gasto público. Si, según dicen SS. SS., los funcionarios tienen que tener unas retribuciones más altas, y por lo tanto tendrá que subir el capítulo I, si es necesaria una mayor inversión, capítulos IV y VI del presupuesto orgánico de esta Ley, lógicamente se tiene que recortar en el capítulo II el gasto de bienes corrientes, porque, señorías, si por una parte se pretende, como han hecho algunos de los grupos de la oposición —y que luego veremos en el debate del Título 6.º del proyecto de ley—, rebajar el efecto de la presión fiscal sobre los recursos del Estado y, por otra parte, tenemos que incrementar en dos puntos o en uno el capítulo I y todo lo relativo a pensiones, tanto de clases pasivas como de la Seguridad Social, lógicamente de algún sitio habrá que recortar, para seguir una metodología lógica dentro del cuadro general que requieren unos presupuestos. Por tanto, señorías, yo entiendo perfectamente que su única salida sea solicitar, pedir, reiterar una reducción de los gastos derivados del capítulo II.

Yo tengo que decirles, señorías, que con el Presupuesto...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Villalonga. Señor Baselga, ¿no estará S. S. fumando por casualidad? (Pausa.)

Creí que era una ilusión óptica.

Puede continuar, señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente. Decía, señorías, que es lógico que los grupos

de la oposición pidan un recorte presupuestario en el capítulo II, porque si no no les saldrían las cuentas; pero si durante estos años pasados hemos incrementado de una forma considerable los Presupuestos en aspectos tan fundamentales para la sociedad española como es el tema de la sanidad, como es el tema de la educación, y ustedes nos siguen diciendo a los socialistas que es necesario mejorar la calidad de estos servicios, ustedes deberían saber que para una política progresista y que tienda cada vez más a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, no sólo es importante invertir en estos sectores en un presupuesto. Ustedes saben tan bien como nosotros, señorías, que lo importante no es hacer escuelas, lo importante es dotar a estas escuelas de profesores; lo importante no es hacer centros de salud u hospitales, lo importante es dotarlos de los medios suficientes y del personal necesario para que presten el servicio que requiere la ciudadanía. Por tanto, para los socialistas son tan importantes los gastos destinados a la inversión directa como los gastos de reposición que permiten que los servicios del Estado no sólo funcionen bien, sino que —y es lo que pensamos— deberían funcionar mejor.

Yo puedo entender que desde una perspectiva conservadora o liberal, desde la que ustedes se han manifestado anteriormente, consideren que el Estado no tiene que tener una presencia tan importante dentro del conjunto de la sociedad y puedan pretender —y digo que puedan, porque estoy convencido de que en fuero interno no deberían pretenderlo— que los servicios del Estado funcionen mejor.

Si ustedes pretenden que nosotros recortemos los gastos del capítulo II, la consecuencia lógica sería que los servicios de la Administración del Estado, los servicios públicos que presta el Estado, serían no sólo insuficientes, sino también unos servicios de mala calidad, y tendrían ustedes toda la razón en criticar una política económica socialista en la que el Estado tiene una presencia activa en la sociedad. En este sentido ustedes convendrán conmigo en que, lógicamente, nosotros no podemos aceptar en absoluto su tesis, en virtud de la cual tenemos que rebajar los gastos del capítulo II.

He dicho antes, al inicio de mi intervención, que no voy a repetir lo que ustedes tienen en la documentación presupuestaria. No voy a repetir el debate que se hizo en el Congreso de los Diputados ni la intervención del señor Ministro esta mañana. Quiero decirles, única y exclusivamente, que el Grupo Parlamentario Socialista, como no podía ser de otra forma y a la vista de las intervenciones que se han suscitado esta mañana y esta tarde en el turno de cada uno de los portavoces, cada vez está más convencido de que estos presupuestos, enmarcados dentro de este modelo al que ninguno de los portavoces ha argumentado en contra y, como consecuencia de ello, ha establecido modelo alternativo —y yo, como portavoz del Grupo Socialista tengo que decirlo también a título individual— de que estos presupuestos son unos auténticos presupuestos de un Gobierno Socialista, que no tienen nada que ver con los presupuestos que podía hacer otro partido del arco parlamentario, fuere cual fuere, con la

etiqueta de izquierdas, de derechas, conservador, liberal, neoliberal, o la etiqueta que ustedes quieran poner.

Cuando baje de esta tribuna, señoras y señores, estaré más convencido que nunca de que solamente unos presupuestos como éstos los podría hacer un Gobierno como el Gobierno socialista. Por tanto, tengo que reiterar aquí que con las exposiciones que han hecho SS. SS. estoy convencido, absolutamente convencido, de que los ciudadanos de este país se van a convencer, si no lo están ya, de que la única opción política posible en este país para sacarla adelante en el contexto de la Comunidad Económica Europea, que permita que las estructuras productivas de este país sean lo suficientemente ágiles que permitan dentro de una economía de mercado obtener la rentabilidad suficiente para reinvertir en bienes de equipo, que permita el mantenimiento de una presión fiscal suficiente para que desde el Estado se redistribuya entre todos los colectivos de personas más necesitadas, dicha opción —como decía antes, señorías— sólo puede hacerla un gobierno del Partido Socialista Obrero Español.

Me gustaría no tener que decirlo, pero tengo que hacerlo: no hay más alternativa que la que se ha expuesto aquí, porque SS. SS. han sido incapaces de dar respuesta al modelo que nuestro Grupo Parlamentario y el señor Ministro esta mañana les ha presentado. Con las contradicciones inherentes a un modelo económico, que nosotros nos negamos, pero sin duda con las recetas que ustedes han expuesto aquí estoy convencido de que no sólo no mejorarían el modelo, sino que, desgraciadamente, este país desandaría lo poco que creo que hemos andado. Creo que hemos andado poco, pero estoy seguro de que, dentro de este modelo macroeconómico que se ha expuesto, el avance puede ser al menos el suficiente para que, dentro del concierto de los países de nuestro entorno económico, España pueda tener el papel que le corresponde y el que jamás ha tenido, al menos hasta hace muy poco tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Ortí Bordás pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Qué desea el señor Ortí Bordás?

El señor ORTI BORDAS: Pido la palabra por el artículo 87.

El señor PRESIDENTE: Tiene S. S. tres minutos.

El señor ORTI BORDAS: Señor Presidente, en primer lugar, mi Grupo quiere dejar patente que entiende que es una desconsideración del Ministro de Economía y Hacienda el ni siquiera permanecer en el salón de sesiones mientras dura el debate del veto de totalidad de los presupuestos que él mismo presenta a la Cámara.

Parlamentariamente, esto se está devaluando, realmente. Hace dos años, el señor Ministro contestó uno a uno a los portavoces...

El señor PRESIDENTE: Señor Ortí Bordás, el turno del artículo 87 no es más que para rectificar los Senadores

que han sido combatidos en sus argumentos, no para quejarse del señor Ministro.

El señor ORTI BORDAS: Lo acepto, señor Presidente.

Entonces tengo que decir, puesto que se nos ha acusado de incapacidad a los portavoces desde la tribuna, que la política económica que ustedes están siguiendo es muy sencilla: consiste en incrementar siempre el gasto público y para no incrementar a su vez el déficit aumentar la presión fiscal. Y esto lo conoce todo el mundo y tiene un nombre: es la política económica de la impotencia.

Pero es que además tienen ustedes mala suerte, porque han hecho un presupuesto con grandes gastos sociales, y la respuesta de los sectores presuntamente beneficiarios de esos gastos sociales ya se la han dado.

Además, pone mucho énfasis el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra con los gastos de infraestructura. Sí señor, es verdad; han elevado ustedes la infraestructura, pero han de saber gastar el dinero en infraestructura, porque no lo saben y se lo voy a demostrar.

El Director General de Infraestructura, el Presidente de la RENFE y el Ministro, a la sazón, de Obras Públicas y Urbanismo, defendieron nada más y nada menos que la imposibilidad material de que en España hubiera cambio de ancho de vía y ahora resulta que se van a gastar un billón de pesetas en un ancho de vía que ha sido desautorizado por todos los técnicos. Y el señor Ministro, a la sazón (y tengo aquí el «Diario de Sesiones» del Congreso) dijo tres cosas y son las únicas que voy a decir: la primera, que el cambio de vía va a costar un billón de pesetas como he señalado; la segunda, que el cambio de ancho de vía va a suponer veinticinco años de instalación en nuestro país, y la tercera, que si se instala ese ancho de vía se acaba el ferrocarril en España. Consta en el «Diario de Sesiones», pero ustedes acaban de aprobar grandes gastos de infraestructura sin saber gastar en infraestructura.

Y es que tienen mala suerte, y no les preocupa nada que aumente el gasto público y no les preocupa nada que aumente la presión fiscal. A ustedes no les preocupa nada. Pero cuando la presión fiscal sobre el PIB en España era del 24 por ciento, resulta que las administraciones públicas tenían una capacidad de financiación del 1,01...

El señor PRESIDENTE: Señor Ortí Bordás, han transcurrido los tres minutos.

El señor ORTI BORDAS: Termino, señor Presidente. ahora, cuando estamos en el 36 por ciento del PIB en cuanto a presión fiscal, no ya la capacidad sino la necesidad de financiación de las administraciones públicas es del 5,7.

Señor Presidente de verdad termino. Pero no sin antes decir que en gasto público y en presión fiscal ustedes han ido muy lejos y ya saben que nunca se va tan lejos como cuando no se sabe dónde se va.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Villalonga, tiene la palabra, por tres minutos también.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente. Voy a ser mucho más breve y, por tanto, no voy a consumir los tres minutos.

Señor portavoz de Coalición Popular, yo no le he dicho que ustedes fueran incapaces de presentar aquí un modelo alternativo a título individual. Yo he hablado políticamente. Por tanto, le ruego que, si me ha entendido mal, acepte mis excusas. Lo que yo le he dicho es, ni más ni menos, que los grupos de la oposición han sido incapaces de presentarlo hasta ahora el menos, no sé si durante el desarrollo del debate de toda la Ley de Presupuestos, de sus propias enmiendas, se deduzca claramente cuál es su modelo presupuestario. Lo único que yo he dicho es que, en el debate de los vetos a la totalidad, el portavoz que les habla ha sido, a lo mejor, incapaz de poder discernir cuál es su modelo presupuestario. En este sentido estoy perfectamente de acuerdo en que usted, en este turno del artículo 87 aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, haya hecho un turno en contra a mi intervención y se lo acepto desde el punto de vista político, porque entiendo perfectamente su razonamiento y su argumento respecto a la presión fiscal. Pero usted tendrá que convenir conmigo, señor portavoz de Coalición Popular, en que su modelo presupuestario está en las antípodas del nuestro o el nuestro en las antípodas del suyo. Por tanto, desde el libre juego democrático de lo que tiene que representar esta Cámara, creo que malo sería, señor Presidente, señorías, que su modelo de actuación fiscal sobre el conjunto de los ciudadanos fuera el mismo de un presupuesto socialista o —si alguno de ustedes considera que tampoco es socialista— al menos socialdemócrata, que no tiene nada que ver con el que pueda defender Coalición Popular.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el Senador De Luna, por cinco minutos.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, señorías, de nuevo lamentamos que el señor Ministro no esté presente para darnos respuesta a un debate que no ha sido tal, ya que no ha habido más que un monólogo del que parece desprenderse que estos Presupuestos son estupendos para el Gobierno. Dudo que los socialistas puedan considerar que los Presupuestos sean buenos; por supuesto son muy malos para los sindicatos, y para nosotros, pésimos. (*Rumores.*) Tenemos una posibilidad de reajustarlos porque todavía podemos rectificar, pero ustedes no quieren. Y ¿qué lecciones son éstas de que no sabemos qué modelo queremos? Lo sabemos de sobra. El que no lo sabe utilizar es el Partido Socialista, Senador Villalonga. (*Rumores.*) ¿Usted sabe qué propósito primario tiene el Partido Socialistas? Dar trabajo a los que están en paro. Y usted sabe que un Presupuesto que es expansivo no puede hacer más que una cosa: crear inflación. Con la inflación no se crea riqueza; con esa progresividad de los impuestos usted no va a tener ahorro; si no se crea el ahorro no va a tener usted inversiones y si no se hacen inversio-

nes no resuelve usted el paro. ¿Cómo que no sabemos lo que decimos? La oposición sí lo sabemos; son ustedes los que no saben lo que hacen.

En unas circunstancias económicas fenomenalmente buenas como las que tiene el país se puede mejorar la situación de todos y a eso es a lo que estamos tratando de contribuir con nuestra humilde aportación. ¡Pero no la desprecien ustedes! ¡Claro que estamos hablando de temas presupuestarios! El modelo que todos estamos proponiendo tiene un significado distinto. No podemos apoyarnos solamente en la política presupuestaria. Como es lógico, también hay la económica, la de rentas, la monetaria. Ustedes dicen: vamos a corregir todo con la monetaria. Y eso es un error nefasto para nuestra economía, porque la vamos a endurecer muchísimo el próximo año y vamos a disminuir el ritmo de crecimiento. Esto es lo que estamos pidiendo, señorías.

Se nos dice que nuestras alternativas no inciden en el bienestar. Lo primero que estamos diciendo nosotros es que se puede responder a esa deuda social que hemos contraído todos, y ustedes los primeros. ¿Cómo no se dan cuenta de que el Partido Socialista tiene que responder a la deuda social? Entonces, ¿por qué se llama socialista? ¿Es qué ustedes no saben, respecto de los Presupuestos, dar respuesta a lo primario, como exige este planteamiento? Nosotros sí y no somos socialistas, porque lo que queremos es el bienestar de todos los españoles, no el de unos privilegiados. (*Rumores y protestas. El señor Presidente agita la campanilla reclamando orden.*) ¿Y cómo se va a asegurar la competitividad? La competitividad no se puede asegurar si no tenemos unos índices de inflación que sean iguales o menores que los de la Comunidad Económica Europea. Ya no podemos hacer lo que nos dé la gana. Ya tenemos que tener en cuenta a los que son nuestros competidores, que estamos metidos dentro del mismo saco y que tenemos que jugar con las mismas reglas y las mismas circunstancias que la Comunidad Económica Europea. Y todos tienen una política de restricción no este despilfarro y falta de austeridad. Ustedes nos dicen que no hay dinero para financiar los recortes que pedimos. No es eso de lo que se trata, porque nosotros lo que pedimos es que haya austeridad, y menos despilfarro y que se reajuste toda la distribución de gastos para poder realmente atender a esos 80.000 millones que necesitan para corregir el dos por ciento del IPC. Y eso es perfectamente lógico y accesible. Y respondan ahora si lo van o no a hacer, porque esto es lo que tenían que conocer los españoles. Esto es un debate. otras cosas son —aunque ustedes lo puedan llamar como quieran— perder el tiempo. Aquí toda la oposición se lo ha dicho de una forma clara. ¿Qué ocurre con la corrección del IPC? Ustedes no responden. Se salen por la tangente. Hacen una política de triunfalismo, como siempre y no hacen caso, cuando deben de hacerlo, porque tienen ante ustedes unos partidos políticos que han presentado nada menos que mil quinientas y pico enmiendas, a las cuales han tenido que dedicar mucho esfuerzo, para que ahora las desconsideren y no tengan en cuenta las conclusiones que se extraen de esas 1.527 enmiendas —creo que son— que se han presentado.

Señorías, ¡hay tantas cosas que ahora se están aprendiendo! Ahora resulta que los sindicatos ponen el grito en el cielo respecto de la Televisión Española. ¿Qué estamos haciendo en estas Cámaras? Resulta que los propios sindicatos dicen que qué es esto de la libertad cuando dos tercios de la información ha sido pro-gobierno en estos últimos días, antes de la huelga del 14 de diciembre. Y resulta que...

El señor PRESIDENTE: Estamos hablando de los Presupuestos. Por favor, señor Luna ciñase a la cuestión.

El señor DE LUNA AGUADO: No sólo no estamos conformes la oposición con la aplicación de los 105.000 millones que tiene de presupuesto la Televisión Española sino también la UGT y los demás sindicatos. Y esto tiene que ver con los presupuestos. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Luna. Ya ha transcurrido su tiempo. (*Un señor SENADOR: «No vais a ganar».*)

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Por la Agrupación de la Democracia Cristiana.

El señor PRESIDENTE: Perdóneme, señor García Royo, pero así estaba apuntado aquí. Parece que hemos retrocedido en los conceptos.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

De verdad, en este turno, señor Presidente, señorías, no sé que voy a decir, porque el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra no me ha contestado a los temas que la Agrupación demócrata-cristiana ha creído que, en el contenido del veto, señalábamos como una lucha contra algo que nosotros venimos denominando la deuda social en materia de paro, en materia de minusválidos, en el conjunto, en definitiva, de la sociedad; hoy que precisamente se contradicen los esquemas con un estado de bienestar, de bienestar de mínimos, cuando ustedes han llevado el gasto público a unos niveles suntuarios y con una participación en el producto nacional bruto equivalente a la de Estados Unidos o Japón. Me parece que es un desafío, Senador Villalonga. Y agradecerle el tono en que ha contestado, por supuesto, inicialmente. Eso no quita lo cortés para lo valiente.

En cuanto al déficit, no me ha contestado nada respecto de lo que le he dicho esta mañana: que el déficit está disimulado, que ustedes quieren establecer aquí el porcentaje en términos de déficit no financiero. No. El ama de casa recibe dinero para comer, para la compra, para el colegio y para pagar la hipoteca de la casa y eso es lo que quiere saber que recibe. Y ustedes en los Presupuestos Generales del Estado reciben dinero para todo eso. No

me excluyan esos 3.800 millones de pesetas diarios que hay que pagar en concepto de intereses y amortización.

No me ha hablado usted, Senador Villalonga, de la ejecución presupuestaria. ¿Es presentable, en una situación a noviembre, que ustedes tengan deudas por casi un billón de pesetas y que aparezcan todavía deudores presupuestarios por casi otro billón de pesetas? Cuando precisamente, según manifestaciones del señor Borrell —ya lo hemos dicho esta mañana— están en términos de los 700.000 millones de mejor recaudación, por vía, efectivamente, de lucha contra el fraude, y conste que lo he dicho esta mañana. Yo no he dicho que eso incidiera en la presión; ésta sigue siendo una de las más elevadas de Europa.

Hay un tema relacionado con el paro. Díganme ustedes cómo solucionan el problema del paro en este país, porque se ha instalado el paro en los Presupuestos Generales del Estado, señor Villalonga; están ustedes generando puestos de trabajo a niveles de un millón de puestos anuales; estoy conforme, ¿pero qué hacen con esa bolsa de 1.400.000 ó 1.200.000 parados, según estimaciones que tienen? ¿Qué hacen con ellos? Ojalá resuelvan el paro juvenil; estoy a favor de ello; vamos a ver si ese sistema tardío soluciona algo, vamos a esperarlo, porque las estimaciones y las promesas socialistas no son muy alentadoras, Senador Villalonga, y ustedes habrán de comprenderlo.

¿Qué me dice del Fondo de Compensación Interterritorial? Cuatro regiones españolas se llevan la mitad de la dotación de los 240.000 millones del Fondo de Compensación Interterritorial. ¿Cómo pueden decirme que eso es suficiente para un reparto por proyectos para las distintas Comunidades Autónomas? Se siguen agravando los desequilibrios interterritoriales. Mi provincia, Soria, mi Comunidad Autónoma, Castilla-León (y estoy conforme con que el señor Nalda nos puede informar más sobre el tema), están en límites de desinversión. El Fondo de Compensación Interterritorial no nivela, en modo alguno, los desequilibrios interterritoriales y, posiblemente, ni siquiera los intraterritoriales.

En cuanto a las acciones conjuntas con la Comunidad Económica Europea, ustedes habrán visto —y no me han dicho nada en contra, señor Villalonga— en el presupuesto de flujos de financiación, que España sigue todavía abandonando decenas de miles de millones de pesetas quizá por una gestión directa, una inmanencia en el debate, una frecuencia en los proyectos, no sabemos cómo, pero ahí tienen cómo no responde en modo alguno; y este año, ustedes presupuestan un flujo a favor, un saldo, de 80.000 millones de pesetas, y no tenemos ni la oportunidad, señor Villalonga, de poderlo seguir, ¿por qué? Porque nos privan en el Presupuesto de todo proyecto, de toda acción conjunta, a través, repito, de los Presupuestos Generales del Estado.

Los Presupuestos son inflacionistas, son expansivos y mantienen la deuda social en todos los niveles, reconociendo, sin embargo, que se ha hecho un esfuerzo tardío frente al histórico abandono en materia de inversión pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Royo. ¿Grupo Mixto? (Pausa.)  
Tiene la palabra el señor Marfany.

El señor MARFANY OANES: Gracias, señor Presidente. Señorías, quiero decirle al Senador Villalonga que comprendo perfectamente, sobre todo después de su grandilocuente declaración final, que mi modesta persona no le merezca la menor atención en esta Cámara, lo entiendo perfectamente. Ahora bien, quisiera decirle que no estoy aquí a título personal, y aunque mi representación efectivamente es reducidísima, lo reconozco, creo que a muchos gallegos, o a algunos, por lo menos al puñado que yo puedo representar, si le hubiese gustado oír al menos alguna palabra del portavoz de la mayoría en relación a la intervención que relativa a la Comunidad Autónoma Gallega he tenido a lo largo de esta tarde.

Claro está que también puede ser que el Senador Villalonga esté tan seguro, tan convencido de los argumentos que yo he dado que, naturalmente, callando otorgue. Quizá esa pudiera ser una explicación.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente. (El señor Aizarna Azula pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el señor Aguirre.

¿Qué desea el señor Aizarna?

El señor AIZARNA AZULA: Quería preguntarle al señor Presidente si del tiempo del Grupo Mixto podía utilizar algo.

El señor PRESIDENTE: No, como portavoz lo ha utilizado el señor Marfany. Ruego a SS. SS. que se pongan de acuerdo sobre quién es el portavoz del Grupo en el momento de intervenir.

El señor AIZARNA AZULA: Creí que se podría repartir el tiempo.

El señor PRESIDENTE: Ni siquiera se ha pedido, señor Aizarna, que se reparta el tiempo. He dicho Grupo Mixto, se ha levantado el señor Marfany y ya está. Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nosotros vamos a seguir con la línea que hemos indicado esta mañana, explicando el sentido de nuestro veto, a ver si nos ayudaba a todos a reflexionar.

Después de oír algunas cosas, como esto es perfecto, no hay alternativas, estoy seguro, la verdad es que me quedo muy preocupado, porque si en algo no se puede ser dogmático es en economía, porque o es una ciencia social o no es absolutamente nada. Es decir, nadie tiene absolutamente toda la razón en estos temas. Consecuentemente, el hecho de que se diga que no hay alternativas creo que no es justo. Tengo aquí una lista de ocho alternati-

vas, que tampoco tienen mucho mérito, porque están recogidas por la OCDE, que señala cuáles son los problemas de infraestructura, pero no material, sino de la infraestructura de la economía. El problema de la infraestructura no consiste sólo en tener malas carreteras; es tener una sociedad terriblemente injusta, es tener una sociedad en la cual los sistemas tecnocráticos puedan imponerse a los políticos. Hay una serie de interrelaciones. Esos son los problemas estructurales de los que nos está hablando la OCDE. No nos habla de si nuestros ferrocarriles son muy buenos o muy malos; se refiere a otro tipo de cosas.

Nosotros vamos a seguir en esta línea, vamos a pedir que se reflexione, porque, evidentemente, cuando hay tantas enmiendas y ninguna es aceptada, señores socialistas, yo creo que, evidentemente, cada uno hubiésemos hecho un presupuesto, pero yo creo que hay unos problemas de ideología, pero hay otros de sentido común. Les voy a citar un hecho que ocurrió en esta misma Cámara hace dos años. Nosotros le dijimos: Es absurdo —y estaba el Ministro delante— que obliguen a hacer declaraciones de renta por 500.000 pesetas, porque el salario mínimo interprofesional está ya por encima de esa cantidad. Se nos dieron unos argumentos para salir del paso para, pocos meses después, tuvieron que hacer un decreto. ¿Qué tiene que ver la ideología con el sentido común en este caso?

Yo no achaco la responsabilidad tanto al Partido Socialista como a los tecnócratas del Ministerio de Economía, que todo lo que presentan aquí es perfecto, es bueno, no hay duda. Pues no es perfecto y hay muchas dudas, porque ningún Gobierno del mundo es seguro en temas económicos y sociales. Nosotros reiteramos nuestras propuestas en el sentido que hemos anunciado. Reflexionen, piensen, porque sacar adelante todos los temas exclusivamente no es nada bueno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Convergencia i Unió.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Señor Presidente, señorías, en mi intervención en defensa del veto dije que si en el trámite de Ponencia o de Comisión algunas de nuestras enmiendas hubiesen sido atendidas, posiblemente este Senador no se vería en el trance de defender un veto. Nuestras enmiendas son más de doscientas cincuenta. Entiendo, pues, que constituyen una alternativa, señor Villalonga Riudavets, una alternativa contraria a la de ustedes, equivocada, pero, de todos modos, una alternativa.

Entiendo que era una alternativa constructiva y, a pesar de todo, sabíamos que nuestro veto no iba a ser aceptado.

Hemos centrado nuestra intervención en unos aspectos principales. De una parte, la necesidad de que en una política presupuestaria que ha de tener como horizonte el año 1993, en que comenzará a funcionar el mercado único europeo, es imprescindible situar nuestros sectores productivos en circunstancias óptimas de competitividad.

Esta, señorías, es una demanda del sector empresarial que no ve satisfechas sus necesidades con la política presupuestaria de este Gobierno. Tampoco, sin embargo, y por lo que respecta a otros agentes sociales, como son los sindicatos, ven atendidas sus demandas y aspiraciones en estos presupuestos. No voy a incidir en los recientes acontecimientos de la semana pasada que todos tenemos presentes, pero la realidad, señorías, es que estos Presupuestos no satisfacen las necesidades o aspiraciones de los diversos agentes sociales. La pregunta es obvia. Si estos Presupuestos no satisfacen a nadie, ¿para quiénes elabora el Gobierno los Presupuestos?, ¿para qué sociedad, para qué colectivos se han elaborado estos Presupuestos? Si resulta que los agentes sociales principales: empresarios, trabajadores, pensionistas y parados, no encuentran satisfacción a sus demandas en los Presupuestos diseñados por el Gobierno socialista, ¿para qué sociedad, para qué país, para satisfacer y mejorar el nivel de vida de qué ciudadanos se han diseñado estos Presupuestos? ¿Para quién gobierna el señor Presidente del Gobierno, don Felipe González?

Los empresarios de este país reclaman competitividad. La adecuación del sistema impositivo y de cuotas sociales es tarea del Gobierno. Los sindicatos están en la calle reclamando lo suyo y en esta actitud continuarán, según han anunciado, si no obtienen satisfacción a sus demandas.

Nuestro Grupo no va a negar al equipo gobernante sus aciertos en política económica a lo largo de estos últimos años, pero tampoco puede dejar de insistir en que por parte del Gobierno y del Grupo sistemático que le apoya, en esta negativa sistemática de no atender y considerar, de prestar la mínima atención a las sugerencias que desde los distintos grupos de la oposición, situados a la izquierda o a la derecha, se le han hecho a la hora de debatir proyectos de política económico-social, no toda la verdad reside en los planteamientos que hace el Gobierno y apoyan sus grupos parlamentarios. La realidad social, la voz de esta sociedad, ha demostrado que no es así. Y en el Parlamento, cuya vigencia y necesidad el Gobierno y el Grupo Socialista deberían ser los primeros en mantener y no desnaturalizar, se han puesto de relieve, a lo largo de estas dos últimas legislaturas, no pocas de las necesidades y demandas que ahora «in extremis» están pidiendo los agentes sociales y otros colectivos de la sociedad.

El Grupo mayoritario va a votar en contra de esta propuesta de veto. Muy bien. El Grupo mayoritario tampoco va a admitir ninguna de las enmiendas que ha presentado nuestro Grupo, como ya hizo en Ponencia y en Comisión. El Grupo mayoritario, por lo visto, se siente muy seguro con sus planteamientos, con su verdad, y no está dispuesto, por principio, ni en ésta ni en otras muchas leyes, a aceptar las sugerencias de los grupos de oposición. Podría decir que «con su pan se lo coman», señorías, pero he hablado de responsabilidad y esa responsabilidad nos llevará siempre a insistir en nuestros planteamientos. No declinaremos proponer soluciones. Es nuestro derecho y es nuestro deber, pero tengan en cuenta que si no actúan con esta autosuficiencia, de la que es un ejemplo la

que ha hecho gala el señor Villalonga Riudavets, y pres-tasen más atención a lo que desde los escaños de la oposición, sean de derecha, centro o izquierda, se les sugiere y propone, posiblemente nos encontraríamos con esa contestación que está viva en la calle. Y ustedes sabrán lo que se hacen.

El señor PRESIDENTE: Señor Oliveras, ha transcurrido su tiempo.

El señor OLIVERAS I TERADAS: La responsabilidad es suya, no nuestra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oliveras.

Tiene la palabra el portavoz del CDS.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, es evidente que al Grupo Socialista no le gusta el debate parlamentario. (*Rumores y protestas. El señor Presidente agita la campanilla.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor CHUECA AGUINAGA: Empezamos siempre mal. Porque ustedes se amparan en el «café para todos» a la hora de contestar a los distintos portavoces parlamentarios. Parece absolutamente impropio, si lo que pretendemos es tener un debate serio en estas Cámaras, englobar en un mismo saco una serie de enmiendas a la totalidad que han tenido puntos coincidentes, pero que, desde luego, no pueden considerarse absolutamente idénticas, como parece que quiere decir el Grupo que defiende en este momento al Gobierno. Por tanto, empezamos de nuevo por mal camino.

Nos decía el representante del Grupo Socialista que tampoco ha hecho una valoración global, que ha ido un poco a contestar puntos, entiendo que individualizados; ha ido contestando cosas aisladas. Por ejemplo, que la política socialista era socialista y no era una política neoliberal, como parece que el Ministro en esta misma tribuna nos ha dicho con anterioridad. Si no recuerdo mal, uno de los argumentos que ha defendido con énfasis el señor Solchaga era que iban a llevar hasta sus últimas consecuencias —y creo que eran éstas sus palabras— todos los mecanismos de liberalización que estuvieran en sus manos.

Ustedes se debaten en un debate —y valga la redundancia— que es absolutamente estéril. No es ese el camino, el saber si esto o aquello es verdadero socialismo o no lo es; lo que es importante, lo que a nosotros nos preocupa de verdad es si los resultados, los resultados que vamos a lograr al final del camino, se traducen en algo positivo y que conviene a la sociedad española. Ese es el debate que de verdad nos interesa y en el cual debemos, señores Senadores (*El señor Presidente agita la campanilla reclamando orden.*), profundizar.

Tampoco parece que tenga sentido recrearse en las cuestiones positivas que han sido puestas de manifiesto por los distintos portavoces, como el hecho de que la inversión, por fin, en España, en el sector público, comience de nuevo a tomar una cierta entidad que desgraciadamente no ha tenido en anteriores presupuestos y que, desde luego, sí debería haber sucedido de esa forma. En este momento nos encontramos con unos grandes déficit y, por tanto, tampoco es un gran triunfo el que ahora se acometan, finalmente, estas cuestiones. Por consiguiente, no se recreen en exceso en algo que más que un triunfo era una obligación.

Se plantea el portavoz un dilema con respecto al peso del sector público. Nos habla del 40 por ciento como una proporción que entiende el Grupo Socialista que es la que necesita España en estos momentos. De nuevo volvemos a perder el enfoque de lo que sería necesario tratar. No es tan importante el volumen del sector público, sino su calidad, porque si la calidad del sector público fuera excelente, posiblemente nuestro Grupo defendería un peso aún mayor de dicho sector, pero si su calidad es la que actualmente existe en España, habría muchas cosas que preguntarse. No podemos recurrir a la eterna cantinela de que los gastos corrientes aumentan porque serán necesarios más médicos, serán necesarios más maestros..., para cubrir las necesidades de los nuevos hospitales y de las nuevas escuelas. Esa cantinela está demasiado vista, y, sin embargo, estamos todos acostumbrados a ver la ineficiencia que en gran parte de la Administración existe hoy en nuestro país; ése es el verdadero problema que hay que atacar y ahí es donde el esfuerzo no ha sido llevado hasta sus últimas consecuencias.

Nada se ha dicho con respecto a los problemas de fondo que se han planteado en nuestra enmienda a la totalidad. Las cuestiones que con respecto al Título III se han debatido en la calle, y que deberían haber sido retomadas por este Parlamento, no han sido en absoluto mencionadas o lo han sido en forma muy secundaria y sin llegar a ninguna conclusión.

Tampoco se ha tocado el problema de la balanza de pagos con los graves problemas...

El señor PRESIDENTE: Señor Chueca, ha terminado su tiempo. Su señoría tiene que terminar porque han transcurrido los cinco minutos.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente. Estaba diciendo que tampoco el Grupo Parlamentario Socialista ha tocado con la importancia que merecía el problema de la balanza de pagos y los problemas que con respecto al paro las exigencias que el factor exterior nos va a imponer, van a suponer.

La política fiscal sigue sin dar remedio...

El señor PRESIDENTE: Señor Chueca, por favor...

El señor CHUECA AGUINAGA: Señor Presidente, dos palabras y termino. La política fiscal sigue sin dar remedio al grave problema de paro que, desde luego, con la

creación de dos mercados de trabajo independientes, tal y como plantea el Plan de Empleo Juvenil, no van a ser solucionados en una medida razonable y coherente con las demandas actuales de la sociedad española.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Chueca. Tiene la palabra el portavoz de Coalición Popular.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUDERO: Gracias, señor Presidente.)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Ruego silencio a los señores Senadores.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUDERO: Decía el portavoz socialista algo que sí es una verdad; decía usted que unos presupuestos como estos sólo podían hacerlos los socialistas, y se refería después usted a modelos macroeconómicos, y, efectivamente, eso es así. Lo que pasa es que yo pensaba que SS. SS. habían evolucionado hacia delante. Mire usted si hay modelos distintos. Fíjese si son sencillos. Ustedes, como socialistas, e historia de socialismo es, presumen de resultados macroeconómicos, que definen y miden una situación económica que es buena a nivel de Estado, pero yo entiendo, señorías, que al mismo tiempo se produce una incongruencia en sus palabras cuando ustedes dicen y determinan que el fin u objetivo de un Gobierno, de esta Cámara, de nosotros, es el bien común, en definitiva, el bien del individuo y del ciudadano, y aquí es donde se produce el gran encontronazo. Si ustedes trabajan con el IPC como mecanismo determinante, si el modelo macroeconómico de ustedes consiste en el control de la inflación basado principalmente en la escala de control —como dice el Ministro— de salarios y precios, el mecanismo es permanente y el propio proceso genera un sistema inflacionista de por sí. Si, frente a eso, ustedes tienen un gasto público no creador, un gasto público consumidor, que gasta y que no es capaz de ejecutar con la precisión que se manda y se debe el propio proceso —me refiero con ello al nivel de los servicio público del país—, ustedes están generando unas grandes cifras macroeconómicas y creando un problema.

Nosotros pensamos que con las cifras macroeconómicas de ustedes, si el proceso que se genera consiste en liberar el máximo número de recursos de la sociedad hacia la generación de conceptos que aquí no se han mencionado, como el ahorro, la credibilidad en el propio sistema, la credibilidad en que la inversión es posible, la iniciativa privada, compensando un gasto público inferior al de ustedes —hay que quitar ministerios— será capaz de crear empleo, y esos son dos modelos distintos absolutamente: macroeconomía y microeconomía, dos problemas absolutamente diferentes, pero dos problemas que nos deben forzar a reflexionar en esta Cámara, señorías, porque, nos guste o no, el efecto de lo que estoy diciendo lo tienen ustedes ya reflejado en el descontento y la manifestación de la sociedad española, y para eso aquí presentamos dos mil enmiendas, y para eso intentamos que

estas cosas se arreglen. No se puede decir y hablar aquí de un programa económico a cuatro años, señorías. Si usted me dice eso y, al mismo tiempo, me dice que ustedes tienen que hablar con los agentes sociales, indiscutiblemente, señoría, tiene que haber un conocimiento de causas, que en este momento desconocen, que no le puede permitir argumentar con esa facilidad que todo está bien hecho. Si su reflexión en estos momentos es que, indiscutiblemente, por razones que sean —que le iré diciendo punto a punto en los presupuestos—, el gasto público que ustedes generan y usan no ha dado ni da a la sociedad una calidad de servicios necesarios para que se encuentren apoyados por un Estado, lógicamente, señorías, no se puede hablar de éxito. Habrá que reflexionar sobre un proceso que la calle lo pide, y la reflexión consiste en cosas tan importantes como que usted entienda que se está cargando presión fiscal a los ciudadanos y principalmente a las clases inferiores.

Y se lo voy a explicar a usted. ¿No cree usted que si la inflación subió dos puntos —como subió en el presupuesto pasado— sobre lo inicialmente presupuestado, el mantener al nivel de crecimiento la inflación prevista —como es el 3 por ciento en este caso— los gastos deducibles de Hacienda no supone cargar el 2 por ciento de inflación al ciudadano español? ¿No han oído ustedes, cómo el Ministro dice y determina, que es precisamente sobre un presupuesto del 3 por ciento la contención de salarios el principal determinante del éxito macroeconómico?

Están ustedes cargando una presión fiscal que no se determina sólo en el impuesto de la renta de personas físicas, la contribución, los gastos ordinarios. Piense usted si existe; si no, y lo lógico y lo que intentamos comunicar y decir a ustedes desde todos los bancos de la oposición es que suena a irreal, a ridículo el discutir de éxito de grandes números macroeconómicos de un presupuesto perfectamente hecho, nada que se pueda modificar, cuando la calle fuera nos dice a la clase política: «Caballeros, ustedes están ahí y aquí fuera ocurre otra cosa.»

El señor PRESIDENTE: Señor Baselga, su tiempo ha transcurrido.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Esa es la intención del trabajo que vamos a realizar estos días y durante muchas horas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RUIDAVETS: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, en primer lugar debo manifestar que posiblemente ha sido un fallo por mi parte no contestar al Senador Marfany, que me parece que no está en la sala, por lo que entonces difícilmente puedo contestarle ahora que tenía interés en dar unas pinceladas a su intervención. *(El señor Marfany entra en la sala.)*

Senador Marfany, yo creo que usted ha partido de un

presupuesto falso, cual es el de determinar el monto total de la inversión pública en la Comunidad Autónoma de Galicia, y a partir del mismo ha inferido una serie de resultados que dan como consecuencia que la Comunidad Autónoma se encuentra en inferioridad de condiciones respecto a otras regiones del Estado español, incluso ha llegado a utilizar un vocablo que a mí me ha parecido realmente excesivo, porque ha venido a decir que la Comunidad Autónoma de Galicia adolece de un efecto —ampliamente discutido por otra parte en esta Cámara— de insularidad. Desde que el Partido Socialista está en el Gobierno ha habido una atención preferente por los muchos problemas, entre otras cosas, que ha habido en la Comunidad Autónoma de Galicia. Por tanto, en estos presupuestos se destinan las partidas suficientes para un proceso de inversión importante y continuado dentro de la Comunidad Autónoma. En este aspecto, yo diría que está bien contemplada la aportación que hace el Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia con sus propios presupuestos.

Paso a contestar directamente una de las afirmaciones que hacía el portavoz de la Democracia Cristiana, cuando ha puesto de manifiesto la insuficiencia del Fondo de Compensación Interterritorial para corregir los desequilibrios territoriales. El Grupo Socialista ha sido uno de los primeros que lo ha manifestado en esta sala, incluso por el Secretario de Estado en las comparecencias y en los trabajos que se están desarrollando en la propia Comisión del Fondo se ha abordado este tema.

Por otra parte, me extraña que el que lo haya puesto de manifiesto ante SS. SS. sea el Senador García Royo, portavoz de los temas económicos en la legislatura del año 1979 cuando gobernaba la Unión de Centro Democrático. Como sabe muy bien S. S., los parámetros que se usaron en la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, en la legislatura del año 1979, estaban consensuados con el Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, cuando menos será una falta de previsión compartida. Estoy seguro de que no hubo, en absoluto, una mala fe política que derivara en esta situación que se da en estos momentos.

Por otra parte, tampoco me podrá negar S. S. que en estos presupuestos el incremento del Fondo de Compensación Interterritorial ha sido muy importante. En consecuencia, el año próximo, como prevé la misma Ley del Fondo, se modificarán los parámetros en función de las correcciones que se tengan que hacer derivadas de los efectos negativos y perversos del propio mecanismo de distribución del Fondo, y en ello estamos.

No he entendido muy bien la intervención del señor portavoz de Convergència i Unió. Responsabilidad del Grupo Parlamentario Socialista, señoría, toda; sin duda alguna. Nuestra responsabilidad hasta las últimas consecuencias, a fuer de equivocarnos que creo que también es legítimo. Y esta responsabilidad individual que tenemos los socialistas en esta Cámara creo que será al menos igual que la de otras formaciones políticas que tienen las mismas mayorías y, por tanto, en virtud de la legitimidad política que les han dado los votos del pueblo, defienden un modelo. En consecuencia, permítanos a nosotros

poder mantener al menos esta tesis y esta libertad, de la misma manera que otros socialistas...

El señor PRESIDENTE: Señor Villalonga, ha transcurrido su tiempo.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: De la misma manera, decía, que otros socialistas de otras regiones también la tienen.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Villalonga. Vamos a comenzar las votaciones.

Se somete a votación, en primer lugar, el veto de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 48; en contra, 131; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: No ha alcanzado la mayoría necesaria que exige el Reglamento, por tanto, queda rechazado.

A continuación, se somete a votación el veto del CDS. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 48, en contra, 133.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado igualmente. Sometemos a votación el veto de Convergència i Unió. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 186; a favor, 50; en contra, 135; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado. Se somete a votación el veto del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 186; a favor, 50; en contra, 135; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado. Se somete a votación el veto de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 50; en contra, 135.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado. Se somete a votación el veto del Partido Liberal. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 49; en contra, 135.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado. Se somete a votación el veto del señor Aizarna. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 49; en contra, 134; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado. Sometemos a votación el veto del señor Marfany. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 43; en contra, 135; abstenciones, nueve.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado. Por último, sometemos a votación el veto del señor Fuentes. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 186; a favor, 48; en contra, 135; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado. Entramos a discutir el Título I. En primer lugar, tiene la palabra el Senador Galván para defender sus enmiendas.

Título I

El señor SANCHEZ GARCIA: Señor Presidente, como están presentadas dichas enmiendas por dos senadores indistintamente, las voy a defender yo, que soy el Senador Isidoro Sánchez.

Esta enmienda número 1 está presentada al Título I. De los créditos, y habla específicamente de la Seguridad Social. Es una enmienda de adición en la que intentamos introducir en el artículo nueve las relaciones entre el INSA-LUD y el Cabildo Insular de Tenerife, en materia económica, respecto a la asistencia sanitaria común, que, por otro lado, está prevista en el artículo 108, 2, b), en el sentido de que las cantidades correspondientes serían fijadas por el Ministerio y satisfechas por el INSALUD con carácter trimestral.

La justificación la encontramos en el famoso fondo de asistencia sanitaria común, no al 31 por ciento, como se hizo en años anteriores, sino como el resto de las corporaciones peninsulares. De no ser así, posiblemente sería el único hospital de todo el país que quedaría con un importante déficit sin cubrir, a cargo de una corporación local como es el Cabildo Insular de Tenerife.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sánchez.

Tiene la palabra el Senador Torres Gómez, para defender la enmienda del señor Santana. (Pausa.) Se da por decaída.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor De Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, señorías, la petición que hacemos de devolución del Título I no se basa en esas incertidumbres de las cuales hemos hablado y que agobian a estas Cámaras, en el sentido de que después vienen créditos y más créditos que suscitan reiteradas protestas en este Senado, sino fundamentalmente en el incumplimiento del artículo 134.2 de la Constitución, que efectivamente exige la inclusión total de los gastos e ingresos del sector público estatal.

Ante esta exigencia constitucional nos produce una cierta perplejidad que en la Memoria económica orgánica se diga textualmente que la exigencia constitucional de que los presupuestos incluyan la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal, ha obligado a ensanchar progresivamente dicho arco. Lo que se hace es ensanchar muy progresivamente y la Constitución no dice nada de ensanchar progresivamente —aquí se introduce un nuevo concepto que la Constitución no contempla—, sino de incluir imperativamente todo y no con estimaciones de gastos y previsiones, sino incluyendo partidas de gastos extraordinarios —y ya se ha denunciado repetidamente en esta Cámara— que abusando de la técnica parlamentaria aparecerán en 1989 como si salieran por arte de magia de un sombrero.

Preferiríamos equivocarnos, pero este es un nuevo INI que ahora organizamos como organismo autónomo, así como se sustituye por una entidad de derecho público el Instituto de Crédito Oficial, el Fondo de Garantía de Depósito y el propio Banco de España que constituyen preocupaciones ya denunciadas anteriormente en el Congreso y que motivaron el rechazo a este Título I, vuelven otra vez a reiterarse aquí y no vamos a repetir las argumentaciones, pero sí vamos a señalar que de todas estas entidades de derecho público es evidente que el Banco de España puede tener una serie de incertidumbres —pero no las suficientes— en cuanto que tiene que atender la economía española, y con eso las previsiones de beneficios pueden variar. Pero los demás tienen que perseguir, por contratos-programa u otros modelos, unos objetivos que estén absolutamente fijados.

En relación con el presupuesto de Radiotelevisión Española no voy a repetir que existen muchas argumentaciones para oponernos, son 102.000 millones y lo que sí nos gustaría entre otras cosas, es saber algo que no se ha podido conocer, y es si se incluyen en estos gastos nuevas autoprogramaciones de películas de Pilar Miró, porque a este respecto diremos que se han invertido más de 16 millones al respecto.

Otra de las enmiendas que presentamos y tenemos que defender es que realmente nos gustaría aprovechar esta oportunidad para redactar en un artículo único que inspirara todos los principios de los créditos presupuestarios y que sus modificaciones tienen que regirse por la Ley Presupuestaria de 1977 hasta que en las Cortes podamos aprobar una nueva ley presupuestaria que incluya unas limitaciones objetivas del gasto público y de modificacio-

nes presupuestarias. Señorías, nosotros en este Título repetimos una vez más quizá el resumen de oposición que hacíamos en el veto a la totalidad en el sentido de que no se cumple lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución y los presupuestos vuelven a tener otra vez un mayor significado de participación del sector público en la economía en general, no son un instrumento de política económica adecuada y suponen entonces, un incremento excesivo de los gastos públicos corrientes, de los gastos financieros, que no corresponden realmente a lo que podría haberse hecho y no se quiere hacer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Luna.

Por la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a defender la enmienda 362, que pretende un tratamiento de equidad, tanto para las cantidades adeudadas según lo establecido en el número 3 del apartado anterior, como que devenguen los mismos intereses de demora que cualquier otra deuda tributaria, que rápidamente y con posterioridad a la fecha de devengo ya viene liquidándose por parte de la Administración. Creemos que es un principio de justicia que se puede mantener.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por Convergencia i Unió, tiene la palabra el señor Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Al artículo 8.º hemos formulado la enmienda número 55, por la que nuestro Grupo considera que los plazos en que puedan incorporarse remanentes de crédito correspondientes a la aportación española obligatoria a las ayudas concedidas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), han de corresponder a los plazos de ejecución de dichos fondos reconocidos en la normativa comunitaria, y por esto propone esta enmienda.

Las restantes enmiendas que hemos formulado a este Título I son todas ellas de adición, excepto la 58, que es de modificación.

La primera de ellas, la 56, pretende adicionar una frase al final del número 3 del artículo 9.º.

Este punto establece (*El señor Vicepresidente, De Araspacochaga y Felipe, ocupa la Presidencia*) que «El Gobierno regulará, durante 1989, según lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el marco de lo previsto por la Ley General de Sanidad, la extensión de la cobertura de la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, a aquellas personas sin recursos económicos suficientes...» La frase que pretendemos adicionar dice que «este proceso irá acompañado de los correspondientes aumentos de la subvención del estado, a fin de cu-

brir el coste efectivo de la prestación sanitaria y farmacéutica».

La razón de nuestra enmienda estriba en que las autonomías puedan disponer de los recursos necesarios para hacer frente a las atenciones que antes no tenían que soportar.

La enmienda número 57 pretende adicionar un nuevo apartado al artículo 9.º que contemple la atención a los beneficiarios no residentes en la autonomía donde son atendidos, en el sentido de que se establezca que el Ministerio de Sanidad y Consumo establezca, conjuntamente con las comunidades autónomas, los criterios de compensación financiera como consecuencia de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas realizadas a beneficiarios no residentes en las comunidades autónomas donde dichas prestaciones han sido realizadas.

La enmienda 58 también es al artículo 9.º y propone su modificación en el sentido de que las obligaciones del Instituto Nacional de la Salud, generadas hasta el 31 de diciembre y no hechas efectivas en dicha fecha, sean satisfechas con cargo a los conceptos no finalistas del presupuesto de ingresos de la Seguridad Social para 1989, tal como se establece en el proyecto de ley, pero fijamos una excepción en el caso de que sea necesaria su utilización para financiar los suplementos de crédito de la liquidación del ejercicio presupuestario de los servicios sanitarios transferidos a las comunidades autónomas.

La enmienda 59 sigue siendo al artículo 9.º y como he dicho, también propone adicionar un nuevo párrafo, punto 5, con el objeto de que los servicios sanitarios de la Seguridad Social que han sido transferidos a algunas comunidades autónomas reciban un tratamiento económico equivalente a los organismos que gestionan servicios no traspasados.

Finalmente, la enmienda 60 pretende introducir un nuevo artículo 9.º bis que permita que las comunidades autónomas que tengan transferida la gestión de los servicios sanitarios de la Seguridad Social reciban el libramiento de fondos con cargo a los créditos que les corresponden durante el ejercicio presupuestario.

No sé si he defendido todas las enmiendas, pero, en todo caso daría por defendidas las que faltan, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): ¿Incluso las enmiendas 189 y la 191 al anejo? (Asentimiento.) Conforme.

Gracias, Senador Oliveras.

Para defender la enmienda 590, del CDS, tiene la palabra el Senador Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Senadores, nuestra enmienda al Título I es de totalidad y tiene diversos objetos.

Con respecto al artículo 1.º a nosotros nos parece que dentro del ámbito de este presupuesto, tal y como ordena el artículo 134.2 de la Constitución deberían figurar la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Esto todavía no se produce. Y digo todavía porque quiero

poner de manifiesto que se ha llevado a cabo un avance con respecto al presupuesto del año anterior.

De esta forma, en este proyecto de ley aparecen los presupuestos del Ente público Radiotelevisión Española, letra f); aparece también la letra g) que corresponde a las sociedades estatales de carácter mercantil y aparecen, finalmente las restantes sociedades y entidades de derecho público. Esto con ser un avance, no termina de resolver el problema en su total y absoluta dimensión. Existen entidades dentro del sector público, que no están en estos presupuestos. Basta citar el ejemplo de una entidad tan significativa y tan trascendental como es el caso del Banco de España —entendemos que aquí quizá sea la tradición la que mantenga el peso de esta de ausencia por tantas veces mantenida no menos justificada del Banco de España— y creo que ya ha llegado el momento de poner remedio a esta situación y dar un fiel y absoluto cumplimiento al artículo 134.2 de nuestra Constitución.

De esta forma lo único que se hace es eludir el derecho administrativo con las limitaciones que el mismo tiene en cuanto a diversas cuestiones, como puede ser la contratación de personal, los sueldos, salarios y remuneraciones de este personal, que se pone de manifiesto en estos presupuestos, etcétera.

Por tanto, no son solamente razones jurídico-constitucionales las que nos han movido a presentar esta disensión con respecto al artículo 1.º sino que también existen razones de inseguridad jurídica con respecto a un fiel conocimiento de la amplitud del sector público.

En cuanto al capítulo segundo, del Título I quiero insistir de nuevo sobre algo que, ya ha sido dicho por activa y por pasiva, no solamente en este debate sino en numerosos debates con anterioridad y es que se sigue acentuando la enorme discrecionalidad a la hora de modificar los créditos, ampliarlos y trasladarlos de una sección a otra y todo eso a lo único que conduce, es una vez más a la pérdida de contenido de este debate presupuestario, amparándose, si bien es cierto en el legalismo del texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988, y creo que ha llegado el momento de que nos planteemos seriamente una reconsideración con respecto a este texto, para que no caigamos de forma reiterada como viene sucediendo durante estos últimos debates presupuestarios en esta constante diferencia entre el Partido Socialista, que siempre nos justifica que hay una ley que lo ampara, que es un texto refundido, con las limitaciones que todo texto refundido puede tener. Todo esto quedaría perfectamente subsanado si se produjera un debate serio sobre cuál debe ser el marco en el cual todas estas modificaciones —que alguna debería haber y en eso estamos de acuerdo— de los créditos presupuestarios se produzcan a lo largo del ejercicio, pero no de tal magnitud que desvirtúen todo el debate presupuestario y el contenido de fondo que pueda tener una aprobación por las Cámaras del presupuesto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Chueca.

Para la defensa de las enmiendas de Coalición Popular, el señor Baselga tiene la palabra.

El señor **BASELGA GARCIA-ESCUADERO**: Gracias, señor Presidente.

Pedimos la eliminación del capítulo segundo de este título, porque pensamos y es base mantenida en muchas enmiendas que no es la Ley de Presupuestos la que debe regular materias de trascendencia sustantiva de carácter permanente o bien que el Tribunal Constitucional pida que se determine en otra ley. Al mismo tiempo quiero indicar lo que acaba de decir el portavoz anterior, si existe la Ley General Presupuestaria, hay que cumplirla y entendemos nosotros que no es esta ley de presupuestos la que debe modificar ni regular las modificaciones de crédito se evitaría un punto primero en el artículo 7.º como el siguiente, que a nuestro entender no tiene sentido: «Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en esta Ley, y a lo que al efecto se dispone en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en aquellos extremos que no resulten modificados por aquélla». Como ustedes comprenderán esto quiere decir que la Ley General Presupuestaria no vale para nada y a eso no estamos dispuestos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (De Arespachochaga y Felipe): Gracias, Senador Baselga.

Para turno en contra, por treinta minutos tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor **VILLALONGA RIUDAVETS**: Gracias, señor Presidente.

Para consumir un turno en contra en este Título I a las enmiendas formuladas por los diferentes grupos parlamentarios, voy a intentar contestar a cada uno de ellos en el orden en que han defendido las enmiendas.

Este texto es el que hace referencia a los créditos y sus modificaciones, y uno de los argumentos que se han empleado para combatirlo ha sido fundamentalmente que, parte del mismo, de alguna forma modifica aspectos importantes de la Ley General Presupuestaria. Ley, por otra parte, que, por autorización de las Cortes Generales, en los presupuestos del año pasado se facultó al Gobierno para que refundiera el texto de 1971, porque el Grupo Socialista y el Gobierno, en su momento, consideraban que un texto del año 1971 no facilitaba la agilidad necesaria en virtud de la cual todo el mecanismo presupuestario del Estado tenía que instrumentalizar, mediante las actuaciones pertinentes por cada uno de los centros, el gasto que se incluye en la ley de presupuestos, y en virtud del mismo la necesaria actualización, en aras a una mayor agilización del gasto, por una parte, o la disponibilidad de los créditos y, por otra parte, la lógica necesidad de incrementar la eficacia y eficiencia de la propia Administración en orden a la distribución de estos gastos para conseguir los objetivos que se prevén en los presupuestos.

Por tanto, señorías, y en función del mismo, las modificaciones que se hacen en un texto tan reciente como es

el del 27 de septiembre de 1988, se hacen única y exclusivamente en orden a una serie de temas concretos como consecuencia de la propia estructura de estos presupuestos.

Como verán SS. SS., en el articulado de este título se hace referencia a varios temas fundamentales que son consecuencia de la propia estructura, de la modificación de la financiación del sistema de sanidad, en virtud del desarrollo normativo que establece la Ley General de Sanidad, y que permite la desagregación presupuestaria de lo que antiguamente gestionaba la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los propios presupuestos, y en aplicación del mismo se ha tenido que habilitar la correspondiente autorización, mediante Ley de Presupuestos, de la gestión derivada de esta situación. Por tanto, era absolutamente necesario.

Por otra parte, y también en aplicación de una serie de leyes de carácter específico, como puede ser la Ley de dotación de las Fuerzas Armadas, se da la habilitación y la autorización de créditos suficientes para que sea el Ministerio de Defensa, en uso de las facultades propias de su departamento y de los objetivos propuestos en su sección correspondiente, el que pueda disponer de los créditos suficientes en aras a una mejor ejecución de su propio presupuesto. Por tanto, no tiene sentido —es mi opinión, señorías— la posición de los Grupos que se han manifestado en este sentido, toda vez que sí era práctica común, por los mismos argumentos que he intentado dar en las anteriores leyes de presupuestos respecto a lo que, de alguna forma, ha venido a recoger el texto refundido de la Ley General Presupuestaria. El texto refundido ha venido a recoger las modificaciones que se habían hecho paulatinamente en anteriores leyes de presupuestos. La excepción este año es precisamente ésta en dos aspectos concretos, en virtud de los cuales, por el cambio de operativa financiera y por lo tanto crediticia dentro de estos presupuestos, que son específicos, es por lo que se ha modificado el Título I de este proyecto de ley. Por otra parte, los artículos que hacen referencia a los créditos vienen determinados por la propia estructura presupuestaria y no tendría sentido, por ejemplo, aceptar una de las enmiendas que ha propuesto el Grupo de Convergència i Unió.

El grupo de Convergència i Unió, y afectado fundamentalmente por el tema de asistencia sanitaria, que es uno de los elementos sustanciales de modificación en este Título I, hace referencia a un modelo de financiación adicional al propio de las comunidades autónomas, y lo que viene a determinar en sus enmiendas es, para que todos nos entendamos, que, como hay comunidades autónomas que tienen la competencia asumida en materia de asistencia sanitaria, todos los incrementos que existan de dotaciones presupuestarias, o toda la cantidad que se destine como consecuencia de la reasignación interna de los créditos destinados a esta prestación, sean transferidos a las comunidades autónomas con competencias, de acuerdo con el coste efectivo que tengan cada una de estas comunidades. Esta es la filosofía de varias de estas enmiendas, con las que lógicamente el Grupo parlamentario Socialista no puede estar conforme, porque, sin perjuicio de

la necesidad de financiación que tenga cada una de estas comunidades autónomas en virtud de la propia delegación, o mejor dicho, de la propia competencia que tengan en esta materia, lógicamente por parte del Estado no se pueden transferir los créditos necesarios derivados de su propia capacidad de gestión. Por tanto, lo que se hace es la valoración en los términos que establecen las propias comisiones «ad hoc» entre el Ministerio de Sanidad en este caso y cada una de las comunidades autónomas con competencias en la materia, para la transferencia de los créditos necesarios al cumplimiento de sus fines.

Por tanto, nosotros entendemos que no se pueden aceptar estas enmiendas.

En cuanto al tema de los cabildos insulares, tengo que decir, como manifesté en la Comisión, la aportación que se hace en estos Presupuestos Generales del Estado de una cantidad destinada precisamente a satisfacer estos fines, que sin duda alguna entendemos que sigue siendo insuficiente, pero no por el propio déficit que se genera en este presupuesto o en el ejercicio de que hablamos, sino el déficit histórico que tienen los cabildos insulares de Canarias como resultado de la gestión que por la Ley de Cabildos y el REF tenían de la asistencia sanitaria y que dio como resultado que históricamente en este país —y esto no lo podrán achacar al Gobierno Socialista— los cabildos insulares hicieran frente prácticamente a la totalidad de la asistencia sanitaria y que por medio de los conciertos que se hacen en las mismas condiciones que las entidades privadas dan como consecuencia lógica —porque uno de los efectos que genera esta insuficiencia de financiación es la propia insularidad de las islas Canarias— esta situación deficitaria endémica que estamos intentando corregir todos los años. Por ello, hemos incorporado una enmienda en los Presupuestos Generales de este año y, además, está contemplado como crédito ampliable la dotación necesaria para, de alguna forma, intentar paliar en un primer momento el efecto de déficit financiero que existe en estos instantes. Por tanto, lógicamente se tendrá que compensar en toda la estructura del régimen fiscal y de financiación global de Canarias y en este sentido no vamos a aceptar esta enmienda, porque tampoco solventaría la cuestión.

Al portavoz de Coalición Popular quiero decirle que estamos en las antípodas del modelo que pretendemos, no en cuanto a los propios créditos consignados en el Título I, sino en su argumento de que la Ley de Presupuestos tiene que ser estrictamente de carácter financiero y que, por tanto, no tienen que asumir dentro de su propia estructura modificaciones de carácter, podríamos decir, que rozan toda la estructura del sector público estatal. El problema es definir cuál es el sector público estatal en los términos que hace la Constitución y es muy fácil hacerlo desde el punto de vista filosófico, pero cuando se tiene que plasmar en unos documentos vemos la necesidad de ir perfeccionando de un año para otro estos problemas y, sin duda alguna, el Grupo Socialista tampoco va a negar que haya una falta de información, considerando que cada año es más voluminosa y, como saben SS. SS., cada vez es más difícil para todos los que intervenimos en este de-

bate poder manejar la cantidad ingente de documentación que existe, y aún —como bien decían los portavoces de Coalición Popular y del CDS— falta documentación de entidades oficiales, de empresas públicas que no están recogidas en el presupuesto. Quiero decir que es un tema en el que vamos avanzando poco a poco y que Dios nos coja confesados cuando todas las empresas que intervienen en el sector público tengan que pasar por estas cámaras, porque luego el presupuesto, en vez de tener cuarenta y tantos tomos, tendrá posiblemente doscientos o trescientos. Con esto quiero manifestar que estamos en ello.

Pienso que es excesiva la petición del portavoz del Centro Democrático y Social en el sentido de que dos meses después de haberse promulgado el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, como defendía él, tengamos que reconsiderarlo. Creo que estamos reconsiderando el texto de la Ley General Presupuestaria no desde el año 1982, sino desde mucho antes; desde la misma Ley de 1971 se ha ido reconsiderando el texto, hasta llegar a la habilitación que hicimos el año pasado de un texto refundido. ¿Por qué? Porque decían ustedes que la Administración necesita de la agilización máxima, con los controles necesarios o suficientes del gasto en el momento en que se efectúan y esto queda perfectamente garantizado en el texto refundido. Por tanto, intentar en este momento que se reconsidere el texto, creo que es una pretensión excesiva.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Villalonga.

Turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Agrupación del Partido Liberal?

Tiene la palabra el señor Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Gracias, señor Presidente. Por supuesto que la Agrupación Liberal apoya no sólo la devolución de todo el texto al Gobierno, sino también todas las enmiendas presentadas por la oposición al mismo.

El señor Villalonga no ha dado respuesta, y siempre es una reiteración, a ninguna de nuestras argumentaciones.

Nosotros decimos, señor Senador, que, además de las razones constitucionales, existen tres incertidumbres que a nosotros nos parecen preocupantes en este Título. Estas tensiones sindicales de que hablábamos, esos créditos extraordinarios, esa posibilidad de transferencia de créditos, la proliferación de la posibilidad de créditos ampliables, la flexibilidad del Gobierno para poder hacer y deshacer cuanto quiera, la posibilidad de transferir créditos de un programa a otro, todo esto impide ver las cuentas claras y, además, va en contra de lo que dice la Constitución. Por otra parte, también impide la subsistencia del principio básico de especialidad presupuestaria que debe guiarnos.

Con las sucesivas cirugías estéticas que se hacen de los presupuestos, a mí me gustaría que a finales del año que viene pudiéramos ver qué ha sido lo que preveíamos y

cuál ha sido la realidad, y entonces podremos comprobar que cualquier parecido va a ser pura coincidencia, porque no pueden parecerse cuando ya desde el principio hay desviaciones iniciales, y además muy fuertes.

En cuanto no haya transparencia ni claridad, y sea oscura y confusa la presentación de las cuentas, y haya enfermedades que aunque están disfrazadas son conocidas y no se quieren corregir, aunque existe una discrecionalidad sin límites para poder hacer y deshacer, aplicar o ejecutar los gastos como se quieran, Senador Villalonga, pese a la esperanza que tenemos de que entre todos —y ustedes serán los primeros en tratar de hacerlo— perfeccionaremos estos sistemas que actualmente estamos criticando, en estas condiciones, la Agrupación Liberal no puede dar conformidad a este Título.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): ¿Agrupación de la Democracia Cristiana? (Pausa.)  
Resto del Grupo Mixto. (Pausa.)  
Tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Quisiera aprovechar esta oportunidad del turno de portavoces para intentar aclarar de una vez por todas la diferencia que existe entre los ciudadanos de las Islas Canarias y el resto de España en materia de régimen económico fiscal, que está claro, y que desde el punto de vista de la Seguridad Social no lo acepto, ya que todos contribuimos de igual manera a ese fondo común que es la Seguridad Social.

A nosotros nos hubiera sido muy fácil haber aceptado, como hicimos en Comisión, la enmienda número 1.517 que presentó el Grupo Socialista, por lo que deberíamos haber retirado la nuestra, la número 1, que hace referencia a este tema, pero la enmienda presentada por el Grupo Socialista nos parece insuficiente; con la misma ha sido satisfecha parcialmente la aspiración que nosotros entendíamos que se producía por algunos cabildos, pero ha habido un cabildo específico como es el de Tenerife, que no ha visto solventado su problema, puesto que la enmienda de ustedes va dirigida a los cabildos que concurrieron el año pasado en el tema sanitario junto con el INSALUD, por lo que queda un déficit.

Por eso insistimos en presentar en esta ocasión nuestra enmienda, ya que la presentada por el Grupo Socialista nos satisface sólo parcialmente, y ése es el motivo de no haber retirado la nuestra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, Senador Sánchez.  
¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)  
Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente. Haré uso del turno de portavoces únicamente para disipar un posible malentendido que podría produ-

cirse a consecuencia de algo que he dicho en mi anterior intervención, sobre que daba por defendidas las enmiendas que no habían sido objeto de defensa, pero entendiéndose que me estaba refiriendo al Título I y al anexo correspondiente.

En cuanto a lo demás, me ratifico en todo lo que he dicho en las anteriormente defendidas: lamento una vez más la falta de aceptación de las mismas por parte del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, señor Oliveras.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente. Yo no sé si me he expresado mal o no se me ha entendido; en definitiva, es lo mismo, por lo que voy a tratar de expresarme mejor en esta ocasión.

Cuando yo decía que era necesario reconsiderar la Ley General Presupuestaria, a pesar de la existencia de un reciente texto refundido, lo decía porque, de una manera sistemática, año tras año —y este año no va a ser la excepción lo veremos en el debate del próximo Título— se están introduciendo modificaciones significativas en la Ley General Presupuestaria. No puede ser que una ley se cambie con esa sistematización, con esa reiteración. Algo debe fallar en esa ley, y desde luego una ley no puede ser un continuo parche, ya que llega un momento en que como en nuestras antiguas carreteras, ya no se veía el asfalto original sino una sucesión de parches que se iban empalmando unos a otros. En ese momento hay que acometer una reforma en profundidad y tal vez hacer un nuevo firme y un nuevo trazado. Eso es lo que le sucede a la Ley General Presupuestaria y lo que nos gustaría debatir de una vez por todas para no encontrarnos año tras año con esta cantinela cansina, tanto para ustedes como para nosotros, con respecto a qué facultades debe tener el Gobierno y cuáles no en el tratamiento de las modificaciones de los créditos presupuestarios.

Con respecto a la segunda cuestión, nos decía el Senador Villalonga que ya se han introducido una serie de nuevos organismos y que ése es un proceso que se ha iniciado y que lleva su curso. Nos felicitamos de esa contestación y esperamos que en el año próximo esto se vea reflejado con la incorporación, por ejemplo, del Banco de España, que la verdad es que es una institución de cierta importancia y que nos preocupa. Nos gustaría encontrarnos con ella en los próximos presupuestos del Estado para conocer muchas interioridades de ese organismo tan importante donde se mueven unas sumas importantísimas de dinero y poder valorarlas con el debido detalle.

Finalmente, quisiera decir que a veces los árboles no dejan ver el bosque, porque toda la información presupuestaria que llega a estas Cámaras es una información presupuestaria que en gran parte está pensada para la gestión de ese presupuesto, pero que no necesariamente debe ser la más adecuada a la hora de una discusión en un parlamento. Son dos cuestiones distintas que, yo no sé si ma-

lévolamente en algunas ocasiones, se tratan de confundir. Bien está que se aporte toda la documentación básica del proyecto, pero hacen falta también unas perspectivas generales que son las que verdaderamente nos interesan para el debate de este presupuesto.

Por tanto, no se aduzca el gran volumen de información que llega a estas Cámaras como algo que pone de manifiesto el deseo por parte del Gobierno de hacer llegar información al Legislativo. A veces —como decía— los árboles no dejan ver el bosque.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Chueca.

Tiene la palabra el portavoz de Coalición Popular, señor Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Gracias, señor Presidente.

Intervengo solamente para decir que posiblemente el uso condiciona el abuso, porque la realidad es que hay muchas enmiendas en esta ley en el mismo sentido y voy a dar un ejemplo de lo que se hace con la ley. Se recrea el INI como entidad de Derecho público y se crea RETEVISION. Utilizamos la Ley de Presupuestos para crear dos cosas tan importantes como la entidad jurídica propia del nuevo Instituto Nacional de Industria y una red de televisión nueva. Díganme ustedes si la Ley de Presupuestos es para eso o no.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Baselga.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente.

Intentaré contestar algunos de los...

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Más que contestar, señor Villalonga, se trata de que fije la postura del Grupo. Se les recuerda a todos.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Sí, señor Presidente, pero me veo prácticamente imposibilitado para fijar la posición del Grupo porque en el turno de portavoces se han hecho manifestaciones que no tenían nada que ver con la situación inicial. A mí, como puede suponer el señor Presidente, me da absolutamente igual, pero en principio, a mí me gustaría, si el señor Presidente me lo permite, hacer algunas apreciaciones respecto a ciertas intervenciones de los señores portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Concretamente quiero referirme al portavoz de Coalición Popular en cuanto al tema del INI y de RETEVISION. RETEVISION es consecuencia de la Ley General de Telecomunicaciones y en virtud de la misma se establece la posibilidad de crear un organismo que tiene una

aplicación y una necesidad presupuestaria y por eso se incluye como entidad estatal en el artículo 62.b) de la Ley General Presupuestaria.

Asimismo, por lo que se refiere a la modificación de la nueva estructura jurídica del Instituto Nacional de Industria, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que como organismo autónomo no tiene razón de ser y que, por tanto, se modifica su propia estructura jurídica y en este caso la Ley de Presupuestos es un instrumento tan válido, entendemos nosotros, como puede serlo cualquier otro, porque en virtud del mismo, el debate que se podría hacer con una ley singular se puede hacer en el debate de la Ley de Presupuestos. Esto en cuanto a Coalición Popular.

Al Partido Liberal quiero decirle que manifestaciones del tipo de las que ha hecho el Senador De Luna, de que existe una discrecionalidad absoluta en los centros de gasto para modificar toda clase de programas, son prueba de que no se ha leído la Ley de Presupuestos.

Señorías un programa sólo puede cambiarlo el Ministro de Economía y Hacienda, como establece la propia Ley de Presupuestos, en virtud de que un mismo programa puede estar gestionado por distintas unidades gestoras, en definitiva, distintos Ministerios. Por ello, la delegación que se da para modificar créditos dentro de este mismo programa es al Ministro de Economía y Hacienda, no a cada uno de los Ministerios ni a los directores generales. Y de lo que responde el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista, que es el que le sustenta en este caso, es de los objetivos de este programa. Por ello, nosotros entendemos que, si los objetivos se cumplen, lógicamente tiene que hacer la flexibilidad suficiente para que, dentro de este programa, el que sea, se puedan establecer los mecanismos necesarios para cambiar, en la medida en que el programa es algo dinámico y vivo, los créditos que se consignan en él, como una globalidad, y por tanto esta flexibilidad creo que es necesaria en la Administración pública, como seguramente usted defiende la necesidad de la flexibilización máxima en la financiación crediticia de una empresa privada. Ya sabemos que no es igual, lógicamente, pero el objetivo político de un programa está ahí y, por tanto, démosle la máxima flexibilidad y facilidad al gestor público para que pueda conseguir estos objetivos. Este es el espíritu de la Ley General Presupuestaria y de las modificaciones que se introducen aquí, que, como he dicho antes, son de temas concretos y específicos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, Senador Villalonga.

Terminado el turno de portavoces, se va a proceder a las votaciones. *(El señor De Luna Aguado pide la palabra.)* ¿Para qué, Senador De Luna?

El señor DE LUNA AGUADO: Por el artículo 87, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Se entiende que no ha sido rebatido el Senador De

Luna de una manera trascendente, no inmanente. Por tanto, no es de aplicación el artículo 87.

El señor DE LUNA AGUADO: Yo considero que sí, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, Senador De Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Si me concede...

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): No se le concede.

Empiezan las votaciones. Se va a votar el título I, artículos uno al nueve, ambos inclusive, con la excepción del dos y del cuatro, que evidentemente no se pueden debatir sino al final y se votan también, al tiempo, las enmiendas al anexo II así como el texto del anexo II.

Empieza la votación con la enmienda número 1 de los Senadores José María Galván e Isidoro Sánchez.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 170; a favor, 44; en contra, 126.*

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda desechada la enmienda número 1.

Se pone a votación la enmienda 1.024, defendida por el señor Torres Gómez. (Pausa.) Ha decaído por no haber sido defendida. No hay votación de esta enmienda.

Se ponen a votación las enmiendas números 1.370, 1.371 y 1.372 de la Agrupación de Senadores del Partido Liberal.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 169; a favor, 42; en contra, 127.*

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Quedan desechadas las enmiendas 1.370 a 1.372, ambas inclusive.

Enmienda número 362 de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 168; a favor, 42; en contra, 126.*

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda desechada.

Se ponen a votación las enmiendas 55 a 60, ambas inclusive y 189 a 191, ambas inclusive también.

Señor Oliveras, ¿se pueden votar conjuntamente? (Asentimiento.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 169; a favor, 42; en contra, 127.*

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Quedan desechadas las nueve enmiendas de Convergencia i Unió.

Se pone a votación la enmienda 590 del CDS.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, 44; en contra, 127; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda rechazada.

Se ponen a votación las enmiendas 1.026 y 1.027 de Coalición Popular, conjuntamente, si no hay opinión contraria. (Pausa.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 170; a favor, 41; en contra, 127; abstenciones, dos.*

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Quedan rechazadas.

Votamos el texto de los artículos uno a nueve conjuntamente, a excepción de los artículos dos y cuatro más el anexo II.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 168; a favor 130; en contra, 34; abstenciones, cuatro.*

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda aprobado el texto enviado por la Comisión.

Pasamos a la discusión del Título II, artículos diez a veintitrés, ambos inclusive, más los anexos correspondientes que son el VI, el VII y el VIII. Título II

Por la Agrupación de Senadores del Partido Liberal tiene la palabra el Senador De Luna, para defender las enmiendas 1.373 a 1.377, ambas inclusive.

El señor DE LUNA AGUADO: Gracias, señor Presidente.

Senador Villalonga, nosotros decíamos —por eso le pido que se quede un momento— que había discrecionalidad en el Gobierno y realmente así es. Tenemos que acostumbrarnos a que estas Cámaras funciones y cuando se necesite más dinero para una cosa que esté justificada, que venga aquí, y que esas excepciones sean las menos posibles, Senador Villalonga. Lo que no nos parece bien es que el Ministro pueda hacer y deshacer a su antojo.

Pasamos a defender las enmiendas 1.373 a 1.377. Todas ellas pretenden introducir modificaciones que van a alterar la gestión de ordenación presupuestaria, tanto en las cuentas del Estado como en las de sus entes, y por ello vamos a insistir en alguno de sus puntos. En la 1.373 insistimos en limitar a 50 millones la contratación directa de inversiones, con la nueva redacción que proponemos. La 1.374 no la podemos aceptar y proponemos su sustitución, porque va a introducir una libertad ilimitada de contratar, sin sujeción a los principios de la Ley de Contratos

del Estado. la 1.375 tampoco la aceptamos y proponemos una modificación...

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Entiendo que no es que no acepten las enmiendas, sino que las mantienen.

El señor DE LUNA AGUADO: Por supuesto, no aceptamos la redacción, señor Presidente. Por no repetir, no sé si me estoy explicando.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): De acuerdo. Adelante, Senador De Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: La 1.375 al artículo trece, propone una nueva redacción, por las razones que hemos expresado anteriormente.

La enmienda 1.377 propone que se modifique el texto en el sentido de que las insuficiencias financieras del presupuesto de Seguridad Social en el artículo veintitrés no se compensen con los incrementos de la aportación del Estado. Consideramos que lo contrario puede suponer otra vez un cheque en blanco, por lo que no debe ser aprobado en esa forma, porque introduce una habilitación del gasto discrecional sin limitación de los gastos de financiación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador De Luna.

Por el grupo Mixto Agrupación de la Democracia Cristiana, para la defensa de las enmiendas 363 a 368, inclusive, más la 499 al Anexo VI, tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Por no repetir el texto de las enmiendas, vamos a exponer únicamente las justificaciones. Al artículo catorce 1 respecto de la gestión de los presupuestos docentes, entendemos que con nuestra modificación se puede considerar irregular por producirse a mitad del ejercicio económico el crecimiento de una parte del módulo destinado a «otros gastos», cuando su vigencia es claramente anual, al igual que el Presupuesto. Por otra parte, en el concepto «otros gastos» está incluido el personal no docente, administrativo y de servicio que, por convenio colectivo del ramo, recibe los incrementos salariales por años naturales, al igual que el presupuesto.

La justificación de la enmienda al artículo catorce la damos por reproducida ya que es demasiado larga y en atención al tiempo.

Al artículo catorce 1 párrafo tercero no existe relación laboral si una de las partes contratantes no retribuye a la otra la prestación de su trabajo. La intromisión de la Administración, pagando directamente al profesor que no tiene contrato con ella, es contraria a Derecho. Pretendemos la supresión del artículo catorce en su párrafo cuarto del punto uno. Respecto a la modificación que intro-

duce nuestra enmienda al artículo catorce 3 en relación a que las asignaciones de profesorado de apoyo establecidos en el artículo catorce 3 de la Ley 33/1987 de Presupuestos Generales del Estado para 1988, se aumentarán en una unidad para cada uno de los grupos comprendidos en la clasificación en el mismo comprendida. La justificación está en las establecidas el año pasado, que se veían insuficientes.

Finalmente respecto al artículo 20, que trata de la gestión presupuestaria, entendemos que es necesario llegar a una regulación moderna y ajustada a Derecho de los gastos reservados, así como los de protocolo o representación, aplicando un principio de justicia para los supuestos en que los pagos se hagan por empresas privadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador García Royo.

Enmienda 17, del Grupo Nacionalista Vasco. Para su defensa tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros pedimos en el artículo veinte apartado dos, que exista una modificación en cuanto a la redacción del artículo 132 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria. No les voy a leer la enmienda, que es bastante larga, pero la filosofía que subyace pretende que la estructura de la Cuenta de la Administración General del Estado no deba ser determinada por la propia Administración en exclusiva máxime en un Estado de las autonomías.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Aguirre.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el Senador Oliveras, por Convergencia i Unió.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Señor Presidente, las enmiendas 61 y 62 tienen una intención desburocratizadora; pretenden agilizar los procedimientos administrativos en determinados ámbitos de actuación de las Administraciones Públicas mediante la reforma, respectivamente, de los artículos 37 y 14 de la Ley de Contratos del Estado.

Tienen por finalidad simplificar la acción administrativa, proponiendo que en los contratos con precio inferior a dos millones de pesetas no sea necesaria la consulta a tres empresas que establece el último párrafo del artículo 23 de dicha Ley, siendo suficiente con que conste en el expediente un informe razonado sobre el precio.

Asimismo, la obligación de aprobar con anterioridad a la perfección y, en su caso, a la licitación de todo contrato, que lo sea con respecto a aquellos cuyo precio sea superior también a los dos millones de pesetas.

Entendemos que la aprobación de nuestras enmiendas implicaría una gran simplificación en la tramitación de

las contrataciones menores y no vemos ninguna razón para su rechazo.

La enmienda 63 se ha formulado a los efectos de suprimir el apartado 2 del artículo relativo al módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

En este apartado se autoriza al Gobierno para dictar las normas por las que se fijarán las cantidades a percibir por los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos asignados al régimen de conciertos. Ahora bien, existe la disposición transitoria tercera de la LODE y nosotros entendemos que tal como está hecho el proyecto de ley esto implicaría un incumplimiento de esa disposición transitoria tercera.

La última enmienda, la número 65, se formula al artículo dieciocho, sobre normas de gestión de créditos relativos a proyectos cofinanciados con fondos de la Comunidad Económica Europea y pretende la incorporación de un nuevo apartado, por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda a transferir a las comunidades autónomas correspondientes los créditos destinados a sufragar la aportación española obligatoria a las ayudas concedidas por el FEOGA. Con ello se daría contenido a las disposiciones comunitarias vigentes en la materia, a la vez que se aproximarían en este aspecto las relaciones con la Comunidad Europea a la realidad y funcionamiento del Estado de las autonomías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas 591 y 623, del Grupo del CDS, tiene la palabra el Senador Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de cansar lo menos posible a SS. SS. repitiendo argumentos que de alguna forma han sido ya dados en la defensa de la enmienda de totalidad al Título I. Pero es que de una forma u otra siguen surgiendo los mismos problemas que con anterioridad avanzábamos en el Título I.

De esta forma, la desregulación o las mayores facilidades que en la gestión de los intereses públicos se da el propio Gobierno a través de la Ley de Presupuestos, sigue su curso ascendente que parece no llegar a tocar un límite ordenado.

Como decíamos antes, el texto refundido (con toda la razón decía el Senador Villalonga que la refundición del texto es del año pasado) es una ley que se ha readaptado tan sólo el año pasado y ya sufre muy importantes modificaciones en este proyecto de ley. Por tanto, ¿dónde estamos en todas estas cuestiones de carácter de técnica presupuestaria? ¿Cómo es posible que sistemáticamente, año tras año, se venga modificando con esta falta de rigor y de criterio, porque hay que decirlo así de claro? ¿Es que las apetencias de discrecionalidad por parte del Go-

bierno son insaciables? ¿No hay una posibilidad de poner coto a estas apetencias?

Volvemos a insistir en que creemos que un debate serio de una Ley General Presupuestaria en estas Cámaras podría poner fin a todas estas cuestiones de una enorme trascendencia y gravedad, sobre todo si queremos dar, insisto, contenido serio al debate presupuestario y a la política económica y financiera del Estado.

De esta forma se introducen modificaciones en el artículo 100 de la Ley General Presupuestaria, según el cual la función interventora de los organismos autónomos del Estado se va a sustituir por el control financiero a que se refiere el artículo 17.

Es un paso más en ese proceso que por un camino o por otro, ya sea por este apuntado o por el del artículo once, según el cual se aumenta otra vez el límite para la contratación directa de inversiones (es igual, el fondo sigue siendo el mismo) produce esta deslegalización.

Llega a términos verdaderamente graves y significativos, como es la Cuenta General del Estado. Sabemos que ha habido dificultades en la elaboración de la Cuenta General del Estado, y en lugar de abordar esas dificultades, solucionarlas y hacer efectivo ese mandato de que llegue a las Cámaras en tiempo y forma que pueda ser útil para nuestro debate presupuestario y para nuestro control, que entiendo que es de todos, incluido el Partido Socialista; en lugar de hacer esto posible, se recurre de nuevo al sistema cómodo y fácil de que sea el propio Ministerio de Hacienda quien, a través de disposiciones de carácter interno, allane las dificultades que se vengán produciendo sin tener que recurrir a las exigencias que una ley tendría necesariamente que imponer.

Por tanto, de nuevo debemos manifestar que estamos profundamente en contra de este deslizamiento progresivo al que tenemos obligación de poner coto, por lo menos dejar constancia de nuestro deseo en esta tribuna. Veríamos con muy buenos ojos, si de verdad el Grupo Socialista quiere que existan debates serios y que las instituciones democráticas tengan contenido, que esa nueva Ley General Presupuestaria pusiera un marco definitivo y acotado a todos estos deslizamientos que se producen no solamente en el terreno salarial, sino también en las facultades del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Para la defensa de las enmiendas 1.029 a 1.041, del Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el Senador Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUDERO: Gracias, señor Presidente.

Retiramos en este trámite la enmienda 1.041, que fue incorporada al texto en trámites anteriores.

Nuestra tesis es que ésta sea, como decía en mi intervención anterior, una ley económico-administrativa. Lógicamente, vetamos todo aquello que hace referencia a regulación de contratos de carácter administrativo por el criterio expuesto anteriormente.

Hay dos puntos importantes que queremos destacar. Yo comprendo, señorías, que el cambio de Ministro, en otras palabras, el cambio de política ministerial, en el caso de Educación, con un planteamiento más abierto a negociaciones, ha hecho que se produzcan diferentes aproximaciones y diferentes problemas, pero, lógicamente, obligados a respetar la LODE, nos guste o no. Les voy a poner un ejemplo, señorías, en que no se respeta. En el artículo catorce, apartado tercero, ustedes hacen referencia a dos tipos de gastos. La LODE, en su artículo 49.3, determina que pueden ser las cantidades correspondientes a salarios de personal docente del centro, incluidas cargas sociales y otros gastos del mismo. No hay más conceptos. Sin embargo, aquí introducen ustedes un nuevo concepto que se llama gastos variables, que a mi entender no recoge la LODE. Pero hay algo más que eso. Explíqueme SS. SS. cómo es posible que si el concepto «otros gastos», que, como decía anteriormente, especifica la LODE, intervienen cosas tan importantes como gastos del personal docente, administrativo y de servicio, incluidos por el convenio, ahí, que existen gastos de personal, estos «otros gastos» se presupuesten a partir del comienzo del curso. Es a mitad de año cuando el personal cobra normalmente y los gastos de personal como tales empiezan a contar desde el 1 de enero, como ya se aprobó en el convenio. Se producen unos problemas que no entendemos, a no ser que SS. SS. vayan a modificar los criterios, tan discutidos, por cierto, de esa ley orgánica, que hay que respetar, yo entiendo.

Es importante también destacar el artículo veintiuno, relativo a proyectos de inversión. Esto sí es grave. Fíjense ustedes en que vamos a discutir muchas horas sobre secciones donde hay proyectos específicos, cambio de proyectos, medidas específicas, etcétera. Este artículo dice lo siguiente: «Las cantidades que se asignen a los proyectos incluidos en el "Anexo de Proyectos de Inversión vinculantes", que asimismo se acompañen a los Presupuestos del Estado..., deberán destinarse exclusivamente a la realización de los referidos Proyectos de carácter vinculante.»

En el párrafo siguiente se introduce la para mí sorprendente posibilidad de cambio. La alteración de estas cantidades para financiar proyectos diferentes —y hablábamos anteriormente de proyectos vinculantes, ahora son diferentes— y para autorizarlos deberán ser únicamente realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda a propuesta del centro gestor responsable. Nosotros pedimos —y creo que es absolutamente necesario— que en este caso particular se evidencie la importancia de lo que en este momento estamos haciendo. Pedimos que en este párrafo sea sustituido el Ministerio de Hacienda por estas Cortes Generales, que son las que tienen el poder de decidir qué proyectos hay que realizar.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Basella.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Gracias, señor Presidente. Como han dicho los portavoces de la Agrupación Liberal, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, del Centro Democrático y Social y de Coalición Popular, en ese Título hay aspectos de gestión presupuestaria que, como ellos reconocían, han sido ya reiterados porque su filosofía había sido debatida en el Título I. Por tanto, en esta intervención en contra me voy a fijar en lo que es específico de algunas enmiendas de dicho Título, concretamente el artículo catorce, referente a los conciertos educativos, sin perjuicio de que en el turno de portavoces —si así lo desean— haya referencias específicas a algún otro tipo de enmiendas.

Nos encontramos, un año más, con que el sistema de financiación del servicio público de la educación, a través de la enseñanza privada, para garantizar el derecho a la educación, viene, en este Título II de la Ley de Presupuestos —como decíamos en aquellos debates de la LODE—, dando claridad y transparencia al sistema de financiación, de utilización de fondos públicos por centros privados, y dando también —que a veces lo olvidan SS. SS.— seguridad y garantía a estos centros privados para poder impartir este derecho a la educación. Por tanto, nos encontramos ante un sistema de financiación de la enseñanza privada —inexistente antes de la LODE— consolidado y, por consiguiente, nada más ajeno a la voluntad del Grupo Socialista y del Gobierno que vulnerar la Ley que permite esa transparencia y seguridad para la enseñanza privada.

Al contrario, se producen unos incrementos importantes en la financiación de la enseñanza privada (y aquí el Senador de la Agrupación de la Democracia Cristiana ha hecho referencia a algunas cuestiones que se modifican sin que haya alteraciones al alza o a la baja), porque globalmente el módulo se incrementa muy por encima de la previsión de inflación y, sobre todo, se incrementa al componente del Capítulo I, es decir, el componente de gastos salariales. Ahí es donde se producen los incrementos más altos, hasta un 19,72 por ciento, por ejemplo, en FP, o hasta un 10,65 por ciento en EGB y educación especial. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

¿Por qué? Porque aquí se incorporan los aumentos de retribuciones del profesorado de enseñanza privada que se favorecen, en primer lugar, del convenio que ellos han firmado para la homologación con los profesores de enseñanza pública y, en segundo lugar, también de los acuerdos retributivos con los profesores de la enseñanza pública. Esto es lo que hace que se incremente el componente primero, el estrictamente salarial, habiendo un reajuste en los otros componentes, sobre todo en gastos variables, que es donde se produce, fundamentalmente, un ajuste a la realidad actual, manteniendo, en unos casos, el crecimiento y, en otros, produciéndose disminuciones por traspasar, como gastos variables, a otros de los componentes algunos de los conceptos.

Se mantiene igualmente —y digo esto con relación a la enmienda de la Agrupación de la Democracia Cristiana— el profesorado de apoyo. Lo que sucede es que en la Ley de Presupuestos del año 1988 se establecían unos máxi-

mos. Esos máximos se entiende que son topes, pero no quiere decir que todos los centros hayan tenido ya ese profesorado, sino que esos topes parecen suficientes y hay margen todavía para que no sea imprescindible levantar dichos topes en este año. Por tanto, podemos decir que siguen en vigor y disfrutarán los centros privados de ese profesorado de apoyo, sin que estos presupuestos vayan a eliminar ese apoyo que figura ya en el Presupuesto de este año.

En cuanto a las enmiendas más concretas que se han defendido aquí, quería fijarme en algunos puntos, aparte de este relativo al profesorado de apoyo, fundamentalmente, en lo que se refiere al comienzo de curso en septiembre, a la hora de fijar los créditos para el componente de otros gastos, que tanto la Agrupación de la Democracia Cristiana como el Grupo de Coalición Popular han criticado.

Esto obedece fundamentalmente a un sistema que en cierto modo es transitorio, de tres años, porque —como saben SS. SS. muy bien— no se pudo reglamentar el desarrollo de los conciertos hasta que no estuvo la sentencia del Tribunal Constitucional; el reglamento de conciertos no se pudo hacer hasta diciembre de 1985 y, cuando se hacen, los primeros conciertos comienzan a funcionar en septiembre de 1986. Este curso, el de 1988-1989, va a ser el curso en el que se van a reclasificar y a hacer los conciertos definitivos. Por tanto, es posible que sea el momento de establecer el componente de «otros gastos» a partir del 1 de enero, como sucede en los centros públicos. No es algo a lo que el gobierno del Grupo Socialista esté cerrado, pero se viene funcionando con ese arrastre, se viene funcionando con la previsión presupuestaria por trimestres y desde el comienzo del curso.

Ya en el debate —no voy a repetirlo— del presupuesto del año pasado yo argumentaba en este sentido diciendo que hay una previsión de dotación presupuestaria y equipamiento, puesto que hay otros gastos; sobre todo es equipamiento y gastos de funcionamiento que contempla ya por trimestres en cada ejercicio presupuestario, tres trimestres de un año y un trimestre del otro año; por tanto, está ya incorporada la previsión presupuestaria, por ejemplo, para 1988 una cantidad diferente en los tres primeros trimestres, ya que a partir de septiembre comienza el curso de 1988-1989.

Esto se mantiene así, quizá por último año, en función de que los nuevos conciertos lo decidan de esta manera.

Yo creo que no existe vulneración de la LODE, Senador Baselga, no me voy a olvidar de ella. No se preocupe. Ya veo que está insistiendo en eso, porque está muy celoso su grupo de que se cumpla la LODE, una Ley que siempre defendió ardientemente —nosotros también ¡cómo no!— y no me olvido de que ha pedido que se cumpla la LODE en la especificación de los componentes. Efectivamente, S. S. tiene razón. El artículo 49.3 establece que habrá un componente del módulo, que es el componente salarial, y otros gastos. El objetivo —lo sabe muy bien S. S.— de esa diferenciación era fundamentalmente la transparencia, es decir, garantizar que el profesorado de enseñanza privada iba a cobrar adecuadamente aquello

convenido con el sector empresarial y que no iba a haber una subvención global indiferenciada; por tanto, se separaba el componente gastos salariales.

«Otros gastos» no quiere decir que lo que la Ley no prohíbe no se pueda hacer; «otros gastos» se puede diversificar. Tanto es así que se diversificó no porque haya cambiado el señor Ministro de Educación, sino que ya en el decreto del reglamento de conciertos —que S. S. supongo que conoce perfectamente—, en el artículo 13.1, se dice que hay un componente del módulo que son los costes salariales; otro componente del módulo, que son otros gastos de funcionamiento, equipamiento, etcétera y otro componente, «gastos variables», que supongo que S. S. quiere que continúe porque se trata de pagar, por ejemplo, las horas sindicales, los complementos de dedicación a la dirección del centro. Supongo que a S. S. le interesa que estos gastos se paguen, pero no son estrictamente salariales, y por tanto el decreto, no el nuevo Ministro —no ha habido cambio en esto— es el que establece esa diferenciación, y por tanto, se cumple la LODE, puesto que no está impedida esa separación. Se cumple el decreto del reglamento de conciertos, que además fue recurrido también y, sin embargo, fue aceptado en la sentencia como válido. En ese sentido no existe ningún incumplimiento. Si que habría incumplimiento, Senador Baselga y Senador García Royo, si aceptáramos otra enmienda, si aceptáramos concretamente la enmienda 1.032, del Grupo Popular, o la enmienda 365, de la Democracia Cristiana, pues estaríamos vulnerando la Ley Orgánica del Derecho a la Educación.

Por tanto, si SS. SS. son celosos de que se cumpla la LODE retiren estas enmiendas antes de que se voten, porque en las mismas están pidiendo que los gastos salariales se paguen directamente por el empleador, cuando la LODE dice que los salarios del personal docente serán abonados por la Administración al profesorado. Esto fue declarado constitucional, que era uno de los puntos que ustedes recurrían. Esto es lo que mandata la LODE.

Si aceptáramos esas enmiendas ustedes estarían dando marcha atrás en un punto muy querido por el profesorado de la enseñanza privada, en un punto aceptado y asumido por la patronal de la enseñanza privada y, en definitiva, lo que estarían pidiendo es una vuelta atrás, a aquella subvención global indiscriminada donde todo entra en un saco y la entidad privada luego distribuye el dinero, como se hacía con el sistema de subvenciones volviendo, por tanto, a la opacidad.

En ese sentido yo creo que es bueno que no nos fijemos en que otros gastos se puedan separar o distinguir, que se puede hacer perfectamente señor Baselga, sino que nos fijemos más en lo que dice la LODE (que era lo que llamaban los profesores de enseñanza privada el pago directo por la Administración) se cumpla y no pretendan echarlo atrás con sus enmiendas.

Lo que en el sector de la enseñanza privada los profesores han aceptado como algo normal y bueno, ustedes se encuentran remisos a aceptarlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de portavoces.

¿Partido Liberal? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor De Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Para una cuestión de orden.

Creemos que la enmienda 1.375 por la que proponíamos: «La facultad para celebrar contratos corresponde a los directores de las distintas entidades gestoras y servicios comunes, pero necesitan autorización para los de cuantía a 120 millones de pesetas» está recogida; es decir, que está asumida, aunque yo no sé en qué momento procesal. Nos alegra que se haya tenido en cuenta esta observación.

El señor PRESIDENTE: Se habrá incluido en el dictamen de la Comisión. En algún momento tendrá que haberse efectuado. Si la considera S. S. asumida la damos por retirada.

El señor DE LUNA AGUADO: La damos por asumida. Es que viene en el texto.

El señor PRESIDENTE: No. Como está defendida aquí tendrá que retirarla S. S. para no someter a votación la que tenemos.

El señor DE LUNA AGUADO: Si se confirma que realmente es así, la damos por retirada.

El señor PRESIDENTE: ¿Su señoría no sabe si se le ha admitido una enmienda?

El señor DE LUNA AGUADO: No lo sé, pero es que en el texto viene recogida. Suponemos que ha sido recogida. En la discusión en Comisión no se aprobó.

El señor PRESIDENTE: Siéntese S. S., que lo vamos a comprobar para que no haya problemas. (Pausa.)

No ha sido asumida. Venía en el texto del Congreso señor Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Muchas gracias por la aclaración.

El señor PRESIDENTE: Ha sido una enmienda que se ha presentado sin sentido.

Esta enmienda está recogida pero desde el Congreso, por eso S. S. no sabía que había sido recogida.

El señor DE LUNA AGUADO: Se retira.

Tengo que agradecer al portavoz socialista la cordialidad en su intervención, pero quisiera resumir diciendo que han sido tantas las enmiendas que ha habido en el Congreso y en el Senado a este Título II que lo que vienen a demostrar es lo inadecuado que resulta, lo que tantas veces hemos repetido, la ley Ley General Presupuestaria, texto no refundido para regular las materias de este Título II. Las consideraciones que podíamos hacer, en re-

sumen, a este respecto podrían tener dos aspectos. Uno, el aspecto político, en relación con el hecho de que, al incurrir materias no limitadas exclusivamente a previsiones de ingresos y realización de gastos, lo que se está haciendo es ocultar a las Cortes su debate diferenciado y por separado. Por otra parte, el aspecto jurídico referente a que el Tribunal Constitucional reconozca que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado puedan existir normas de planificación del ejercicio económico, ajena a los ingresos y gastos, y nos preocupa porque se pueda abusar de esta tolerancia o permisividad y pueda alejarnos, entonces, de los auténticos fines de la Ley de Presupuestos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Por la Democracia Cristiana, señor Presidente, y en turno de portavoces quiero señalar que la enmienda mencionada por el representante del Grupo Socialista, la número 365, por la que se propone que las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas por la Administración a los centros, que justificarán debidamente su distribución y abono, no significa, como es evidente, más que lo que textualmente dice. Es una posición ya asumida por nuestro Grupo, ya que entendemos que estos salarios sean traspasados por el Gobierno a los centros docentes, los cuales debidamente justificados serán distribuidos en el mismo importe y por la misma cantidad al personal docente. No presupone, no hace ningún juicio de valor sobre nuestra posición respecto a la LODE. Hace exclusivamente una observación sobre un aspecto concreto de la relación entre la Administración y los centros docentes, de acuerdo con una filosofía que se ha mantenido y, por tanto, no incide en aspectos de política educativa más allá de lo que la propia enmienda dice. En consecuencia, algunos juicios vertidos aquí por el portavoz del Grupo Socialista son evidentemente un poco superfluos.

Quisiera señalar, señor Presidente, señoras y señores Senadores que las modificaciones en las relaciones de personal laboral y personal funcionario, la propia ley de presupuestos las recoge. Es decir, la propia creación, por ejemplo, del Instituto Nacional de Industria comporta un punto en el cual hace referencia a los cambios de la situación de personal. En la misma tesitura y con el mismo alcance que esta creación del Instituto Nacional de Industria comporta hacer referencia a las nuevas situaciones del personal, nosotros, con la misma autoridad con que se presenta en la ley esta modificación, proponemos esta modificación en las relaciones de retribución de los centros docentes con el personal docente, sin implicar que signifique un perjuicio para los docentes, ni una modificación de su cuantía retributiva ni, por supuesto, mayor oscurantismo, en cuanto que, como dice textualmente la

enmienda y repito, estos abonos quedarán debidamente justificados en cuanto a su distribución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Grupo de Senadores Naciona- listas Vascos? (Pausa.) ¿Grupo de Convergència i Unió? (Pausa.) ¿Grupo del CDS? El señor Chueca tiene la pa- labra.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Pre- sidente.

Yo también quiero agradecer la no contestación a nues- tras enmiendas, con la mayor cordialidad y simpatía, pero yo ya no sabía si estábamos discutiendo el Título II o estábamos discutiendo uno de los artículos del Título II. Me ha parecido que habíamos cambiado de sistema y que estábamos discutiendo la ley de presupuestos artículo por artículo y que, en este caso, estábamos en uno de los ar- tículos del Título II, porque nada se ha dicho con respec- to a los cambios que en concreto figuran en esta ley con respecto al tan ya repetido ajuste, no recuerdo ahora cuál es su nombre, de la ley general presupuestaria, y tam- po se ha dicho absolutamente nada sobre un tema para nosotros de la mayor gravedad como es la modificación que se establece de la cuenta general del Estado. Por tan- to, entiendo que al Grupo Socialista le han parecido bien estas consideraciones y están dispuestos a recogerlas en el proyecto de ley que estamos discutiendo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Po- pular tiene la palabra el señor Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUDERO: Gracias, se- ñor Presidente.

Señoría, entiendo su voluntad de querer pagar, si el concierto lo admite, como usted dice, esos otros gastos al principio de año, pero es que es imposible. En el presu- puesto dicen ustedes que se satisfará en el momento del comienzo del curso, con lo cual es imposible la modifica- ción. Lo que quiero resaltar es que, dentro del punto de vista de técnica presupuestaria (para mí el hecho de que haya conciertos en materia de educación se hable de ello y cambie la política me parece muy positivo), cómo uste- des en cambio se cubren después con la especificación —perdóneme la expresión— de «otros gastos». En el pro- yecto ustedes determinan que pueden existir tres grupos con un máximo de variabilidad del 10 por ciento arriba y abajo para que se concierte de acuerdo con las organi- zaciones, por lo que también debían señalar que se satis- fará con arreglo a lo que se concierte con las administra- ciones y todos estaríamos más o menos de acuerdo.

Señoría, de verdad quiero que me conteste respecto a qué hacemos con los proyectos vinculantes. A mí me pa- rece muy serio el artículo. Me parece importantísimo el que se especifique que las cantidades que se asignan a proyectos que están marcados en este proyecto de ley como proyectos vinculantes deben destinarse a los mis-

mos. Me parece perfecto, pero lo que tienen que conside- rar es qué pasa con el siguiente párrafo, porque no tiene sentido decir después que si estos proyectos se alteran los altera el Ministro y el Ministerio de Economía y Hacia- da. Somos nosotros, las Cortes Generales, los que debe- mos tener conocimiento de ello y aprobarlo. El problema es grave y espero su respuesta o su consideración sobre este pequeño detalle.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ba- selga.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Muchas gracias, señor Pre- sidente, voy a terminar este debate que nosotros creíamos que en la discusión del Título I había quedado suficien- temente claro.

Haciendo uso de la recomendación del portavoz del Grupo del CDS vamos a tratar seriamente el tema, seño- ría, pero de una vez por todas. Señorías, nuestra opinión sobre la Administración pública y sobre la cosa pública es que no es nociva ni maléfica; y nuestra opinión sobre la cosa privada es que tampoco es benéfica, santa y salu- dable. Por tanto, señorías, dentro de esa perspectiva los criterios por nosotros introducidos en la Ley General Pre- supuestaria a través del texto refundido y de las diversas modificaciones de las leyes de presupuestos y en esta ley de presupuestos, tienen solamente un fin, que es el de agi- lizar y mejorar la gestión pública siempre con el debido respeto a que estamos gestionando fondos que son de to- dos los españoles, pero no establecer un sistema de círcu- lo cerrado en el cual debido a que la cosa pública es no- civa y maléfica organizamos una serie de controles y en- corsetamientos que la dificulten y hagan que le falte agi- lidad para que después ustedes mismos señorías, dicien- do que la Administración Pública no tiene agilidad reco- mienden la privatización de todo sistema público. Nosot- ros no vamos a entrar en ese juego. Nosotros creemos que estamos dando suficientes garantías hacia el admi- nistrado respecto de la cosa pública en cuanto la Ley Ge- neral Presupuestaria y todas las demás leyes lo reconocen y, por tanto, desde esa perspectiva vamos a rechazar, aho- ra y en las disposiciones adicionales, todas las sugerenc- ias que hacen respecto de esas materias.

Respecto al tema de la inversión vinculante que al Se- nador portavoz del Grupo de Coalición Popular le parece importante, nosotros lo reconocemos como tal Señorías, fijense que es la primera vez que por un Gobierno socia- lista se introduce en las Cámaras un anexo de proyectos que tienen el carácter de vinculantes. Pero evidentemen- te señoría, ni en la cuantía total del proyecto, ni a lo lar- go de su ejecución, podemos estar seguros de que no se va- yan a producir la necesidad, por ejemplo, de cambios por una dificultad en un proceso expropiatorio, etcétera, que nos deje congelado ese proyecto y queden congelados unos créditos que son necesarios para otros proyectos. Enten- demos y únalo su señoría con lo que acabo de decir res-

pecto de la agilidad de la gestión de la cosa pública, que es precisamente el Ministro de Economía, en su responsabilidad, el que debe autorizar al resto de los ministerios para que puedan utilizar esos créditos en otros proyectos. Si sus señorías estiman que no van a tener o tendrán ocasión en su día de poder hacer la modificación que estimen conveniente. Pero, señorías, recomiendo que estudien el tema, que lo piensen perfectamente y que se den cuenta de que la agilidad que se pide para la Administración debe venir también en los textos legales y no que los textos legales no sean más que cortapisas y dificultades para que después en la gestión que pueda realizarse, se pueda decir que no se cumplen los planes que estaban previstos o los créditos que estaban consignados. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tenga cuidado el señor Bayona, no vaya a quemar algún banco. *(Risas.)*

Vamos a votar, en primer lugar las enmiendas del Partido Liberal, salvo la 1.375. *(El señor Bayona pronuncia palabras que no se perciben.)*

Señor Bayona, por favor, que está prohibido fumar en el salón.

El señor BAYONA AZNAR: En las votaciones se permitía fumar.

El señor PRESIDENTE: Su señoría estaba fumando antes de las votaciones. *(Risas.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 40; en contra, 131.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

En las votaciones se fuma cuando son muy largas, pero ésta es una votación relativamente corta. *(Rumores.)*

Votamos las enmiendas de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana números 363, 364, 365, 366, 367, 368 y 499.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, 42; en contra, 129; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda número 17 de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, 43; en contra, 129.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas de Convergencia i Unió números 61, 62, 63, 65 y 192,

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 45; en contra, 132.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas del CDS números 591 y 623.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 45; en contra, 132.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas 1.029 a 1.040, de Coalición Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 44; en contra, 132; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el Título II, artículos 10 a 23 y sus anexos VI, VII y VIII.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 130; en contra, 36; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título II y sus anexos.

Pasamos al Título III. Tiene la palabra el señor Fuentes i Navarro para defender sus enmiendas. Título III

El señor FUENTES I NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Seré breve porque, en definitiva, las enmiendas de este título yo creo que han sido defendidas durante el debate de mi enmienda a la totalidad, en mi propuesta de veto. Lo primero que voy a señalar es que las enmiendas 503, 504 y 510 las retiro porque ya fueron retiradas en Comisión y no debían haberse debatido.

El señor PRESIDENTE: Como han sido retiradas en Comisión no están puestas a debate, señor Fuentes.

El señor FUENTES I NAVARRO: En relación con las restantes enmiendas, todas ellas tienen un común denominador y es que se refieren a la aplicación del 5 en lugar del 4 por ciento, que es como viene señalado en el proyecto de presupuestos generales del Estado. Por tanto, estas enmiendas modifican aquellos conceptos retributivos en los que incide este porcentaje.

Las enmiendas también modifican aquellos otros conceptos tales como la antigüedad y la aportación de fondos extraordinarios para favorecer a los colectivos que tienen una percepción inferior. Por tanto, las defendemos en esos términos y pedimos que en su momento se sometan a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fuentes.  
El señor Sánchez tiene la palabra para defender la enmienda número 2.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para presentar esta enmienda...

El señor PRESIDENTE: No, perdón. Está asumida por el señor Aizarna. O sea, que tiene la palabra el señor Aizarna para defender esta enmienda.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quizá ha habido un error sobre lo que se dijo en Comisión, porque está presentada por el Grupo Mixto y se mantuvo para defenderla en el Pleno. No obstante, la voy a defender. En lo que se refiere a las remuneraciones, se trata de elevar al 5 por ciento lo que figura como 4 por ciento. En este caso concreto la referencia es elevar del 4 al 5 por ciento. Es una enmienda de sustitución con la que se viene a compensar por el incremento del IPC evitándose la pérdida de poder adquisitivo como se ha expresado ya anteriormente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Aizarna, pero estas enmiendas han sido presentadas a título personal por varios Senadores que en el momento del debate en Comisión no estaban y por eso fueron asumidas por su señoría. Es decir, que están correctamente debatidas.

¿Señores González Afonso y Macías Santana? *(Pausa.)*

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Las doy por defendidas en sus justos términos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No, no las puede dar por defendidas su señoría. Llevamos ya mucho tiempo y sabemos perfectamente cómo se tratan estos temas. Se dan por decaídas.

Tiene la palabra el representante de la Agrupación de Senadores del Partido Liberal.

El señor DE LUNA AGUADO: Gracias, señor Presidente. Nuestras enmiendas al Título III son los números 1.378 a 1.382. La primera pregunta que haría al portavoz del Grupo Socialista para no cansarles a ustedes —y creo que esto es el debate de fondo de estos presupuestos— sería: ¿Van a aprobar ustedes las correcciones de las desviaciones de la inflación? Porque, si no, no argumentamos más y pasamos a defender algunos otros temas complementarios. ¿Existe incógnita al respecto? Entonces, habrá que defenderlo, porque todas las enmiendas nuestras en este sentido van orientadas precisamente a la corrección de estas desviaciones. Haríamos una serie de preguntas en relación con esto. ¿Por qué tienen que perder poder adquisitivo estos funcionarios? Es un problema que tenemos no este año sino otros muchos años. ¿Es qué están mejor pagados que en otros países? ¿Son acertadas o no las argumentaciones de la OCDE, de la Comunidad Económica

Europea y el Instituto de Kiel en relación con que la desviación no va a ser sólo de un 5 por ciento, sino el 5,5 por ciento. En cuanto a las argumentaciones que se han oído en el debate del Pleno, nosotros consideramos que no se puede argumentar que ha habido determinadas clases de funcionarios, como en el Ministerio de Transportes, Justicia, etcétera, que se les haya mejorado sus condiciones de retribución para perjudicar a otros. Precisamente señala una desviación profunda de que unos han sido favorecidos y otros han resultado perjudicados. En realidad esto se tenía que haber hecho con todos. No se puede argumentar tampoco que el incremento del 1 por ciento de productividad puede mejorar las condiciones de estos funcionarios, porque las condiciones de reparto de estas primas de productividad las hace directamente aquel jefe superior que no siempre, desgraciadamente, se inclina por retribuir a aquella persona que trabaja mejor, sino por aquel que le cae bien y esto produce una cierta desmotivación que es grave.

Reflexiones complementarias que podríamos hacer es que aquí ha habido determinados sectores que han pagado los ajustes de la crisis; que la necesidad de crear empleo hizo preciso sacrificios de retribuciones salariales; que hay que llegar a una solución en la cual hay que tener en cuenta también que la Confederación de Sindicatos Independientes de Funcionarios tienen que entrar en juego; que es una responsabilidad grave abandonar los grupos sociales más vulnerables, tanto las clases pasivas como los funcionarios; que no es justo que se produzca una importante desigualdad entre los grupos más desprotegidos; que se considera entonces como un fraude —esto es real— establecer unas retribuciones apoyadas en expectativas de crecimiento de poder adquisitivo y no se correspondan luego con la realidad. Se dice que este esfuerzo va a costar 80.000 millones y esto contrasta, con otras situaciones que nosotros pedimos que se eliminen, como es la pretensión de subir los complementos de altos cargos —artículo 25.3— en un 276 por ciento: complemento de destino, 1.562.000; complementos específicos, 2.500.000; total, 4.159.000 pesetas. Yo creo que aquí hay ya tela marinera. Se podrían eliminar estos complementos específicos o recortarlos, y sacar dinero suficiente para poder corregir estas desviaciones del IPC.

Se ha dicho por las altas autoridades del Gobierno que entre 1983 y 1988, los salarios de los funcionarios se han incrementado en un 75,3 y el IPC en un 57,4 por ciento. Yo pediría hacer otras comparaciones. Por ejemplo, desde 1978 a 1982 el incremento retributivo ha sido de un 58,5 por ciento y la inflación del 73,5 por ciento. Estas argumentaciones y todas las que se pudieran hacer, podrían conducir a que este tema, al menos entre estos muchísimos que hemos traído a esta Cámara y que vamos a traer en las enmiendas sucesivas, pudiera ser tomado en consideración y que se consiguiera una situación injusta y además grave.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a defender tres tipos de enmiendas, de la 369 a la 399. En una de ellas lo que pretendemos es una elevación adaptándola al índice de precios, de un 2 por ciento en las remuneraciones del personal activo. En ese conjunto de enmiendas pretendemos la nivelación presupuestaria con cargo al Ministerio de Defensa, capítulo de inversiones, en virtud del incumplimiento que existe señor Presidente, en el capítulo de obligaciones satisfechas, que escasamente ha llegado al 32 por ciento en el ejercicio de 1988. Si se presupuestó una cantidad para modernización de Fuerzas Armadas y no se gasta, creemos que ese dinero bien podría darse para este incremento del 2 por ciento a este sector del personal activo.

Yo rogaría al Grupo Socialista que reconsiderara, si es posible, la admisión de la enmienda 375 dándole protagonismo por si pretende alguna modificación. Nosotros decimos: «En el caso de que el IPC a 30 de junio de 1989 excediera del 3 por ciento en relación con el índice de 30 de junio de 1988, las retribuciones se ajustarán al incremento de la cantidad que excediere de este 3 por ciento». Entendemos que se corregiría de modo casi simultáneo y se evitarían los problemas que ustedes y todo el pueblo español están sufriendo en sus propias carnes con las manifestaciones públicas que ha habido y en las que no pretendo entrar. Creo que es un sistema ordenado, progresivo y actualizado adaptar el índice de precios a esta clase de subidas.

La enmienda 399, señor Presidente, merece una especial importancia. Se introdujo una enmienda por parte del Grupo Socialista que queda recogida en el punto 7 del artículo 38, pero yo pretendo, señor Presidente, que se entienda esta enmienda en el sentido de: «Se crean en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado las siguientes especialidades: a) Inspección financiera y administración e inspección tributaria. b) Inspección y administración aduanera. c) Contabilidad pública, auditoría y control presupuestario. d) Inspección de entidades aseguradoras y de Fondos de Pensiones». Entendemos que la necesidad de resolver el problema que plantean las actuales necesidades de las funciones asignadas al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado y el conflicto que ello suscita en relación con los resultados de la integración efectuada por Ley 30/1984, obligan a consagrar en una norma con rango de ley la existencia de diversas especialidades dentro del Cuerpo citado y los principios que rigen la movilidad entre tales especialidades.

En cuanto al resto de las enmiendas, las damos por defendidas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Aizarna, para la defensa de la enmienda número 48.

El señor AIZARNA AZULA: Señor Presidente, muchas gracias.

Si se me permite, antes de pasar a la defensa de esta enmienda quiero hacer una mera puntualización. En esta misma sesión el Senador Isidoro Sánchez ha defendido la enmienda número 1 que estaba en las mismas circunstancias que la número 2.

El señor PRESIDENTE: «Humanum est errare». Se habrá equivocado la Presidencia, qué le vamos a hacer.

El señor AIZARNA AZULA: «Humanum est errare». Yo también me equivoco muchas veces, señor Presidente.

La enmienda 48 está en relación con el aumento que propugnamos en el porcentaje que está previsto para el funcionariado en lo que concierne a las especificaciones que contiene el artículo 24.1, a), b) y c) y el artículo 24.3. No me voy a extender en volver a leer la enmienda porque ya la conocen sus señorías. La presentamos como ustedes saben y lo hemos mencionado ya en la enmienda de veto, precisamente para eliminar estas tensiones que luego pueden manifestarse de forma que siempre constituyen elementos, vamos a decir, nocivos para la sociedad. Es cierto que el portavoz del Grupo mayoritario ha defendido antes la perspectiva de que no han subido tan sólo un 4 por ciento, tanto las pensiones como determinados salarios. Ha hecho alusión a ese 10,52 por ciento, ha hecho alusión a la subida experimentada por Correos en un 11 por ciento, en Educación, en Justicia, pero creemos que estos tres últimos capítulos precisamente lo fueron después de haberse producido en la calle, para entendernos, algunas manifestaciones que creemos que siempre sería conveniente prever y tratar de anular desde el principio estableciendo unos porcentajes más adecuados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Aguirre para la defensa de las enmiendas 18 a 23.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros pretendemos exactamente lo que se ha dicho anteriormente, pero quisiéramos hacer una serie de matizaciones, porque aunque es cierto que hay una pérdida de poder adquisitivo no es a eso a lo que nos referimos, sino a que aquí en este Estado de puede dar una paradoja curiosa; es decir, si a los funcionarios se les sube el 4 por ciento después de lo que ha pasado, ¿ustedes creen que los convenios colectivos en las empresas privadas se van a negociar con el 4 por ciento? Vamos a ser realistas. ¿Qué va a ocurrir? Que volveremos a los dos tipos de sociedad, a unos por una ley se les va a obligar a que sea el 4 por ciento y a otros —y si alguna de SS. SS. tiene responsabilidades en la empresa privada lo tiene muy claro a la hora de negociar— se les va a subir más del 4 por ciento. Además, va a ser con cláusula de revisión, sea cual sea el sindicato que tenga mayoría en ese comité.

Por tanto, nosotros creemos que es mucho más real lo que está ocurriendo, porque, además, va a haber una disociación entre la empresa privada y la pública, y no tenemos una sensibilidad especial hacia una u otra, deben coexistir, lo que ocurre es que está clarísimo que en la empresa privada los convenios no se van a negociar a partir del 4 por ciento y esto es una realidad. Consecuentemente, ¿qué va a pasar? Pues que va a haber otra vez dos tipos de economías, y esto no es bueno.

Hay una enmienda sobre la que sí quiero llamar su atención, es la número 20. Creo que SS. SS. no han leído esta enmienda que se refiere al artículo veintisiete, donde se dice lo siguiente: «Cuando el sueldo se hubiera percibido en 1988 en cuantía inferior a la establecida con carácter general, se aplicará un incremento del 4 por ciento». Luego, ¿a qué estamos? ¿Es que el 4 por ciento es general aunque se haya percibido una cuantía inferior a la del año 1988? Desde luego no entiendo que pueda ser una política socialista, es inviable y no es trasladable a una empresa privada.

Por todas estas razones, estas enmiendas tienden a corregir esto, porque realmente hay medios económicos y además, tarde o temprano, habrá que hacerlo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor portavoz de Convergència i Unió.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Señor Presidente, al Título III nosotros tenemos formuladas tres enmiendas que son la 64, la 66 y la 67.

La número 64 es a todo el Capítulo I. Este Capítulo a través de doce artículos distribuidos en seis secciones, fija el incremento global de todas las retribuciones y complementos del personal activo y lo fija, tal como se ha dicho en anteriores intervenciones en defensa de otras enmiendas, en un 4 por ciento. Nuestro Grupo entiende que este incremento debería fijarse en un 5 por ciento y la razón es bien sencilla: mantener el nivel de actualización de las rentas salariales y evitar, en consecuencia, la pérdida de poder adquisitivo del personal funcionario, que con un incremento del 4 por ciento experimentará una disminución que no creo que haga falta demostrar porque es evidente.

La otra enmienda se refiere al artículo veinticuatro, número 4, que establece un fondo cifrado en 20 millones de pesetas a distribuir mediante acuerdos con las centrales sindicales, adoptados por los mecanismos de participación social previstos en la Ley 9/1987 y respecto del personal laboral en el marco de la negociación colectiva.

Tal y como está redactado este número 4 esta posibilidad sólo es aplicable a la Administración del Estado y entendemos que debería ampliarse a las demás administraciones públicas relacionadas en el número 2 del mismo artículo y para ello, proponemos en nuestra enmienda la creación de un fondo equivalente al 1,6 por ciento de su masa salarial.

Finalmente, mediante la adición de un nuevo párrafo al artículo treinta y tres, que es lo que propone nuestra enmienda número 67, pretendemos que la adecuación de

los incrementos en las retribuciones de los secretarios judiciales se lleve a cabo paralelamente a la del colectivo de jueces y magistrados miembros de la carrera judicial.

Estas tres enmiendas son las que tenemos a este Título III y cuya defensa acabo de hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oliveras.

Tiene la palabra el señor portavoz del CDS para la defensa de sus enmiendas.

El señor VALVERDE ORTEGA: Señor Presidente, señorías, nuestra enmienda a la totalidad del Título III se apoya en que entendemos que hay un exceso de estabilización y de discrecionalidad en todo el articulado de este Título.

A finales de 1988 consideramos que se ha utilizado al máximo el mecanismo de estabilización económica que supone el rígido control de la masa salarial de un millón de funcionarios de carácter público, hecha la salvedad de los 600.000 funcionarios de las administraciones autonómicas y locales.

No es de fácil lectura la generalización de incrementos porcentuales máximos, como se hizo en el Congreso de los Diputados, para justificar una proyección social del Gobierno sobre los funcionarios públicos, y lo es menos aún si consideramos que hay un largo camino por recorrer para lograr una homologación legal y funcional de la función pública.

Además, destaca por su ausencia el necesario esfuerzo de racionalización de la función Pública al no propiciarse decididamente la confección de relaciones de puestos de trabajo en numerosas parcelas de la Administración del Estado.

De nuevo estos presupuestos y este Título III ponen en evidencia el principio de discrecionalidad mantenido invariablemente por la Administración socialista y propuesto como enmienda por nuestro Grupo a través de los números 625, 646 y 647.

Está claro que la Función Pública no se entiende bajo el supuesto de la calidad y el óptimo rendimiento. Parece que no importa tanto la evaluación de la Función como el control político de la misma. Se echa en falta un sistema de incentivos y de promoción interna funcional. Nos acercamos al umbral de la plena integración en la CEE sin que nuestros funcionarios dispongan de un marco de medidas para la Función Pública en igualdad de rentabilidad y calidad de servicio con los de la Europa comunitaria, y lo negativo de este asunto es que estos Presupuestos Generales no contemplan los gastos del personal activo bajo el prisma de la racionalización, la modernidad y la calidad del servicio.

El esquema del Gobierno socialista es, por reducción a lo absurdo, el entendido de que el colectivo funcional sólo tiene derecho a la subida oficial, entre comillas, determinada por la evolución del IPC, de la tasa de inflación, del PIB y de cuántos indicadores quiera manejar el

Gobierno según la coyuntura para estabilizar una masa importante del gasto público.

El problema, señores Senadores del Grupo Socialista, es que lo que ustedes consideran gasto y técnicamente lo es, debiera ser considerado como inversión. Racionalizar la Administración pública, dotarla de un sistema de promoción interna que renueve las ilusiones y expectativas profesionales de los funcionarios, homologar y revitalizar sus distintos cuerpos y escalas es una tarea que exige inversiones. Tengan la seguridad de que esas inversiones serían rentables, mejorarían sin duda la eficacia y el rendimiento; es algo que la Función Pública y el Estado español necesitan; es algo que exige bastante más imaginación y sentido del riesgo que el puro continuismo estabilizador.

Respecto del 4 por ciento es inútil la discusión política en esta Cámara sobre los umbrales técnicos de la inflación.

Cuando el Grupo Socialista no demuestra voluntad política alguna para variar los topes macroeconómicos dictados por los responsables económicos del Gobierno, es evidente que estamos discutiendo unos topes, el 4, el 6, me da lo mismo, que son hoy uno de los puntos de obligado cumplimiento por parte de los sindicatos y que va a condicionar la iniciación de un diálogo económico social por parte del Presidente del Gobierno a partir del próximo día 21. Con la no aceptación de nuestras enmiendas se entiende que los supuestos del Grupo Parlamentario Socialista van a ser reflejo de la posición del Gobierno o a la inversa. Si esto es así, podemos afirmar aquí, ahora y ya, que no va a haber diálogo y que si lo hay, éste se va a dar una vez más fuera del Parlamento.

Con ello el Partido Socialista asume la grave responsabilidad del deterioro del equilibrio político e institucional del sistema democrático. Lo estamos viendo con las sucesivas mesas de negociación entre los sindicatos de los funcionarios públicos y los representantes de la Administración, y los hechos son, además de testarudos evidentes. Creamos en el Parlamento bolsas de compensación salarial con cargo a los Presupuestos Generales del Estado que ustedes estiman para este año en un 0,6 por ciento y cuyo único objetivo es amortiguar en cada momento los embates sindicales.

No hay rigor ni seriedad en este planteamiento de parcheo y de chapuza. Ustedes niegan el derecho a la negociación colectiva e instauran un sistema en el que, de hecho, los colectivos sindicales desbordan ampliamente los índices de subida salarial estimados por esta Cámara.

¿Para qué estamos aquí, entonces, señores socialistas? ¿Considera el Partido Socialista como intocable el índice del 4 por ciento? Nosotros entendemos que no es suficiente y en este sentido formulamos las enmiendas números 624, 630, 632, 634, 636, 638, 639, 641, 642 y finalmente la 643. Es hora de que el Gobierno entienda la necesidad de proponer otra política de gasto de personal activo. Hemos de entender que el personal activo merece una política de inversiones y para ello es menester una filosofía política de la inversión aplicada a este Título III.

La enmienda 644 se trata de una enmienda de adición

muy semejante a la 1.502 del Grupo socialista. En la justificación hacíamos constar que se trataba de resolver los problemas que la Ley 30/1984, produjo como consecuencia de la integración de cuatro cuerpos, lo que obligaba a consagrar en una norma con rango de ley la existencia de diversas especialidades dentro del cuerpo citado. En caso de que no aceptaran ustedes nuestra enmienda ya formulamos en comisión un voto particular para la remisión al texto del proyecto de ley remitido por el Gobierno al Congreso de los Diputados.

Y, por último, la enmienda 647 al artículo 38.6, relativa a los inspectores de educación. He de decirles que estamos a la espera de que demuestren su buena voluntad para resolver un problema que técnicamente ustedes saben que quedó un poco suspenso después de la aprobación de la modificación de la Ley 30/1984, el pasado mes de junio. Así pues, esperamos a ver cuál es su voluntad política de mejorar ese tema.

Señor Presidente, he terminado, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valverde.

Tiene la palabra el portavoz de Coalición Popular.

El señor CANALEJO MATEO: Señor Presidente, señorías, al Título III, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular tiene las enmiendas 1.042 a 1.056.

Las enmiendas 1.042 y 1.043 son al artículo 24 párrafos d) y e) respectivamente. La primera trata sobre el complemento familiar. Hemos presentado esta enmienda porque nos ha extrañado ver que en el proyecto de ley no hay ningún aumento del complemento familiar. Nosotros creíamos que el Gobierno socialista había entendido que hay que proteger a la familia y nos extrañó ver que el complemento familiar no experimentaba ningún aumento. Ese es el motivo de traer esta enmienda. Pensamos que el punto de partida es la cuantía, 250 pesetas si mal no recuerdo, que es muy antigua, muy baja, prácticamente ridícula y proponemos un incremento del cien por cien, quedando todo lo demás exactamente igual que en el proyecto de ley.

En la 1.043 al ver que el proyecto de ley admite excepcionalmente un incremento del 5 por ciento para la indemnización por residencia, hemos presentado nuestra enmienda suprimiendo esta excepcionalidad y considerando para toda indemnización por residencia esa cantidad y ese aumento del 5 por ciento.

La enmienda número 1.044 es al artículo veinticinco, uno que trata sobre retribuciones a altos cargos. Es una enmienda de modificación y pretendemos que el párrafo se formule igual que lo preceptuado para los funcionarios del Estado. Con eso se mejora la redacción y la ponemos en consonancia con lo regulado para los funcionarios. Decimos: «Los altos cargos de la Administración del Estado sólo podrán ser retribuidos...», etcétera.

Las enmiendas números 1.045 y 1.046 las doy por defendidas, señor Presidente.

La enmienda número 1.047 es al artículo veintiséis, uno, c) y trata del complemento de destino. Proponemos suprimir el párrafo donde se deja al Gobierno la posibi-

lidad de modificar el complemento de destino a la docencia universitaria. No entendemos el porqué de esta solución del proyecto y consideramos que puede haber una serie de agravios comparativos.

La enmienda número 1.048 es al artículo veintiocho, tres y también para evitar discriminaciones y posibles agravios comparativos, pretendemos suprimir dicho párrafo, que es sobre retribuciones a las Fuerzas Armadas.

La enmienda número 1.049, al artículo treinta y cuatro, dos es sobre retribuciones al personal auxiliar de la Seguridad Social. Pretendemos añadir un párrafo que diga: «El personal auxiliar sanitario percibirá el 75 por ciento del total de las retribuciones establecidas para el personal de diplomados de enfermería».

No se recoge en el proyecto de ley este tipo de personal y parece ser que hay un acuerdo del INSALUD con los sindicatos, refrendado por jurisprudencia de la jurisdicción competente y no vemos por qué no se recoge ya en el proyecto de ley esta contingencia.

Con la enmienda número 1.050 pretendemos añadir un nuevo artículo, que sería el treinta y siete bis, que completa el artículo 37 sobre previsión de ingresos atípicos. Es una mejora técnica y la damos por defendida.

La enmienda número 1.051, al artículo treinta y ocho, como ven es de supresión de todo el artículo y por si ésta no es aceptada, hemos presentado las enmiendas 1.052 a 1.056.

Consideramos que es una norma que no está bien situada, que más bien debería ir a un anexo o a una disposición adicional, porque estaría mejor. El resto de nuestras enmiendas vienen a completar lagunas legales, por ejemplo, con la enmienda 1.053 se cumplimenta lo dispuesto en la Ley 41/1979 y con la enmienda número 1.056 se resuelven los problemas que la Ley 30/1984 produjo como consecuencia de la integración de los cuerpos que se mencionan en el texto de la enmienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

¿Turno en contra? El señor Villalonga tiene la palabra.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, entramos en el Título III y a resultas de las enmiendas que han formulado los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios y de las enmiendas personales que se han defendido, entramos, yo creo, en uno de los temas controvertidos o al menos en uno de los títulos, juntamente con el IV y VI, que más enmiendas tienen. Pero enmiendas que fundamentalmente hacen referencia al incremento nominal previsto en el articulado de este Título, que es el famoso 4 por ciento. Como se decía muy bien en una de las anteriores intervenciones, no podemos inferir un incremento nominal, como el que establece la Ley de Presupuestos y referido a la masa salarial global, individual concreto para cada uno de los funcionarios en virtud de este incremento, porque de todos es conocido el deslizamiento interno que se pro-

duce anualmente en cada uno de los salarios, y que afecta fundamentalmente a los trabajadores del sector público. En consecuencia, difícilmente se puede seguir sosteniendo a estas alturas del debate el que los funcionarios, considerados individualmente, tengan un incremento del 4 por ciento. Ello no es cierto porque, si lo consideramos, como decía antes, de manera individual, nos vamos dando cuentas que, con los incrementos paulatinos que han tenido en los últimos años, la masa salarial total, independientemente del incremento que se preveía en cada uno de los Presupuestos, ha aumentado un 9,8 por ciento en 1986; un 10,6 por ciento en 1987; un 8,7 por ciento en 1988, y un 9,8 por ciento para el ejercicio que estamos discutiendo. Por tanto, se puede determinar perfectamente que el debate está viciado en su propio contenido por cuanto de todos es conocido, como decía antes, que el incremento nominal no afecta de manera individual a cada uno de los funcionarios.

El Grupo Socialista entiende que no tiene sentido incrementar en un punto —o en dos puntos, como hace, por ejemplo, la Democracia Cristiana— y solicitar, por otra parte, la revisión automática de las retribuciones de los funcionarios a 30 de junio si el índice de precios al consumo previsto no se cumple. Nosotros entendemos que la cláusula de revisión salarial automática supondría crear un precedente no deseable dentro de la función pública que yo creo que no tendría ningún sentido. Por tanto, el Grupo Socialista se mantiene en el criterio expresado en el proyecto de ley porque entendemos y seguimos reiterando que el conjunto de la masa de los funcionarios no ha perdido poder adquisitivo y, en consecuencia, el argumento que se ha empleado desde la tribuna y que fundamentaba realmente las intervenciones, a juicio del Grupo Socialista no ha quedado suficientemente acreditado.

El portavoz del CDS ha hecho una serie de consideraciones de carácter general sobre lo que él entiende que tiene que ser la función pública, la promoción interna y, en consecuencia, su retribución. Yo debo decirle que en esta Ley de Presupuestos lo que se establece son los criterios en virtud de los cuales van a ser retribuidos los funcionarios y, por tanto, el Grupo Socialista no tiene que estar de acuerdo forzosamente con las afirmaciones que él ha hecho aquí y sigue manifestando el criterio de no modificar este Título, que no empece en absoluto cualquier modificación que se pueda hacer con carácter interno porque, como muy bien saben SS. SS., hay un fondo adicional de 20.000 millones dispuesto para la negociación entre las centrales sindicales y la Administración, como viene siendo habitual durante todos los años anteriores. En consecuencia, el Grupo Socialista entiende que, independientemente de este incremento generalizado de la masa salarial del 4 por ciento, tiene que existir el colchón suficiente para el libre juego de si no la negociación colectiva, sí la negociación salarial que permite establecer ese colchón de 20.000 millones de pesetas.

Por tanto, pueden estar de acuerdo o no SS. SS., con el mecanismo o con los resultados que se han obtenido hasta el momento. El portavoz del Centro Democrático y Social parece que no está de acuerdo, argumentando que es

el sector de funcionarios que más chilla el que más incrementos logra. Creo que no, señoría. Creo que los incrementos que se han efectuado, concretamente en el sector de la enseñanza, era una reivindicación justa. Funcionarios del mismo nivel académico en la Administración pública tenían un salario sensiblemente inferior al que podría tener cualquier licenciado, Grupo A, de profesor de Instituto y por tanto, el incremento que se ha operado respecto del año anterior era algo así como ajustar las necesidades sentidas por ese colectivo. Igualmente sucede con los funcionarios de la Administración de Justicia y los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por una serie de características fundamentales. Por tanto, el criterio general de la reasignación interna de esta masa salarial se ha elaborado en función de los propios puestos de trabajo, de los riesgos que comportaba en unos casos y por la necesaria adecuación de discriminaciones históricas que han existido en este país, en otros. En consecuencia, nosotros entendemos que esta bolsa, este colchón de 20.000 millones permite una cierta flexibilidad para esta negociación salarial que, por otra parte, y tengo que decirlo aquí, ha sido negociado con una central sindical, que puede tener más o menos representatividad dentro del conjunto del movimiento sindical español, pero que es la más representativa dentro de la Función Pública, y, por ello, tan legítima para defender sus intereses como pueden ser las otras, sin desmerecer en absoluto, por supuesto, a las otras centrales sindicales o las centrales sindicales denominadas de clase.

Por tanto, quiero decir que el Grupo Parlamentario Socialista sigue sosteniendo el criterio —creo que muy buen criterio— de mantener la misma postura que hasta el presente, es decir, la fijación de un criterio generalizado para las retribuciones, sin perjuicio de la reasignación interna dentro de los distintos cuerpos de la Administración.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda específica referente a los veterinarios, cuya justificación se basaba en la existencia de una sentencia del Tribunal Supremo, por lo que entendía que en esta Ley de Presupuestos se tenía que habilitar la norma legal para que su petición se pudiera hacer efectiva. Tengo que decirle, señoría, que si hay una sentencia del Tribunal Supremo, lo que ha de hacer la Administración es cumplir la sentencia en sus propios términos, por lo que no se requiere norma alguna en esta Ley de Presupuestos para que a estos funcionarios, que tienen un derecho reconocido, se les pague por parte de la Administración, lo que realmente se establece. En consecuencia, no tendría ningún sentido reiterar algo sobre lo que los Tribunales de Justicia se han pronunciado.

Por ello, señor Presidente, para no reiterar una vez más los argumentos que han sido parte central del debate de los vetos a la totalidad, el Grupo Parlamentario Socialista anuncia que va a oponerse a todas las enmiendas presentadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Villalonga.

¿Señores portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Valverde, por el CDS.

El señor VALVERDE ORTEGA: Gracias, señor Presidente.

Señor Villalonga, lo que he defendido no responde a mi visión particular ni a la interpretación de Grupo de un título de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Le he hablado de principios generales que deben informar una filosofía política aquí y en cualquier parte de la Europa que nosotros conocemos más próxima a España. Estoy hablando de racionalización, de evaluación del rendimiento, de eficacia, de funcionalidad, de modernidad, de promoción interna. No le estoy dando mi visión de cómo debe ser la Función Pública ni la visión de nuestro Grupo. Con lo que he dicho quizá estaría totalmente de acuerdo, incluso esa única central sindical, CSIF, a la que usted aludía. Pero es más, UGT y Comisiones también lo estarían y cualquier funcionario no sindicado.

Le hablaba de la necesidad de que existan unos principios que yo llamo de filosofía política; usted llámelos como quiera o no les llame; por lo que veo prefiere hacer abstracción de esos problemas de fondo. Y si nos quedamos en los detalles, ese colchón de 20.000 millones —y no he utilizado esa expresión; me gustaría que la rectificara— yo no he dicho que vayan al que más chille; no, estoy diciendo que dentro de la discrecionalidad que se acusa en todo el Título III, y que nosotros denunciábamos en tres de nuestras enmiendas, está claro que cuando de hecho funciona una especie de principio de negociación colectiva y de derecho no existe, porque ustedes se niegan a que exista, este colchón de los 20.000 millones o de créditos ampliables en su momento, o de lo que sea, de medidas discrecionales, actúa como dictado político, según como vengan las circunstancias de conflicto. Esto es lo que he dicho, no he hablado del que chille, ni del que más lllore o el que más reciba.

Esto no es serio; no se puede trabajar así de cara a nuestra integración en la Comunidad Económica Europea.

Antes de agotar este turno para discutir cuestiones generales de principio, quiero recordarle que le he hecho unas apreciaciones a dos enmiendas concretas. Una de ellas se parecía mucho a la 1.502 de ustedes y que, además, tenía un voto particular defendido en Comisión. Me gustaría que hicieran una referencia a ella. Otra es la 647, relativa a los inspectores que estaban olvidados, insisto, en aquella famosa adicional 15 que discutimos aquí el 29 de junio. Creo que es importante que el Partido Socialista, por razones que ustedes conocen, especialmente en la segunda, haga una referencia aquí en este Pleno a estas cuestiones; si no quieren hacerlo por estrategia es su responsabilidad, pero convendría que lo hicieran, porque tendríamos que discutirlos o, por lo menos, saber la posición que en este momento tiene el Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valverde.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Canalejo.

El señor CANALEJO MATEO: Gracias, señor Presidente.

Creo, señor Villalonga, que hay algún pequeño error; ahora me he enterado de que, efectivamente, los veterinarios son personal auxiliar sanitario no titulado. Yo creí que el título de veterinario era un título universitario, académico... (El señor ABAD LOPEZ-BREA: ¡Claro que lo es!) ... Ya lo sé que es, pero como me están diciendo de aquel lado que no lo es...

El señor PRESIDENTE: No dialoguen SS. SS. con los de los bancos de atrás.

El señor CANALEJO MATEO: Perdón, señor Presidente.

He hablado en mi enmienda 1.049 de personal auxiliar sanitario no titulado que percibiera el 75 por ciento del total de las retribuciones establecidas para el personal de diplomados de enfermería. Esa es nuestra propuesta de enmienda, que es de adición. He mencionado que hay un acuerdo del INSALUD con los sindicatos; eso es lo que he dicho y no lo creían ustedes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Canalejo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: En primer lugar, pedir excusas al Senador Canalejo, porque el que me he confundido he sido yo con una enmienda que tiene el Grupo Popular posterior, en el Título IV, que hace referencia a los veterinarios, que seguramente defenderá el Senador Baselga con el ardor a que nos tiene acostumbrados.

Efectivamente, sobre la enmienda que usted ha defendido, el Grupo Socialista no tiene nada que decir en este sentido. Si usted dice que hay un acuerdo entre el INSALUD y los auxiliares de clínica afectados por su Estatuto y que en virtud del cual tienen que percibir unas retribuciones y que esto es como consecuencia de una sentencia posiblemente del Tribunal Central de Trabajo o del Tribunal Supremo, lo único que dice el Grupo Parlamentario Socialista es que la Administración cumpla la sentencia. En consecuencia, no tiene por qué ponerse en la Ley de Presupuestos que estos trabajadores del INSALUD, este personal estatutario tenga que percibir esto, porque si está reconocido por sentencia, que se cumpla ésta y punto.

Lo mismo habría que decir respecto de las enmiendas que han sido presentadas pero no defendidas sobre el personal del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales. En este sentido, como consecuencia de la Ley de 1971 de integración de estos cuerpos dentro del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Entendemos que, aunque los sectores afectados estén insistiendo, así como en la cámara los distintos Grupos Parlamentarios, en que sus problemas se los solucionemos por vía de Ley, entendemos, digo que existen otros mecanismos, cuales son los que establecen perfectamente la legislación y que, por tanto, es un problema de negociación dentro del propio Ministerio con los funcionarios afectados.

El artículo 38,6, incorpora una enmienda presentada

por el Grupo Parlamentario Socialista con la que se resuelve el problema de los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración educativa. El Grupo Parlamentario Socialista entiende que quedan perfectamente recogidas las aspiraciones de este colectivo.

La otra enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Socialista hace referencia al Cuerpo de Inspectores de Finanzas del Estado. Ustedes saben cuál es la filosofía de este Grupo Parlamentario. El Ministerio de Economía y Hacienda ha llegado a un acuerdo con el Cuerpo de Inspectores de Finanzas del Estado al objeto de determinar cinco especialidades dentro del Cuerpo en función de las características del puesto de trabajo que se desarrolla en cada una de estas actividades que, lógicamente, no tienen por qué ser las mismas.

En función de este acuerdo, el Grupo Parlamentario Socialista ha introducido esta enmienda, enmienda que, por otra parte, entendemos que de una forma concreta regula estas especialidades en virtud del espíritu que se mantiene fiel a la Ley 30 de medidas urgentes para la reforma de la Función pública: un solo Cuerpo con distintas especialidades.

El Grupo Socialista está en contra, y lo manifiesta aquí, de volver a la creación de cuatro Cuerpos y, en consecuencia, mantenemos el espíritu de la reforma de la Función pública: un solo Cuerpo con cinco especialidades, en función de cada una de las características y del propio trabajo que los Inspectores de Finanzas del Estado tienen que desarrollar en el mismo.

En consecuencia, yo creo que la mejor defensa que puede hacer el Grupo Socialista es ésta, reconocer e incluir en la Ley de Presupuestos la realidad de la propia función inspectora que están realizando estos antiguos funcionarios que estaban diversificados en cuatro Cuerpos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Vamos a comenzar las votaciones.

El señor VALVERDE ORTEGA: Pido votación separada de la enmienda 647. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se votará por separado.

Votamos las enmiendas del señor Fuentes i Navarro, números 500 a 525.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor 49; en contra, 131.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 2 de los señores Galván y Sánchez, asumida por el señor Aizarna.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 49; en contra, 132.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación las enmiendas de la Agrupación de Senadores del Partido Liberal 1.370 a 1.382.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 50; en contra, 132.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 369 a 399, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 49; en contra, 129.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 48, del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 49; en contra, 128.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 19 a 23, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos 180; a favor, 47; en contra, 133.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 64 a 67, de Convergencia i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 53; en contra, 132.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 522 y 624 a 646, del CDS. Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 54; en contra, 130.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 647, del CDS.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 53; en contra, 129; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 1.052 a 1.056, del Grupo de Coalición Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 52; en contra, 131; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el Título III conforme al texto del dictamen. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 131; en contra, 54.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Entramos en el Título IV.

Para defender las enmiendas 526 a 544, tiene la palabra el señor Fuentes i Navarro.

Título IV

El señor FUENTES I NAVARRO: Señor Presidente, señorías, en este Título, que trata de las pensiones públicas, nosotros hemos planteado una serie de enmiendas porque entendemos, también en línea con lo que hemos señalado con anterioridad al referirnos a nuestra propuesta de veto a la totalidad, que es éste uno de los aspectos fundamentales de los Presupuestos en los que se establecen con claridad los criterios sociales que los informan.

Para no cansarles diré que nuestra propuesta genérica, que después se materializara pormenorizadamente en las distintas enmiendas, va en la línea de establecer el 7 por ciento, en lugar del 4 por ciento, como aportación básica al incremento de las pensiones. Se me dirá —y esto, evidentemente, nosotros no lo ignoramos— que existe ya una partida adicional establecida en los presupuestos cercana a los 67.000 millones de pesetas para mejorar las pensiones inferiores, y se me dirá también —y debe ser así— que las pensiones no se mejorarán porcentualmente en todos sus tramos, sino que se incidirá, como en años anteriores, en la mejora de las pensiones más desfavorecidas, de las pensiones inferiores. Pero es lo cierto que a pesar de estos correctivos la realidad es que las pensiones básicas de la Seguridad Social —y me refiero a ellas, pero esto puede, obviamente, generalizarse— no alcanzan en la actualidad más allá del 75 ó 76 por ciento del salario mínimo interprofesional. Los señores de la mayoría coincidirán conmigo que es una aspiración que hemos explicitado, que han explicitado ellos y que hemos explicitado nosotros desde la izquierda, como básica, como fundamental, como insoslayable, como urgente, alcanzar que estas pensiones mínimas de jubilación a los sesenta y cinco años y de invalidez permanente absoluta alcancen al salario mínimo interprofesional. Hoy en día, lamentablemente, después de la reforma de la Seguridad Social en cuanto al cálculo de las pensiones, existen y van a existir cada vez más trabajadores a los cuales les afecta de una forma muy directa el contenido de esta pensión mínima debido a la forma de cálculo que se ha establecido y debido a la incidencia que tienen las situaciones de desempleo no subsidiado en estos cálculos, y no digamos ya en los jubilados que no tienen sesenta y cinco años y que hoy en día, lamentablemente, en muchos casos no se jubilan antes de los sesenta y cinco años por voluntad propia, sino impulsados por el desempleo. Sólo quiero señalar que es evidente que en 1988 estas pensiones mínimas están en 29.380 pesetas mensuales, e insisto que esta jubilación no es precisamente voluntaria en muchísimos casos.

En consecuencia, entendemos que es en esta línea don-

de debe demostrar la mayoría socialista y el Gobierno socialista su voluntad real, efectiva y cierta, de mejorar aquellos sectores de la sociedad, como son los pensionistas, que no alcanzan aquellos mínimos por los que ellos, ustedes y nosotros realmente hemos luchado en nuestro país y, en definitiva, que hemos establecido como prioridades básicas de nuestra acción política.

Defiendo, por tanto, estas enmiendas globalmente, ya que todas ellas están en esta línea y se sustentan en esta concepción y en esta filosofía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fuentes. Tiene la palabra la Agrupación de Senadores del Partido Liberal para defender las enmiendas 1.383 a 1.385.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, pensamos que el tratamiento de las clases pasivas ha mejorado notablemente las del año pasado, y la media del 25 por ciento supone un esfuerzo digno de reconocimiento. No obstante, nos preocupa y deseamos que no exista ningún incremento que sea inferior al 4 por ciento.

Para no repetir argumentaciones que podían ser comunes a aquellos argumentos que hemos dado en defensa de las retribuciones de los funcionarios, tenemos que pensar que las pensiones que existen actualmente en España no son pensiones de opulencia. Precisamente una de las demandas de los sindicatos en el «14 D», uno de los temas que proponen es igualar las pensiones al salario mínimo, que no exista una pensión distinta. Eso es un propósito que habrá que alcanzar por etapas, según las condiciones de posibilidades económicas, pero ello sí sería un motivo de consideración.

Por otra parte, consideramos que no se deben aplicar limitaciones a aquellas clases pasivas que se sostienen con fondos privados y de cotizaciones particulares a funcionarios, pero que, al fin y al cabo, son fondos privados.

Considerar como fondos públicos aquellos generados por la propia empresa en su actividad afectaría al funcionamiento y constriñería a la propia empresa en su funcionamiento. En este sentido hemos presentado nuestra enmienda 1.384.

La enmienda número 1.385 viene a corregir también la pérdida de poder adquisitivo. Como nuestra enmienda es, en general, la devolución al Título IV, haríamos las consideraciones muy resumidas del por qué este propósito de devolución: consideración de la extensión de las catorce pagas; la adecuación del salario mínimo profesional a las pensiones mínimas; el beneficiario de sesenta y cinco años de las pensiones asistenciales; descongelación de determinadas pensiones que están congeladas; pensiones extraordinaria a las víctimas de actos de terrorismo; actualizar el importe de la cuantía máxima de 520.000 a 540.000 pesetas, porque hay que corregir la inflación que vamos teniendo cada año, para que los pensionistas de la Seguridad Social puedan tener derecho a percibir los complementos para alcanzar el importe mínimo de las pensiones, y todas estas pretensiones, evidentemente, hay que

hacerlas redistribuyendo el gasto, no incrementando el gasto.

Antes poníamos el ejemplo de que hay partidas que, por su importancia, resaltan, como es recortar las dietas de esos altos cargos, que puede dar para muchas cosas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Luna. ¿Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana? Tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCÍA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a defender las enmiendas 400 a la 404, inclusive, dos de ellas con intención de supresión del último inciso del artículo 41.g). Por razones de tiempo, no vamos a reproducir la justificación de nuestra pretensión de supresión. Lo mismo decimos con referencia al 41.g), aunque esta cuestión es bien sencilla. Si se mantiene en pie la vigencia de la disposición adicional segunda de la Ley 21/1986, que prohíbe a las empresas a que se refiere este apartado dedicar recursos públicos a la financiación de sus eventuales regímenes complementarios de la Seguridad Social, carece de sentido la inclusión de este apartado, ya que resulta materialmente imposible que de algún supuesto en que empresas incluidas en el mismo abonen pensiones públicas con cargo a sus propios medios. Si, por contra, no se mantiene vigente la disposición antes apuntada, ya habría de establecerse mediante disposición de singular rango, porque, como decimos, se propone en otra enmienda la correspondiente solución.

La enmienda número 45 la doy por defendida, dada la extensión y escasez de tiempo que tengo para su defensa. Como SS. SS. saben, hace referencia a la pensión máxima concurrente de las 193.000 pesetas. Pretendíamos una actualización por vía de que los índices del IPC, al cabo de los años que lleva sin que en este monto mensual haya incidido el índice de precios, al menos tuviera una revalorización en este momento.

Por fin, dos enmiendas, que son la 403 y 404, que lo que pretende es el crecimiento de los dos puntos con el cargo a la modernización de Fuerzas Armadas, a las dotaciones de créditos, ante la puntual realización del presupuestos de inversiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Senadores Nacionalistas Vascos? Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a defender globalmente las enmiendas a este título. Solicitamos con las mismas un incremento de todas las pensiones.

Los pensionistas son los que no tienen ninguna capacidad —si aquí no decimos lo contrario— de hacer algún tipo de presión. Si antes hablábamos del tema de las retribuciones, los funcionarios, los empleados, los trabajadores en general tienen sus representantes sindicales.

Ahora pregunto: ¿quiénes son los representantes de los pensionistas? Si aquí no les defendemos me parece que tienen muy pocos lugares a los que acudir.

Como se ha reconocido varias veces, tenemos pensiones muy por debajo del salario mínimo interprofesional. Nosotros pedimos que todas estas pensiones suban, por lo menos, en un 5 por ciento.

Cuando los presupuestos se hacen por monetaristas pasan cosas curiosas. El artículo 50 se titula: «Limitaciones para el reconocimiento de complementos para pensiones inferiores a la mínima...», y luego se dice que aquellos señores pensionistas que hayan cobrado 520.000 pesetas por otros conceptos pueden tener problemas para cobrar la pensión mínima. Estas 520.000 pesetas figuraban en los presupuestos para 1988, es decir, hace un año. Ni tan siquiera han tenido la delicadeza de modificar esta cantidad cuando un pensionista que está cobrando la pensión mínima tiene otros ingresos, igual conseguidos con mucho esfuerzo, porque ha recibido un dinero de sus hijos o por otras razones, porque si supera estas 520.000 pesetas puede dejar de obtener estos complementos. Esto ha tenido que hacerse por un mimetismo del 4 por ciento, aunque en este caso ni siquiera por eso. Realmente no entendemos a dónde se quiere llegar a parar.

El señor Buchanan, que fue un premio Nobel de Economía, dijo que la instrumentación de las medidas económicas no es, como hacen creer determinadas declaraciones y modelos, el resultado automático de un programa de ordenador para detectar fallos y ajustes automáticos, sino que es preciso conocer la realidad social de un país y conocer la compleja red de mecanismos que se entrecruzan entre todos los ciudadanos, sean políticos, burocratas, trabajadores, empresarios, etcétera.

Por favor, legislen de acuerdo con una realidad social. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguirre. ¿Grupo de Convergencia i Unió? Tiene la palabra el señor Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Señor Presidente, señorías, al Título IV, relativo a las pensiones públicas, nuestro Grupo tiene formuladas...

El señor PRESIDENTE: Perdóneme un segundo, señor Oliveras. Son las nueve de la noche; llevamos cinco horas de Pleno y solicito autorización de la Cámara para continuar. (*Asentimiento.*) Muchas gracias. Perdone, señor Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Que decepción.

El señor PRESIDENTE: Decepción ¿por qué?

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Pensaba que iba a terminar. (*Risas.*)

De todas formas defenderé las 19 enmiendas que tenemos formuladas a este Título V, relativo a las pensiones públicas, que van de la 68 a la 86.

La primera de ellas, es al artículo 44, que contempla la determinación inicial de las pensiones asistenciales, que establece que las que puedan reconocerse en virtud de la Ley de 21 de julio de 1960 y del Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, se fijarán en 19.450 pesetas.

La pretensión de la enmienda es la fijación de la cuantía del salario mínimo interprofesional y la extensión de las 14 pagas a todos los colectivos de pensionistas.

En igual sentido aspiramos que sean beneficiarios de estas pensiones asistenciales quienes hayan cumplido sesenta y cinco años y que esta protección se extienda a aquellos españoles no residentes en el territorio español y que no reciban prestaciones de este tipo en sus países de residencia. Ambas aspiraciones son el objeto de nuestras enmiendas números 69 y 70 al mismo artículo 44.

Las enmiendas 71, 73, 74, 75 y 76 proponen incrementar en un punto más las previsiones del Gobierno para el ejercicio de 1989, es decir, las 193.600 pesetas fijadas en el punto dos del artículo 45 como cuantía máxima mensual y que suponen un incremento del 3 por ciento sobre la cuantía de 187.950 que ha permanecido congelada desde hace cuatro años y que sea elevada, por consiguiente, a 195.468 pesetas, lo que significaría un incremento del 4 por ciento, y que las pensiones cuya revalorización es el objeto del artículo 46 tengan un incremento del 5 por ciento, en lugar del 4.

Nuestro propósito al formular estas enmiendas es mantener el poder adquisitivo de los pensionistas, cumpliendo con ello la exigencia de asegurarles unas condiciones de vida dignas, ya que es notorio que los pensionistas han visto crecer sus ingresos en porcentajes inferiores a la media de los colectivos laborables.

La misma finalidad persigue nuestra enmienda número 78, al proponer incrementar los 66.702 millones de pesetas adicionales del segundo párrafo del punto tres, del artículo cuarenta y seis. El incremento propuesto por nuestra enmienda es de 29.135 millones más, y pretende con ello la adecuación al salario mínimo interprofesional de las pensiones mínimas.

La enmienda 77 es su alternativa. Está formulada con el propósito de reducir parcialmente la pérdida de poder adquisitivo que experimentan tantas pensiones.

La enmienda 72 propone ampliar la aplicación de las pensiones extraordinarias originadas como consecuencia de actos terroristas a las víctimas de actos delictivos.

Con la enmienda número 80 pretendemos que se repiten los derechos expectantes o en vías de adquisición, y en otra enmienda pretendemos la modificación de los períodos de servicio, con el objeto de no causar perjuicio a aquellos funcionarios que ya tuvieran reconocidos dos trienios sin posibilidad de completar el período fijado en este mismo artículo.

La enmienda 81 la damos por defendida, señor Presidente.

Al artículo cincuenta y dos proponemos dos enmiendas alternativas entre sí: la 83, de modificación, o la 84 de supresión. Se refieren al cumplimiento de la Ley 37/1984, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las

Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.

Con la enmienda 79, al artículo cincuenta, proponemos actualizar el importe que da derecho a percibir los complementos necesarios para alcanzar la cuantía mínima. La limitación vigente es de 520.000 pesetas; la del proyecto de ley sigue siendo 520.000 pesetas. No se ha actualizado ni siquiera el 4 por ciento de incremento, que a nosotros ya nos parece insuficiente. Por ello, venimos pidiendo un punto más, pero sería mejor el cuatro que nada, y éste es el incremento que hemos aplicado en nuestra enmienda al proponer 540.880 en lugar de las 520.000 pesetas.

Finalmente, las enmiendas 85 y 86 hacen referencia al ámbito de cobertura en MUFACE, MUGEJU e ISFAS, la primera de ellas proponiendo la supresión de fechas relativas a la creación de estos organismos para evitar casos de exclusión, y en la segunda, la ampliación de la cobertura en las prestaciones de asistencia sanitaria y demás de la Seguridad Social para aquellos beneficiarios del mutualista que queden desprotegidos a causa de una laguna legal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oliveras. Tiene la palabra el representante del CDS, para defender las enmiendas 593 y 648.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Señor Presidente, las enmiendas han sido retiradas.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Se dan por retiradas. ¿Grupo de Coalición Popular para defender las enmiendas 1.057 a 1.068? (Pausa.)

El señor Baselga tiene la palabra.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, estos son los momentos en que parece que las cosas que se dicen en los debates permanecen. Me gustaría que hiciéramos el esfuerzo de retrotraernos a las primeras horas de esta tarde, cuando por parte del portavoz del Grupo mayoritario se decía en esta Cámara que, desde el punto de vista macroeconómico, la situación era buena, que las cosas iban bien y que el modelo económico socialista que ellos defendían no encontraba un modelo enfrente, aunque intenté explicarle lo contrario. Este es el momento en que admitiendo esas tesis que ustedes consideran, me deberían explicar por qué no se hace un esfuerzo mínimo sobre las clases pasivas que, en definitiva, son las que menos pueden hacer en el país.

La buena economía realmente no funciona en los niveles microeconómicos, es verdad, y es difícil que funcione con el planteamiento de buscar resultados objetivos macroeconómicos. Fíjese lo que puede suponer el subir las pensiones dos puntos más y llevar el paquete total en vez de al cuatro por ciento al seis por ciento, que es una petición que está en la calle y es razonada. Su señoría recuerda la desviación que ha tenido la inflación sobre la

prevista y real en el año pasado, que han sido los dos puntos que le están pidiendo. Habla usted de poder adquisitivo, pero debemos ser reales, porque usted sabe tan bien como yo que el cálculo del IPC se hace sobre parámetros que sí funcionan, pero en personal principalmente activo, y voy a explicarme. No creo que el efecto de la inflación del cinco por ciento sea igual en todos aquellos factores que afectan a lo que usted llama poder adquisitivo y yo voy a llamar nivel de vida. Le voy a explicar por qué.

Sabe usted de sobra que las clases pasivas son las que, por su edad, utilizan una mayoría de servicios del Estado que ustedes tienen que reconocer que no funcionan. Realmente, a edades muy avanzadas se utiliza con más frecuencia la asistencia sanitaria, que no funciona. Además, en muchos sentidos ustedes les han cortado una posibilidad de recetas, una posibilidad de asistencia, etcétera. Ustedes saben que los días azules no justifican la vida de una persona a una cierta edad, y saben también que la sensación subjetiva de estas personas sobre problemas reales de funcionamiento en la calle no es la misma que la que podemos tener usted y yo, señor Senador.

Sobre esa realidad usted me dice que hay una masa —y ahí está— para subir pensiones mínimas, pero debemos aclarar las cosas. Usted sabe tan bien como yo que hemos discutido aquí que parte del funcionamiento futuro del sistema de la Seguridad Social está basado en el hecho de que sean conscientes los trabajadores en su vida activa de que la contribución es el único sistema que puede dar acceso después a una pensión digna, y ustedes, otra vez, vuelven a ejecutar el castigo total, y utilizan el recurso fácil —yo diría electoralista— de decir que tienen una masa salarial, con lo cual suben las pensiones mínimas, cuando el esfuerzo de esta Cámara debía ser para subirlas, porque no es tan grave.

Su señoría ha visto el análisis que he hecho en la Sección 07, y he conseguido detraer capital suficiente de ciertos organismos y de gastos extraordinarios de otros Departamentos para poder dotar de un fondo suficiente que permita decir que el seis por ciento se sube a todas las pensiones.

Hay algo más. Hay declaraciones que hacen evidente la intención de no querer hacerlo. El Secretario de Estado, señor Borrell, indica que la recaudación de este año va a ser superior en 700.000 millones a lo que se ha previsto. En estas condiciones, con los trabajadores en las calles dando voces —y hablemos con tranquilidad— la voluntad de SS. SS. es hacerlo ya. Hagámoslo, porque para mí, como Senador, así como para SS. SS. aquí presentes, sería lamentable el mismo hecho que estamos aquí defendiendo y que usted me va a argumentar en contra, admitirlo posteriormente y fuera de las Cámaras mediante un acuerdo entre sindicatos y Gobierno ¿Sabe por qué? Porque ponemos el sistema en peligro, señoría; porque no se puede jugar a la política así; porque en este momento no hablamos de cantidades que superen a cualquier tipo de Ministerio, ¿o cree usted que es de recibo, desde el punto de vista de lo que le estoy pidiendo, el mantener un Ministerio de Asuntos Sociales que puede dotar de por sí esta subida que piden los funcionarios? Podía hacer esa fun-

ción el señor Ministro de Trabajo, y, si no, eliminemos al Ministerio de Trabajo, según esa teoría, y que realice el Ministerio de Asuntos Sociales la doble misión, porque realmente el decir que existe un paquete de dinero para subir pensiones; el decir que el poder adquisitivo se mantiene; el decir que no a dos puntos en esta Cámara que es el trámite final de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, es decir, que en su política económica y social, estos presupuestos —de los que usted presume que son socialistas— se han olvidado una vez más, y han puesto el peso en la macroeconomía, del sector microeconómico que más sufre y que menos se puede defender: las clases pasivas del Estado. Si eso lo mantiene usted como un presupuesto socialista, le aseguro, señoría, que o su teoría está cambiada o realmente no tiene voluntad de hacer en la Cámara lo que quieren hacer negociando fuera de esta Cámara después.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Baselga.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, como no podía ser de otra forma y tal y como se ha venido desarrollando el debate, el Grupo Socialista tiene que oponerse a las enmiendas que se han presentado en este Título, porque no tendría ningún sentido aceptarlas, al hilo de las palabras del Senador que me ha precedido en el uso de la palabra y una vez defendido el Título III, en el que el Grupo Socialista sigue manteniendo que el incremento para los gastos de personal activo en la Administración pública tiene que ser del 4 por 100, considerado éste como un indicador nominalista, y en consecuencia y sin perjuicio de la posterior redistribución que se haga dentro de los colectivos de funcionarios, el mismo mecanismo opera perfectamente dentro del sistema de las clases pasivas del Estado, por una parte, y dentro del sistema de Seguridad Social, por otra.

No voy a entrar en el tema del debate de las clases pasivas, porque ha sido reconocido por los portavoces de los restantes grupos parlamentarios el importante incremento que van a subir las clases pasivas del Estado como consecuencia de la modificación que se ha hecho en el propio texto y que van del 25 al 30 por ciento. Nosotros creíamos en este aspecto que teníamos que ir adecuando la estructura de las pensiones de las clases pasivas de los funcionarios del Estado al sistema de Seguridad Social, un sistema fundamentalmente contributivo en virtud de lo dispuesto en la Ley 26/1985. Y como seguimos manteniendo y no hemos modificado el criterio de cómo tiene que ser el sistema de pensiones del régimen de la Seguridad Social, es lógico que como consecuencia del mismo y sin perjuicio del incremento individual que se pueda hacer a cada una de las pensiones derivado de la propia naturaleza del mismo, el incremento del 4 por ciento permite dar el juego suficiente, más los 60.000 millones y pico que se establecen como fondo para las pensiones más bajas y

seguir con el mismo criterio que se había seguido hasta ahora.

Yo creo que tenemos que llevar al debate precisamente lo que decía el Senador Baselga: los pensionistas, las clases pasivas en general, aquellas personas que por su edad en estos momentos no se encuentran con posibilidad de estar trabajando, ¿viven ahora mejor o peor? Yo creo que ahí la respuesta es clara y contundente: viven mejor ahora que antes. Y esto es muy fácil comprobarlo. El Senador Baselga requería a los miembros de esta Cámara para que diéramos una vuelta a ver cómo está la sociedad y que fuéramos donde están realmente los problemas, decía él, para que nos diéramos cuenta de cómo estaba el país. Y yo tengo que decirle que no sé si los Senadores del Grupo de Coalición Popular habrán ido a estos centros de tercera edad, pero puedo decirle que casi todos los Senadores del Grupo Socialista sí suelen darse alguna vuelta por ahí y que estos ciudadanos son categóricos: viven ahora mejor que antes, y tienen una mejor atención del conjunto de las Administraciones públicas ahora que antes, porque existen instrumentos de actuación pública no sólo dentro del campo de las pensiones, sino de otros servicios que presta el sector público o las Administraciones públicas que permite que estos ciudadanos vivan ahora mucho mejor que hace unos años y que posible y lógicamente dentro de unos años vivirán mucho mejor que ahora por este sentido de solidaridad que tiene que tener esta sociedad.

Por tanto, dentro de la lógica presupuestaria que hemos venido manteniendo durante todos estos ejercicios, seguimos defendiendo el criterio que no hemos cambiado y que a sus señorías posiblemente no les guste. Nosotros también deseáramos tener más recursos para destinar una partida presupuestaria mayor para estas pensiones que reconocemos que aún siguen siendo insuficientes, y en esto estamos, señorías. Es propósito del Gobierno socialista y del Grupo Parlamentario que lo apoya que al horizonte del año 1991 las pensiones del sistema de Seguridad Social, las mínimas, se acerquen al salario mínimo interprofesional, pero tenemos aún serias dificultades para extender la protección económica a todas aquellas personas que no cotizaron nunca a la Seguridad Social y que, por tanto, desde los Presupuestos Generales del Estado, junto con los otros gastos necesarios de inversión, etcétera, se destinen las partidas suficientes para ello.

Por consiguiente, desde el año 1985 estamos poniendo los cimientos de un nuevo modelo de prestación de Seguridad Social, que fundamentalmente va orientado en tres sentidos: por una parte, un sistema contributivo derivado de las cotizaciones que está efectuando el personal activo; por otra, la necesidad de cobertura de todas aquellas personas que no han tenido la posibilidad de cotizar y, por último, un sistema complementario derivado del ahorro personal e individual, que por diversos mecanismos, dentro de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, en estos momentos tiene una actuación decidida por parte fundamentalmente del sector público, que también tendrán una incidencia importante —y creo que se tiene que contemplar— dentro del amplio espectro de lo que decía

el Senador Baselga. ¿Viven mejor ahora? ¿Van a vivir mejor en un futuro? Sin duda alguna más que antes.

El Grupo Socialista mantiene este criterio. El 4 por ciento que decía el Senador Baselga permite dar un juego, dentro de la propia estructura de las pensiones que, efectivamente, va desde el 4 hasta el 25 por ciento que van a percibir de incremento colectivos de pensionistas que hasta este momento y por aplicación de la legislación que se había mantenido hasta ahora, percibían pagas de doce meses, por ejemplo, las empleadas de hogar y los trabajadores autónomos. Otros colectivos van a tener un incremento del orden del 14 y del 15 por ciento respecto a lo que tenían el año pasado, como consecuencia del Fondo de Asistencia Social, etcétera.

Quiero decir que en términos relativos, los incrementos serán importantes; en términos absolutos, posiblemente cualquiera de los ciudadanos que están percibiendo una pensión, si les preguntáramos si les gustaría cobrar más de pensión, te dirían que sí, como cualquier miembro de esta Cámara si le preguntaran si le gustaría tener un Porsche, posiblemente diría que sí. (*Rumores.*) Lógicamente, la comparación es exagerada. Yo sé que el Senador Baselga me entiende, pero quiero decir que las expectativas del ciudadano como tal son ilimitadas y no se puede defender desde esta tribuna un recorte de los gastos del Estado y, al mismo tiempo, intentar incrementar las partidas destinadas que, como muy bien S. S. sabe representan el 45 por ciento de los Presupuestos totales del Estado.

Esta es la masa monetaria en que nos movemos, si bien este Grupo Parlamentario puede defender, como cualquier otro, que aunque los incrementos porcentuales son importantísimos en términos monetarios, no son todo lo altos que la gente podría desear. Sin embargo, S. S. sabe que el incremento de sólo mil pesetas mensuales en un conjunto de más de cinco millones de pensionistas, la masa monetaria necesaria es infinitamente superior a la que S. S. decía que por el incremento de la gestión está recaudando en estos momentos el Ministerio de Hacienda.

Insisto en que el Grupo Socialista sigue manteniendo el criterio de que con el incremento global de la masa del 4 por ciento es perfectamente posible una redistribución, dentro del conjunto de las pensiones públicas, suficiente para mantener el objetivo que se marcó el Gobierno socialista y el Partido Socialista al inicio de la legislatura de 1986 y que, por tanto, la situación económica de este país, a Dios gracias, puede permitir que el objetivo no sea variado y en concreto, mantenemos el mismo criterio que al inicio de esta Legislatura: al final de la misma equiparar las pensiones mínimas de la Seguridad Social al salario mínimo interprofesional. Este fue el compromiso del Partido Socialista con la sociedad; no otro.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Villalonga.

Por el Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario del CDS debo anunciar que nos vamos a abstener en la votación del Título, y lo vamos a hacer en coherencia con idéntica actitud que adoptó el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social en el Congreso de los Diputados. Vamos a abstenernos, porque, por una parte, no nos satisface el que el alza de las pensiones para el año que viene no alcance la tasa de inflación media, ni siquiera la tasa de inflación final del presente ejercicio. Pero, por otra parte, creemos que se está en el buen camino en la medida en que con la ley de presupuestos de este año se refuerza el carácter contributivo del sistema de clases pasivas y se ha asumido por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, y por el Gobierno, al que estos Grupos Parlamentarios, el del Congreso y del Senado apoyan, el compromiso de eliminar determinadas disfunciones que existen actualmente en el régimen de clases pasivas.

Por estas razones, repito, nos vamos a abstener. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el Senador Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Gracias, señor Presidente.

Realmente me gustaría que S. S. explicase al pensionista en la calle porque su nivel contributivo no funciona, ya que yo creo que el Senador tiene la obsesión de que la presión fiscal es sólo el IRPF, pero sube la contribución, señoría, suben los alquileres, sube el agua, sube la luz, sube el teléfono, y eso repercute y determina el nivel de vida y el poder adquisitivo del pensionista que no tiene más que ese tipo de ingreso. Me gustaría, repito, que usted le explicase que todo va a quedar resuelto, porque el incremento general de la masa salarial va a hacer posible que el objetivo previsto conduzca a esto en el año 1991 (en que no sé si SS. SS. estarán gobernando o no, los cimientos parece que están puestos, pero no sabemos quién pondrá el piso), y en ese momento se equipararán unas cosas con las otras.

Señoría, si no me acepta eso, y usted cree tanto en el programa del Gobierno, acépteme una enmienda que dejo para defender ahora, y lo voy a hacer en este momento, que es absolutamente lógica. Si usted realmente cree que presupuestar sobre un 3 por ciento de inflación, como se presupuesta en este ejercicio, jugando con la inflación como el procedimiento subida-precio-coste, el mantenimiento del salario va a ser posible, admítame usted en este momento una revisión automática en junio de todas las pensiones en la desviación sobre el 1,5 por ciento que se pueda producir sobre el IPC, pero automática, con una línea de crédito abierta. Si usted lo hace es que cree en lo que dice, y, si no, es que usted está diciendo lo que le obligan a decir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente.

Solamente quiero contestar al portavoz del Grupo Popular. No es necesario aceptar su enmienda, señoría. Léase el Anexo II de la ley de presupuestos y verá que los créditos destinados a satisfacer prestaciones económicas de la Seguridad Social es un crédito ampliable. Por lo tanto, todo el dinero necesario para cubrir las pensiones de las clases pasivas de los funcionarios, están ahí; no hay ningún problema.

Respecto al criterio de la revisión automática a 30 de junio, tengo que decirle lo mismo que le he dicho al portavoz de la Democracia Cristiana referente al salario de los funcionarios. Usted sabe, señoría, que incremento individual del 4 por ciento solamente hay un 3 por ciento de pensiones que lo recibe, el resto percibe más. Por lo tanto, tampoco sería de aplicación en el caso que usted está exponiendo, toda vez que el noventa y pico de pensiones tienen un incremento superior al 4 por ciento previsto para el próximo año. Con ello, su enmienda no tendría ninguna virtualidad. Otra cosa sería que se tuviera que recalcular toda la masa salarial, mejor dicho, la masa de pensiones. En este caso el Grupo Socialista entiende que no puede aceptarse, porque lógicamente quebraría nuestro modelo de pensiones públicas. En consecuencia, el Grupo Socialista tiene que votar también en contra de esta enmienda «in voce» que ha presentado el Senador Baselga en el Pleno.

Gracias, señor Presidente. *(El señor Baselga García-Escudero pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Una cuestión de orden, señor Baselga?

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Es un turno de rectificación. No era una enmienda «in voce», es una enmienda presentada y escrita.

El señor PRESIDENTE: Señor Baselga, si hubiera sido «in voce», en el Pleno no se hubiera puesto a votación; si está presentada y escrita, se pondrá a votación.

Se votan las enmiendas 526 a 544, del señor Fuentes Navarro.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 48; en contra, 135.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Vamos a votar las enmiendas 1.383 a 1.385, del Partido Liberal.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 51; en contra, 134.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Vamos a votar las enmiendas 400 a 404, de la Democracia Cristiana.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 49; en contra, 134.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Vamos a votar las enmiendas 24 a 35, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 49; en contra, 134.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Vamos a votar las enmiendas 68 a 86, de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 47; en contra, 134.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Vamos a votar las enmiendas 1.057 a 1.068, de Coalición Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 53; en contra, 133; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Vamos a votar el Título IV, conforme al texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 130; en contra, 49; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título IV. Mañana por la mañana entraremos en el Título V. El primer interviniente es el señor Fuentes Navarro y a continuación la Agrupación de Senadores del Partido Liberal.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve y treinta minutos.

*Eran las veintiuna horas y treinta minutos.*

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**